



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

EL GRADO DE ADHERENCIA A LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS DE  
LOS AGRICULTORES DEL CANTÓN MILAGRO

AUTORES:

Castillo Alvarado, Karla Joselyne

Pérez Grandes Adrián Alejandro

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CPA.

TUTOR:

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSc.

Guayaquil, Ecuador

17 de septiembre del 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Karla Joselyne Castillo Alvarado y Adrián Alejandro Pérez Grandes, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA.

TUTOR

f. \_\_\_\_\_  
CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSc.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_  
CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, MSc.

Guayaquil, a los 17 días del mes de septiembre del año 2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Castillo Alvarado, Karla Joselyne y Pérez Grandes, Adrián Alejandro

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación “El grado de adherencia a las disposiciones tributarias de los agricultores del Cantón Milagro” previa a la obtención del Título de: Ingeniero en Contabilidad y Auditoría CPA, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 17 días del mes de septiembre del año 2018

LOS AUTORES

f. \_\_\_\_\_

Castillo Alvarado, Karla Joselyne

f. \_\_\_\_\_

Pérez Grandes, Adrián Alejandro



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Nosotros, Castillo Alvarado, Karla Joselyne y Pérez Grandes, Adrián Alejandro

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación “El grado de adherencia a las disposiciones tributarias de los agricultores del Cantón Milagro”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 17 días del mes de septiembre del año 2018

LOS AUTORES



f. \_\_\_\_\_

Castillo Alvarado, Karla Joselyne



f. \_\_\_\_\_

Pérez Grandes, Adrián Alejandro

## REPORTE URKUND

<https://secure.arkund.com/view/40126820-603684-192422#q1bKLVayio7VUSrOTM/LTMtMTsxLTIWymqgFAA==>

The screenshot displays the URKUND report interface. On the left, a sidebar contains document metadata: **Documento** (Castillo\_Karla\_y\_Perez\_Adrian\_Final.docx, ID: D40997479), **Presentado** (2018-08-27 11:00 (-05:00)), **Presentado por** (José Rodríguez Samaniego), **Recibido** (jose.rodriguez03.ucsg@analysis.arkund.com), and **Mensaje** ([0001] [Mostrar el mensaje completo](#)). A green box indicates that 0% of the 53 pages consist of text from 0 sources. The main area is split into two tabs: **Lista de fuentes** (active) and **Bloques**. The **Lista de fuentes** tab shows a list of seven sources, each with a plus icon, a document icon, a title, and a checkbox. The sources are: Trabajo Titulación Castillo - Pérez v.08.docx, Trabajo Titulación Castillo - Pérez v.07.docx, Trabajo Titulación Castillo - Pérez v.05.docx, Trabajo Titulación Castillo - Pérez v.04.docx, Donoso Anny\_Final.docx, Muñoz Arianna\_Final\_y\_Zarate\_Jessica\_Final.docx, and a URL from the repository.ug.edu.ec. At the bottom, a navigation bar includes icons for home, search, and navigation, along with a status bar showing '1 Advertencias' and buttons for 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Compartir'.

TUTOR

f. \_\_\_\_\_  
CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSc.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco en primer lugar a Dios por las oportunidades que me dio para estudiar y acompañarme a lo largo de mi carrera universitaria, dándome la Fé necesaria para culminar con éxito.

A mis padres, ya que por su lucha, constancia y consejos; me permitieron seguir adelante apoyándome a lo largo de mi carrera tanto económicamente como motivacional, ya que con su esfuerzo forjaron en mí las ganas de seguir adelante en todo momento.

A mi hermana, ya que con su ejemplo y buenos consejos; inculco en mí el amor por la universidad, la dedicación en cada momento y esfuerzo por culminar mi carrera.

A mi abuelita Julita, mi segunda madre quien ayudo a mi formación y crianza enseñándome buenas costumbres y valores, quien siempre me decía que la educación es la base del éxito.

A mi novio, quien apareció en el momento justo en mi vida y me motivo a culminar mi carrera pese a mi cansancio, me ayudo en todo entregándome deberes, o haciendo cualquier trámite de la universidad.

Finalmente, a mi universidad institución que me dio la apertura y amor por mi carrera, mis profesores que no solo enseñaron la catedra si no que nos inculcaron la ética profesional y buenos principios.

*Karla Joselyne, Castillo Alvarado*

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco en primer lugar a nuestro Padre Celestial, quien cada día me brinda una oportunidad para superarme y ser mejor en todos los ámbitos de mi vida y a su vez me recompensa por el esfuerzo que realizo en mi vida cotidiana.

Gracias también a aquellas personas que fueron mi guía en todo momento, mis padres Magdalena Grandes y Víctor Pérez, por ello en este día tan especial mi logro se los retribuyo a ustedes ya que nunca dejaron de confiar en mí y siempre creyeron en que podía llegar a la meta. En general gracias a mi familia entera por siempre estar pendiente de mí en todo momento y no dejarme caer bajo ninguna circunstancia

*Adrián Alejandro, Pérez Grandes*

## DEDICATORIA

Este trabajo de investigación, va dedicado a todas aquellas personas que son lo más importante en mi vida.

A mi Dios quien con su presencia celestial me dio sabiduría y las fuerzas necesarias para poder seguir estudiando.

Dedico a mis padres quienes siempre me ayudaron en todo momento dándome apoyo económico, llevándome a la universidad pese a su cansancio ellos estuvieron conmigo, este título es por ustedes.

A mi madre, que con su esfuerzo y por ser el pilar en nuestro hogar forjo en nosotros la dedicación, que con sus palabras me inyectaba energía; gracias por ser una mujer sabia que pese a todas las dificultades de la vida estas ahí con nosotros tu familia.

A mi novio Edward, que supo tener paciencia, me aconsejo y me ayudo en cada momento de dificultad que tenía, ¡tú sabías que lo iba a lograr!

A mi jefe Iván Cabrera Muñoz, que con su ayuda me permitió trabajar en su empresa y estudiar a la vez, otorgándome los permisos para ir a clases y motivándome siempre a ser un gran profesional.

A mis grandes amigas que conocí a lo largo de mi carrera Adriana, Anny, Johanna; quienes con su amistad y buenos consejos me ayudaron en todo momento.

A Mayrita Vera, pese a que ella es secretaria de otra carrera, me ayudo en muchos trámites, una gran profesional que con su buena energía nos da motivación a los estudiantes.

A todas las grandes personas que conocí en lo largo de mi carrera universitaria les doy las gracias esto es por ustedes.

*Karla Joselyne, Castillo Alvarado*



## DEDICATORIA

Quiero dedicar esta tesis principalmente a mis padres quienes estuvieron siempre para mí en todo este largo camino de mis estudios, además de que son mi mayor reflejo de superación para saber cómo desenvolverme en mi vida y decidir cuáles son los caminos correctos que debo seguir para llegar a obtener éxitos en el futuro.

A mis amigas incondicionales Shyrlendy Garabi, Ivanna Sotomayor, Jessica González, Mariuxi Borja pero sobre todo a mi mejor amiga Diana Pashmay quienes fueron aquellas personas que me ayudaron en el día a día y me dieron esa motivación que me faltaba para poder llegar a lograr el éxito que estoy consiguiendo en la actualidad.

A mis hermanas, quienes son mi motivo de superación y sobre todo muy importantes en mi vida.

Y por último agradecer con todos los honores que se debe a una de las personas más importantes en mi vida, quien fue ese motor y que me ayudo en todas las formas para poder superarme y convertirme en lo que soy ahora, mi única y eterna novia la Ing. Adriana Mena Altamirano, quien jamás puso en tela de duda mis capacidades y supo desde un principio que yo podía ser capaz de lograrlo todo en este camino tan largo y difícil. Gracias totales!

A cada uno de ustedes, gracias por todo!

*Adrián Alejandro, Pérez Grandes*



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

**TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN**

f. \_\_\_\_\_

CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, PhD.  
DIRECTORA DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Eco. Baño Hifong, María Mercedes, PhD.  
COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Ortiz Donoso, Raúl Guillermo, MSc  
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.

CALIFICACION

f. \_\_\_\_\_

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSc.

TUTOR

# ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	2
Antecedentes del problema .....	3
Definición del problema .....	4
Justificación de la investigación .....	4
Objetivo General .....	4
Objetivos Específicos.....	5
Hipótesis .....	5
Limitaciones.....	5
Delimitación .....	5
Capítulo 1: Marco Teórico .....	6
1.1. Antecedentes Históricos .....	6
1.1.1. La política económica como fundamento del sistema tributario.....	7
1.1.2. Breve reseña histórica de los impuestos en Ecuador.....	13
1.2. Antecedentes Referenciales .....	21
1.3. Fundamentación .....	22
1.3.1. Concepto de Obligación Tributaria .....	22
1.3.2. Sujetos que intervienen.....	23
1.3.3. Deberes y Derechos de los contribuyentes .....	34
1.3.4. Extinción de la obligación tributaria .....	37
1.3.5. Principales impuestos en el Ecuador .....	38
1.4. Marco Legal .....	41
1.5. Marco Conceptual.....	43
Capítulo 2: Caracterización del sujeto de estudio .....	45
2.1. Historia del cantón .....	45

2.2. Descripción del cantón Milagro .....	46
2.2.1. Símbolos patrios.....	46
2.2.2. Turismo .....	50
2.2.3. Bienes Patrimoniales del Cantón Milagro.....	51
2.2.4. Sus Fiestas.....	52
2.2.5. Transporte y acceso.....	52
2.2.6. Gastronomía.....	53
2.2.7. Producción .....	53
2.2.8. Clima .....	53
2.2.9. Temperatura.....	54
2.2.10. La Piña .....	54
2.2.11. La caña de azúcar .....	54
2.3. Aspecto geográfico .....	54
2.3.1. Límites cantonales .....	55
2.3.2. Parroquias del cantón Milagro.....	57
2.4. Aspectos socio-económicos según el último censo 2010 .....	62
2.4.1. Entorno Social.....	62
2.4.2. Su población.....	65
2.4.3. Entorno económico .....	65
2.4.4. Principales actividades económicas que se desarrollan en la ciudad .....	66
2.4.5. Población Ocupada por Rama de Actividad .....	66
2.4.6. Pobreza .....	67
2.4.7. Escolaridad .....	68
2.4.8. Analfabetismo.....	68
Capítulo 3: Metodología de Investigación.....	69
3.1. Diseño de la investigación .....	69

3.2. Tipos de investigación .....	70
3.3. Población y Muestra .....	72
3.3.1. Población .....	72
3.3.2. Muestra .....	72
3.4. Técnicas de recolección de datos.....	75
3.5. Variables.....	76
3.6. Herramientas para la cuantificación y presentación de resultados .....	76
3.7. Modelo de encuesta.....	77
Capítulo 4: Resultados de la Investigación.....	83
4.1. Introducción de resultados.....	83
4.2. Análisis de los resultados de la encuesta .....	85
4.3. Conclusiones de los resultados de las encuestas .....	111
Capítulo 5: Conclusiones y Recomendaciones .....	114
5.1. Conclusiones .....	114
5.2. Recomendaciones .....	116
Bibliografía .....	118

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Presupuesto General del Estado 2018-Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador- Cifras en dólares.....	8
Tabla 2. Presupuesto General del Estado 2018-Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador-Ingresos Permanentes- Cifras en dólares.....	9
Tabla 3. Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas 'Enero - Abril 2018' Consolidado Nacional - Cifras en dólares.....	24
Tabla 4. Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas 'Enero - Abril 2018' Consolidado Nacional por Actividad Económica- millones de dólares-.....	25
Tabla 5. Tabla de Cuotas RISE vigente 2017-2019.....	33
Tabla 6. Recaudación del Impuesto al Valor Agregado 2016-2017-2018 cantón Milagro.....	38
Tabla 7. Recaudación del Impuesto a la Renta 2016-2017-2018 cantón Milagro.....	39
Tabla 8. Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas 2016-2017-2018 cantón Milagro.....	40
Tabla 9. Recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales 2016-2017-2018 cantón Milagro.....	41
Tabla 10. Crecimiento de la Población de Milagro.....	62
Tabla 11. Población de Milagro por Parroquias.....	63
Tabla 12. Diferencias de los enfoques cuantitativos y cualitativos.....	70
Tabla 13. Clasificación de género de los encuestados.....	83
Tabla 14. Extensión de terrenos que poseen los encuestados ...	84
Tabla 15. Tipos de cultivos.....	84
Tabla 16. Resultados de la primera pregunta de la encuesta.....	86
Tabla 17. Resultados de la segunda pregunta de la encuesta ....	87
Tabla 18. Resultados de la tercera pregunta de la encuesta.....	88
Tabla 19. Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta.....	90
Tabla 20. Resultados de la quinta pregunta de la encuesta.....	92
Tabla 21. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta.....	94

Tabla 22. <b>Resultados de la séptima pregunta de la encuesta.....</b>	96
Tabla 23. <b>Resultados de la octava pregunta de la encuesta.....</b>	97
Tabla 24. <b>Resultados de la novena pregunta de la encuesta.....</b>	99
Tabla 25. <b>Resultados de la décima pregunta de la encuesta.....</b>	101
Tabla 26. <b>Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta</b> .....	103
Tabla 27. <b>Resultados de la décima segunda pregunta de la encuesta</b> .....	104
Tabla 28. <b>Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta</b> .....	106
Tabla 29. <b>Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta</b> .....	108
Tabla 30. <b>Resultados de la décimo quinta pregunta de la encuesta</b> .....	109



# ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <b>Presupuesto General del Estado-Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador-Ingresos permanentes-Cifras en dólares.....</b>	10
Figura 2. <b>El primer siglo del país como república (1830-1930) .....</b>	15
Figura 3. <b>El primer siglo del país como república (1830-1930) .....</b>	16
Figura 4. <b>Década de los 80: declive petrolero, crisis de la deuda y reformas tributarias promovidas por la intervención del FMI.....</b>	19
Figura 5. <b>Década de los 90: inestabilidad económica y creación del SRI.....</b>	20
Figura 6. <b>Recaudación tributaria SRI – cifras en millones de dólares .....</b>	26
Figura 7. <b>Recaudación tributaria SRI por actividad económica – cifras en millones de dólares .....</b>	27
Figura 8. <b>Recaudación tributaria SRI por provincia – cifras en millones de dólares .....</b>	28
Figura 9. <b>Regímenes bajo los cuales pueden declarar impuestos las personas naturales .....</b>	32
Figura 10. <b>Clasificación de las sociedades.....</b>	34
Figura 11. <b>Pirámide de Kelsen .....</b>	42
Figura 12. <b>Pirámide de Kelsen .....</b>	43
Figura 13. <b>Bandera del cantón Milagro .....</b>	47
Figura 14. <b>Escudo del cantón Milagro.....</b>	48
Figura 15. <b>Escudo del cantón Milagro.....</b>	49
Figura 16. <b>Ubicación del cantón Milagro.....</b>	56
Figura 17. <b>Parroquias rurales del cantón Milagro .....</b>	58
Figura 18. <b>Parroquias rurales del cantón Milagro .....</b>	59
Figura 19. <b>Parroquias rurales del cantón Milagro .....</b>	60
Figura 20. <b>Parroquias rurales del cantón Milagro .....</b>	61
Figura 21. <b>Parroquias rurales del cantón Milagro .....</b>	61
Figura 22. <b>Parroquias rurales del cantón Milagro .....</b>	63
Figura 23. <b>Parroquias rurales del cantón Milagro .....</b>	64
Figura 24. <b>Parroquias rurales del cantón Milagro .....</b>	64

Figura 25. <b>Población ocupada por rama de actividad</b> .....	67
Figura 26. <b>Pobreza cantón Milagro</b> .....	67
Figura 27. <b>Escolaridad cantón Milagro</b> .....	68
Figura 28. <b>Analfabetismo cantón Milagro</b> .....	68
Figura 29. <b>Clasificación del muestreo</b> .....	73
Figura 30. <b>Resultados de la primera pregunta de la encuesta</b> .....	86
Figura 31. <b>Resultados de la segunda pregunta de la encuesta</b> ...	87
Figura 32. <b>Resultados de la tercera pregunta de la encuesta</b> .....	89
Figura 33. <b>Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta</b> .....	90
Figura 34. <b>Resultados de la quinta pregunta de la encuesta</b> .....	92
Figura 35. <b>Resultados de la sexta pregunta de la encuesta</b> .....	94
Figura 36. <b>Resultados de la séptima pregunta de la encuesta</b> ...	96
Figura 37. <b>Resultados de la octava pregunta de la encuesta</b> .....	98
Figura 38. <b>Resultados de la novena pregunta de la encuesta</b> ...	100
Figura 39. <b>Resultados de la décima pregunta de la encuesta</b> ....	101
Figura 40. <b>Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta</b> .....	103
Figura 41. <b>Resultados de la décimo segunda pregunta de la encuesta</b> .....	105
Figura 42. <b>Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta</b> .....	107
Figura 43. <b>Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta</b> .....	108
Figura 44. <b>Resultados de la décimo quinta pregunta de la encuesta</b> .....	110

## RESUMEN

La presente investigación tiene por objetivo principal determinar si existe un adecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias en la población dedicada a la agricultura en el cantón Milagro con el fin de comprobar el íntegro cumplimiento de las obligaciones fiscales y la adherencia a los derechos y beneficios a los que pueden acogerse como contribuyentes.

Se busca identificar las normativas tributarias existentes en el Ecuador, indagar sobre los principales impuestos que tienen incidencia en la actividad agrícola en el Ecuador, obtener información estadística del último censo del INEC (2010) sobre el cantón Milagro para determinar la población dedicada a la agricultura, aplicar encuestas a una muestra de agricultores del cantón Milagro para determinar el grado de adherencia a las disposiciones tributarias existente; y, analizar y concluir sobre los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas.

La presente investigación emplea un enfoque de investigación cuantitativo. Profundiza en el conocimiento de los motivos que llevan al cumplimiento de las disposiciones tributarias en el cantón Milagro de la provincia del Guayas. Así mismo, se emplea la técnica de la encuesta a una muestra determinada para obtener la información requerida y en lo posterior, cuantificar los resultados y analizarlos estadísticamente para lograr obtener una mejor interpretación.

Existen factores identificados en la aplicación de la encuesta como la percepción de que no es un esfuerzo de todos los ciudadanos la necesidad del pago de impuestos, siendo esta situación una característica de la idiosincrasia de las personas de nuestro país. Se considera que en el país hay poco respeto a las normas vigentes; así mismo, que la distribución del pago de impuestos es injusta.

Por lo expuesto, se busca responder a la hipótesis: Los aspectos geográficos y socioeconómicos del agricultor inciden en el grado de adherencia a las disposiciones tributarias vigentes por parte de los agricultores del cantón Milagro. **Palabras claves:** impuestos, tributos, disposiciones tributarias, evasión, elusión

## INTRODUCCIÓN

La agricultura en el Ecuador representa uno de los sectores económicos más importantes y de mayor contribución en el país. Considerando hasta el mes marzo del 2018 según la Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo y Subempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca es la que concentra mayor participación en el empleo con un 28,3% de la población nacional total.

Por otra parte, de acuerdo al Boletín Estadístico de Impuesto a La Renta de Sociedades, durante el ejercicio fiscal del año 2016 (publicado en Agosto, 2017), la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se encuentra en el sexto lugar de las actividades económicas con respecto a las utilidades reportadas al Servicio de Rentas Internas (SRI). Este sector económico, presentó en el ejercicio económico del año 2015 utilidades por \$ 406 millones de dólares y en el ejercicio económico del año 2016, las utilidades reportadas se incrementaron hasta alcanzar la suma de \$ 511 millones de dólares.

Pese a la importancia que tiene el sector agrícola tiene en la economía del país, esta actividad en su gran mayoría se ha venido desarrollando a través de una manera bastante informal tanto en la parte técnica de sus operaciones como en la forma de mantener y registrar las operaciones económicas derivadas de esta actividad.

Como evidencia de lo anteriormente indicando, podemos encontrar que muchos agricultores no tienen conocimientos adecuados en distintas materias tales como: la laboral, la contable, la financiera o la tributaria y son en ocasiones abusados por sus contratistas y por las grandes empresas que actúan como sus clientes adquiriendo sus mercancías que posteriormente son comercializadas por el sector formal a un mayor valor tanto en el mercado interno como en el mercado externo vía exportaciones.

El inadecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias puede afectar el desarrollo y mejoras en la calidad de vida que pudiera tener la población dedicada a la agricultura; debido a que, de no formalizar la actividad en la cual sustentan su economía, están propensos a ser sujetos de observación por parte de entidades de control, lo cual puede conllevar a un fracaso en su emprendimiento. Así mismo, estas regiones dedicadas principalmente a la agricultura corren el riesgo de que no puedan ser atendidas por el Estado central debido a los bajos niveles de recaudaciones tributarias en dichas poblaciones que hace difícil atender las necesidades básicas de sus pobladores, todo esto debido a que la inversión estatal se encuentra relacionada a la captación de ingresos de carácter tributario que pueda obtener el fisco a través de la Administración Tributaria (Servicio de Rentas Internas).

### **Antecedentes del problema**

Un inadecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias por parte de la población dedicada a la agricultura trae consigo consecuencias perjudiciales tanto para el Estado como para los contribuyentes. El Estado deja de percibir los ingresos derivados de los impuestos que este sector económico generaría al realizar adecuadamente su facturación y declaraciones tributarias.

Los contribuyentes como efecto, al realizar su actividad de manera informal se niegan la oportunidad de crecimiento económico al no poder ser sujetos de crédito y por consiguiente no cuentan con los recursos necesarios para desarrollar su actividad de una manera más eficiente, que les permita ampliarse y de esta manera poder generar incluso nuevas plazas de trabajo.

## **Definición del problema**

En base a los antecedentes expuestos, se formula la siguiente pregunta de investigación:

¿Los agricultores del cantón Milagro tienen un adecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias vigentes?

## **Justificación de la investigación**

El presente trabajo de investigación se considera de gran importancia; debido a que, permitirá determinar si los agricultores del cantón Milagro tienen un adecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias vigentes.

De existir un inadecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias por parte de los agricultores del cantón Milagro, se pretende identificar si esto se relaciona con la ineficiente recaudación impositiva que tendría el Estado por parte de este cantón y que se traduce en no contar con recursos necesarios para dotarlo de mejores servicios públicos.

La presente investigación también es de suma importancia; puesto que, pretende demostrar el impacto que tiene el cumplimiento de las disposiciones tributarias en las recaudaciones impositivas y además proponer posibles soluciones que permitan mejorar esta problemática en un sector que es informal por tradición.

## **Objetivo General**

Determinar si existe un adecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias en la población dedicada a la agricultura en el cantón Milagro con el fin de comprobar el íntegro cumplimiento de las obligaciones fiscales y la adherencia a los derechos y beneficios a los que pueden acogerse como contribuyentes.

## **Objetivos Específicos**

La presente investigación se plantea a partir de los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las normativas tributarias existentes en el Ecuador.
- Indagar sobre los principales impuestos que tienen incidencia en la actividad agrícola en el Ecuador.
- Obtener información estadística del último censo del INEC (2010) sobre el cantón Milagro para determinar la población dedicada a la agricultura.
- Aplicar encuestas a una muestra de agricultores del cantón Milagro para determinar el grado de adherencia a las disposiciones tributarias existentes
- Analizar y concluir sobre los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas.

## **Hipótesis**

Los aspectos geográficos y socioeconómicos del agricultor inciden en el grado de adherencia a las disposiciones tributarias vigentes por parte de los agricultores del cantón Milagro.

## **Limitaciones**

Se considera como limitación al presente trabajo de investigación el acceso a los agricultores del cantón Milagro; así como, la apertura de estos para responder a las preguntas que se planteen en la encuesta con total sinceridad.

## **Delimitación**

El presente trabajo de investigación se llevará a cabo en la provincia del Guayas, específicamente en el cantón Milagro, aplicando encuestas al

sector de la población que se dedica a la agricultura que resulten de la muestra calculada.

## **Capítulo 1: Marco Teórico**

### **1.1. Antecedentes Históricos**

Las administraciones de distintos países a lo largo de los años han adoptado como medidas económicas y políticas a los tributos. En Ecuador, la recaudación de tributos es destinada principalmente a la ejecución de obras públicas y a cubrir otros gastos del Presupuesto General del Estado.

Los tributos se componen de los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejoras (Código Tributario del Ecuador, 2016).

Antiguamente, en Roma, la mayoría de los impuestos que existían se relacionaban con el comercio. Se establecían impuestos que gravaban a las ventas y consistían en que los comerciantes abonaban al estado una centésima parte de los costos incurridos. Este impuesto gravaba tanto a las ventas de bienes inmuebles como muebles.

En la antigua Grecia, así mismo, los comerciantes minoristas debían pagar un impuesto por el espacio que ocupaban en el mercado. Se dice que en muchas ocasiones se valían de trampas para evadir el pago de este impuesto. (Histórico Digital, 2016)

Como se puede observar, los impuestos siempre han existido. Así como también, desde aquellos años ya se podía evidenciar en la población la disconformidad por el pago de los mismos; puesto que, muchas veces eran considerados como injustos o elevados.

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española precisa, que el impuesto es un tributo exigido en función de la capacidad económica de un contribuyente. (Diccionario de la Real Academia Española, 2018)

Por lo expuesto, se entendería que una persona de bajos o escasos recursos pagaría una cantidad mínima o no pagaría impuestos; mientras que,



una persona con un nivel de recursos económicos altos pagaría una mayor cantidad de impuestos.

Influye mucho en el tema de cumplimiento de pago de impuestos, la cultura tributaria que tienen los ciudadanos. La cultura tributaria depende del conocimiento del pasado, de sus injustas estructuras y los avances logrados. (Paz y Miño, 2015)

Los impuestos desde tiempos arcaicos se emplearon como mecanismos de dominación y dieron como resultado en muchos casos la corrompida acumulación de fortunas de una minoría. En la actualidad, se busca que los impuestos otorguen libertad y permitan a las grandes mayorías disfrutar de un progreso de la sociedad.

A continuación, se presenta de manera general cómo la política económica soporta al sistema tributario del Ecuador y una breve reseña de la historia de los impuestos en el país.

### **1.1.1. La política económica como fundamento del sistema tributario**

Se entiende que la política económica se relaciona con lo que se lleva a cabo desde el Estado por parte del gobierno de turno. La política económica es la mediación del Estado en la economía del país, de conformidad con las estrategias derivadas de las relaciones de poder (Pacheco, 2013)

Por lo expuesto, se puede mencionar que la política económica se relaciona con el poder gubernamental. Dentro de ella, se puede hablar sobre la política tributaria o política fiscal y se relaciona estrechamente con el presupuesto del Estado.

El Presupuesto General del Estado es la herramienta primordial de la política fiscal para la determinación de la gestión de los ingresos y egresos de las entidades de las diferentes funciones del Estado, por medio del cual, el gobierno influye en los agregados económicos, así como en la ejecución adecuada del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

Desde la fundación de la República del Ecuador en 1830 se tuvo la necesidad de establecer cuáles era los ingresos del Estado y cuantificarlos. Esto era complicado en aquella época debido a que el aparato estatal aún no se encontraba organizado y no estaba establecida del todo su institucionalidad. Por consiguiente, era difícil también establecer los montos reales de los gastos estatales y esto hacía que el presupuesto sea perecedero. (Paz y Miño, 2015)

Actualmente, se cuenta con una política fiscal más estable que trabaja en conjunto con el presupuesto que establece el estado, el mismo, que de manera general se estructura de la siguiente manera:

*Tabla 1. Presupuesto General del Estado 2018-Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador- Cifras en dólares*

<b>Rubros</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos Permanentes</b>	<b>21,552,483,224.78</b>
Impuestos	15,343,935,738.00
Tasas y Contribuciones	2,040,255,967.78
Venta de Bienes y Servicios	65,350,583.00
Renta de Inversiones y Multas	521,904,973.00
Transferencias y Donaciones Corrientes	3,459,329,329.00
Otros Ingresos	121,706,634.00
<b>Ingresos No Permanentes</b>	<b>3,312,196,051.46</b>
Venta de Activos no Financieros	105,841,308.00
Transferencias y donaciones de capital e inversión	3,206,354,743.46
<b>Gastos Permanentes</b>	<b>20,924,798,110.21</b>
Gastos en Personal	9,538,774,144.11
Bienes y Servicios de consumo	5,943,199,489.78
Gastos Financieros	2,534,248,176.00
Otros Gastos corrientes	318,292,429.32
Transferencias y Donaciones corrientes	2,589,871,131.00
Bienes y Servicios para la producción	412,740.00
<b>Gastos No Permanentes</b>	<b>8,042,683,388.60</b>
Gastos en personal para inversión	415,714,901.98
Bienes y servicios para inversión	1,606,899,806.21
Obras públicas	880,967,218.61
Otros gastos de inversión	3,939,276.89
Transferencias y donaciones de inversión	1,002,946,878.81
Bienes de larga duración	525,634,737.70
Transferencias y donaciones de capital	3,606,580,568.40

**Adaptado de:** Presupuesto General del Estado

Como se observa en la Tabla 1. Los impuestos, tasas y contribuciones son los dos primeros rubros de los ingresos permanentes del Presupuesto General del Estado y representan en su conjunto la mayor fuente de recaudación de acuerdo a lo presupuestado para el año 2018.

**Tabla 2. Presupuesto General del Estado 2018-Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador-Ingresos Permanentes- Cifras en dólares**

**Adaptado de:** Presupuesto General del Estado

<b>Ingresos Permanentes</b>	<b>Valor</b>	<b>%</b>
Impuestos	15,343,935,738.00	71%
Tasas y Contribuciones	2,040,255,967.78	9%
Venta de Bienes y Servicios	65,350,583.00	0%
Renta de Inversiones y Multas	521,904,973.00	2%
Transferencias y Donaciones Corrientes	3,459,329,329.00	16%
Otros Ingresos	121,706,634.00	1%
<b>TOTAL</b>	<b>21,552,483,224.78</b>	<b>100%</b>

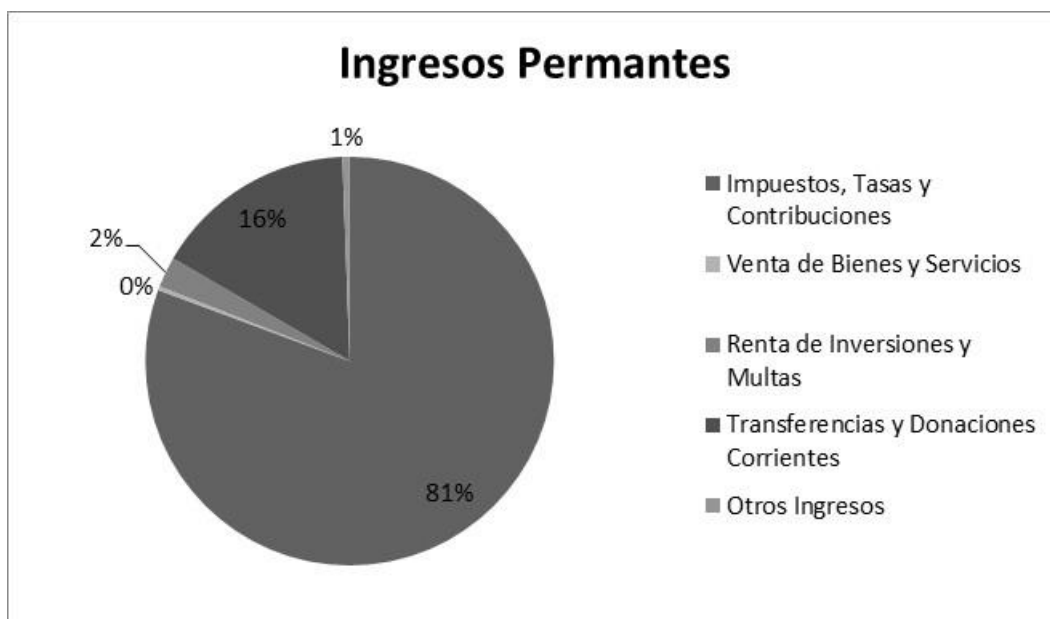


Figura 1. **Presupuesto General del Estado-Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador-Ingresos permanentes-Cifras en dólares**

Adaptado de: **Presupuesto General del Estado**

Como se puede evidenciar en la Tabla 2. y Figura 1. El rubro que tiene mayor incidencia en los ingresos permanentes y en el total de ingresos del Presupuesto General del Estado son los impuestos, tasas y contribuciones; aunque, de manera individual, los impuestos representan el 71% de los ingresos permanentes; mientras que, las tasas y contribuciones sólo un 9%.

Los tributos son de vital importancia para el desarrollo del país y son el elemento fundamental de la política económica; puesto que, representan la mayor concentración del ingreso del gobierno destinados al pago de sus gastos permanentes y no permanentes y a la inversión pública.

La Constitución vigente, fue elaborada por la Asamblea Constituyente de Montecristi, fue sometida a referendo y aprobada por el 64% de los ecuatorianos que acudieron a sufragar. (Paz y Miño, 2015)

La Constitución actual, en su artículo No. 284, establece principios sobre los cuales debe soportarse la política fiscal del Estado:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistemática, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.
9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable. (p.81)

Art. 285.- La política fiscal tendrá como objetivos específicos:

1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos.

2. La redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados.

3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables. (p.81)

En la Quinta Sección de la Constitución de la República del Ecuador (2008), se describe concretamente al Régimen Tributario:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Art. 301.- Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. (p.85)

A continuación, se ampliarán los principios del régimen tributario:

Generalidad: Los impuestos deben ser aplicados de forma universal a todos los sujetos que efectúen una actividad económica (Blacio, 2010). En otros términos, los impuestos deben ser para toda la población que genera ingresos y que por ende están aptos para pagarlos.

Progresividad: Los impuestos deben graduarse en función al nivel de riqueza; sobre todo, los impuestos directos como el impuesto a la renta. En otras palabras, el que más tiene debe pagar más.

Eficiencia: La recaudación de los impuestos debe ser rápida y correcta y los montos recaudados deben servir eficientemente en las inversiones que lleva a cabo el Estado.

Simplicidad administrativa: La Constitución demanda que la Administración Tributaria reduzca y evite trámites y procedimientos que hacen que los ciudadanos pierdan tiempo y les resulte engorroso el pago de sus tributos.

Irretroactividad: Este principio quiere decir que las leyes solo pueden regir para el futuro y no para el pasado. Es decir, un impuesto no es retroactivo. Si se crea en el 2018, aplicará del 2018 en adelante y no años para atrás.

Equidad: Pretende igualdad social y justicia. La carga impositiva debe ser equiparable a la capacidad económica. A menor capacidad económica, la carga impositiva debe ser menor. Este principio nace con la divulgación de la constitución actual.

Transparencia: La información manejada por el SRI y los contribuyentes tiene que ser incuestionable y de viable acceso para toda la ciudadanía.

Suficiencia recaudatoria: El cobro de tributos debe ser recurso suficiente para cubrir parcial o en su totalidad el gasto por mantenimiento del Estado y cumplir con el presupuesto público. (Sarmiento, 2014)

### **1.1.2. Breve reseña histórica de los impuestos en Ecuador**

En nuestro país, durante el siglo XX, el sistema tributario no era un instrumento notable de la política fiscal. La débil decisión política en las décadas de los años 90 y parte del 2000, revelaron consecuencias desalentadoras a más de la poca cultura tributaria de la población, lo cual llevó

al Estado y al presidente de turno a tomar decisiones correctivas para mejorar las recaudaciones impositivas.

Los impuestos se remontan a miles de años. En la época de la colonia de Ecuador, se sabe que los primitivos otorgaban como ofrendas sacrificios a sus dioses como señal de agradecimiento. Las culturas indígenas de América como la Incásica o Azteca, tributaban grandes cantidades de productos o trabajo a un estado que se basaba en una autoridad administrativa –Rey- o eclesiástica.

La sociedad Inca, estableció tributos basados en aportes en especies que era almacenados para satisfacer períodos de sequía, guerras, entre otros. Así mismo, se creó un tributo al aceite y se formó un sistema tributario-contable para llevar un adecuado control y recaudación de los tributos.

Cuando se descubrió América, se da inicio al coloniaje y se instauraron impuestos que eran direccionados al intercambio de mercancías de las colonias americanas a Europa. Aparecen en este período dos contribuciones de importancia; las alcabalas y los diezmos. (Morales, 2011)

En el año 1342 se estableció como tributos las alcabalas en la monarquía de Alfonso XI. Este tributo gravaba el intercambio de bienes entre los conquistadores y conquistados.

A mediados del siglo XVI, por el año 1576 se estableció un nuevo tributo llamado Almojarifazgos, el mismo que se aplicaba a las actividades de comercio fluvial y de comercio exterior. Luego, en el siglo XVIII por los años 1714, se creó el impuesto denominado Estanco al Aguardiente, el cual tenía como objeto restringir la producción y venta del aguardiente. Estas actividades se volvieron un monopolio del rey de la época.

Adentrándose al Ecuador en su vida republicana, por el siglo XIX, se crea otro tributo denominado Derechos de aduana convirtiéndose este en la principal fuente de ingreso. El tributo de Estanco empezó a gravar también a otros productos como eran la sal y el tabaco.

En esta época estaba también el Impuesto de Indios cuya mayor recaudación se daba en la Sierra por la tenencia de tierras y la producción de esta provincia (Centro de Estudios Fiscales, 2012).



El Impuesto de Indios era el que más aportaba a las arcas fiscales desde el año 1830, pero en el año 1855 la recaudación de este impuesto empezó a disminuir y en el año 1857 gracias a los esfuerzos de José María Urbina y Francisco Robles, este impuesto finalmente desapareció.

El diezmo también se mantuvo en la época de la república sufriendo un cambio en su recaudación en el año 1862 siendo el 50% para la Iglesia y el 50% para el Estado (Avilés, 2014). Este impuesto se eliminó en 1889 gracias a los esfuerzos liberales del movimiento representado por Eloy Alfaro. En este año, hubo también un aumento en los impuestos al cacao debido al auge en sus exportaciones.

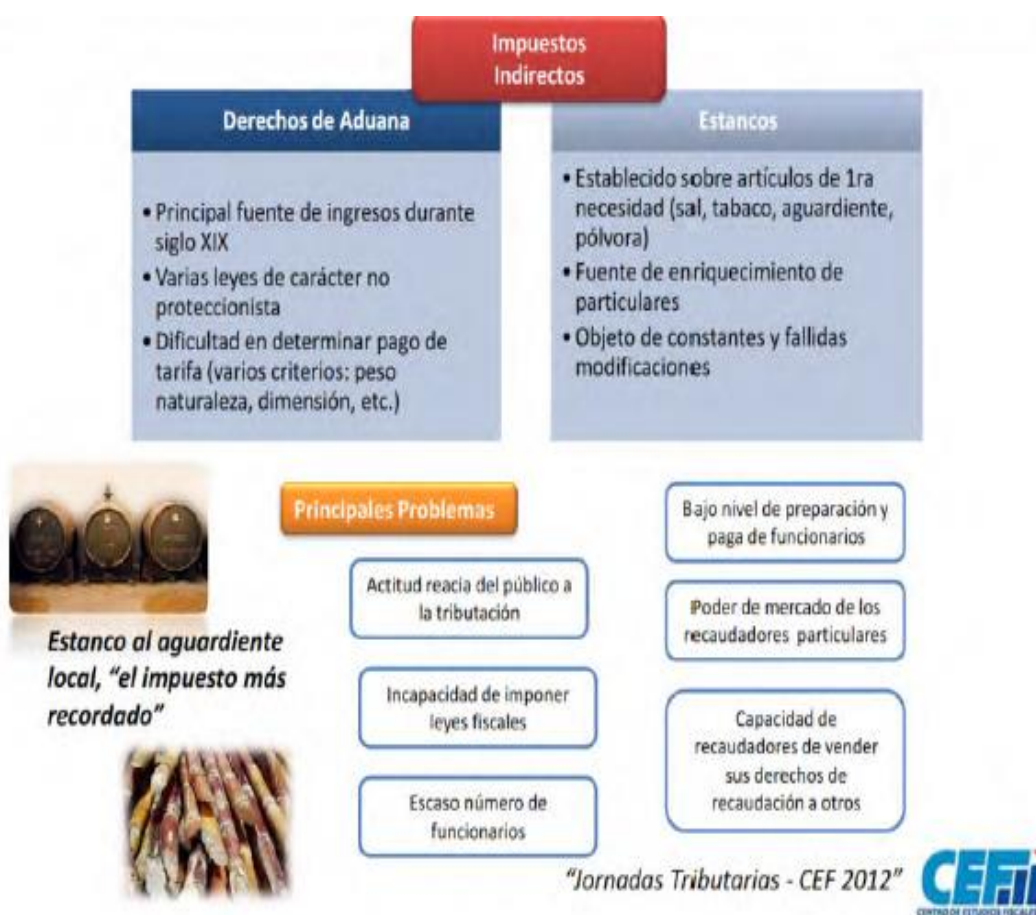


Figura 2. *El primer siglo del país como república (1830-1930)*

Tomado de: *Historia de los impuestos en el Ecuador. Quito.* (Paz y Miño, 2015)

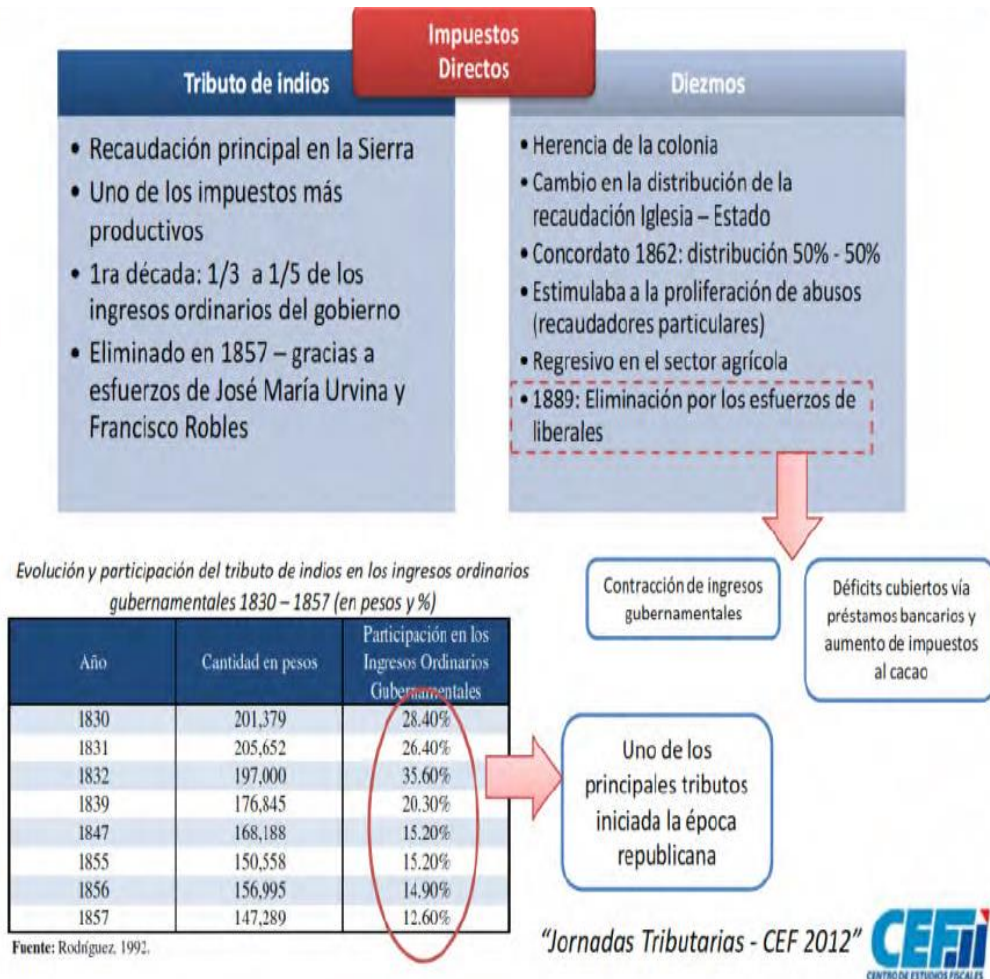


Figura 3. **El primer siglo del país como república (1830-1930)**

Tomado de: **Historia de los impuestos en el Ecuador. Quito.** (Paz y Miño, 2015)

Pese a las reformas que se dieron a nivel fiscal en el año 1925, en la década de los 30 y 40 se ocasionó una crisis por el desplazamiento que el Ecuador soportó con sus mercados de exportación principalmente de cacao y banano, producto de la Segunda Guerra Mundial, y de un sistema tributario con tres importantes carencias que entorpecían contar una administración eficiente:

1. Diversidad de imposiciones que problematizaban la regulación y cobro de los ingresos.
2. Evasión de impuestos particularmente renta; y,
3. Incompleto sistema de fijar y recaudar los tributos. (Llushca, 2015)

En la década de los 70 se destacan los impuestos directos siendo la principal fuente de ingresos tributarios que sustentaban el presupuesto estatal. La tarifa de impuesto a la renta para personas naturales se mantuvo fija hasta el año 1981 y oscilaba entre el 10% y el 42% en base a nueve niveles de ingresos. La tarifa para las empresas era del 20% sobre la utilidad gravable para empresas nacionales y 40% para las que tenían capital extranjero desde 1972. (Arias, Buenaño, Oliva & Ramírez, 2012)

En 1970 los impuestos que daban una mayor recaudación eran los impuestos a las importaciones, a la renta, a la producción y ventas y a las exportaciones.

En 1983 se crea el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) pero con el nombre de impuesto a los consumos selectivos. En 1985 se modifica la tarifa de impuesto a la renta al 25%.

En 1988 con la finalidad de reducir la evasión de impuestos y la informalidad, se creó el concepto de -pequeño contribuyente-estableciendo una tarifa fija para aquellos contribuyentes que tuvieran ventas menores a 1'000.000 de sucres al año. En esta década se dieron una serie de reformas que culminó en 1989 cuando se expidió la Ley de Régimen Tributario Interno.

En 1995 se creó el impuesto del 0.50% que gravaba las operaciones de préstamos y descuentos que efectuaban las Instituciones Financieras, a favor de la Sociedad de Lucha contra el cáncer del Ecuador (SOLCA). La Dirección General de Rentas promulgó los procedimientos de notificaciones de omisos y clausuras; así como, los procedimientos para el cálculo de intereses. El dos de diciembre de 1997 por medio de la Ley 41 se creó al

Servicio de Rentas Internas que gozaba de autonomía en los órdenes administrativos, financieros y operativos. Se enfocaba principalmente en quienes evadían impuestos. (Llushca, 2015)

En abril de 1999, el Congreso del Ecuador aprobó medidas fiscales que incluyeron el restablecimiento del impuesto a la renta, la ampliación de base del IVA, la eliminación de algunas exenciones arancelarias, impuesto sobre los vehículos de lujo, impuesto sobre el patrimonio neto de las empresas. En octubre del mismo año, se presentó al Congreso un nuevo paquete fiscal en donde el IVA quedó establecido en el 12%. (Paz y Miño, 2015)

Con el mandato del ex presidente Rafael Correa, se dieron varias reformas a nivel tributario y se crearon nuevas leyes como la Ley de Equidad Tributaria, el Código Orgánico de la Producción; y también nuevos impuestos como el impuesto a la contaminación vehicular (desde el 2012), el impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables (desde el 2012), se crea el Régimen Impositivo Simplificado (RISE) (vigente desde el 2008), el impuesto a la salida de divisas, el impuesto a los activos en el exterior, entre otros. También es importante señalar que la tarifa del impuesto a la renta fue bajando de manera progresiva cada año del 25% hasta llegar al 22%.

Actualmente, con el gobierno de Lenín Moreno, se han dado también reformas tributarias con la Ley Orgánica para impulsar la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, tales como:

- Se incrementa la tarifa del impuesto a la renta del 22% al 25%
- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta a partir del año 2018
- Limitación de quiénes pueden hacer uso del beneficio tributario por reinversión de utilidades
- Deducciones por jubilación patronal

- Cambios en la bancarización
- Reformas en la deducción de gastos personales
- Eliminación de Impuesto a las Tierras Rurales
- Nuevos sujetos pasivos del Impuesto a los Activos en el Exterior
- Eliminación del sigilo tributario, entre otras.

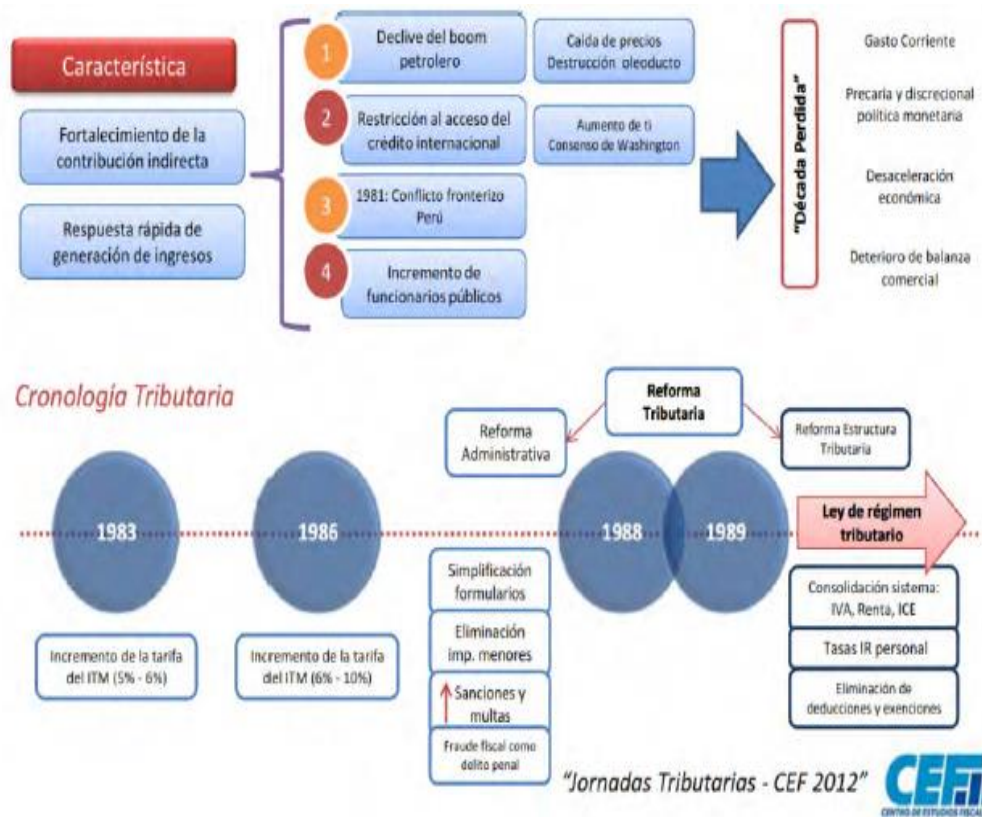


Figura 4. **Década de los 80: declive petrolero, crisis de la deuda y reformas tributarias promovidas por la intervención del FMI**

Tomado de: *Historia de los impuestos en el Ecuador. Quito.* (Paz y Miño, 2015)

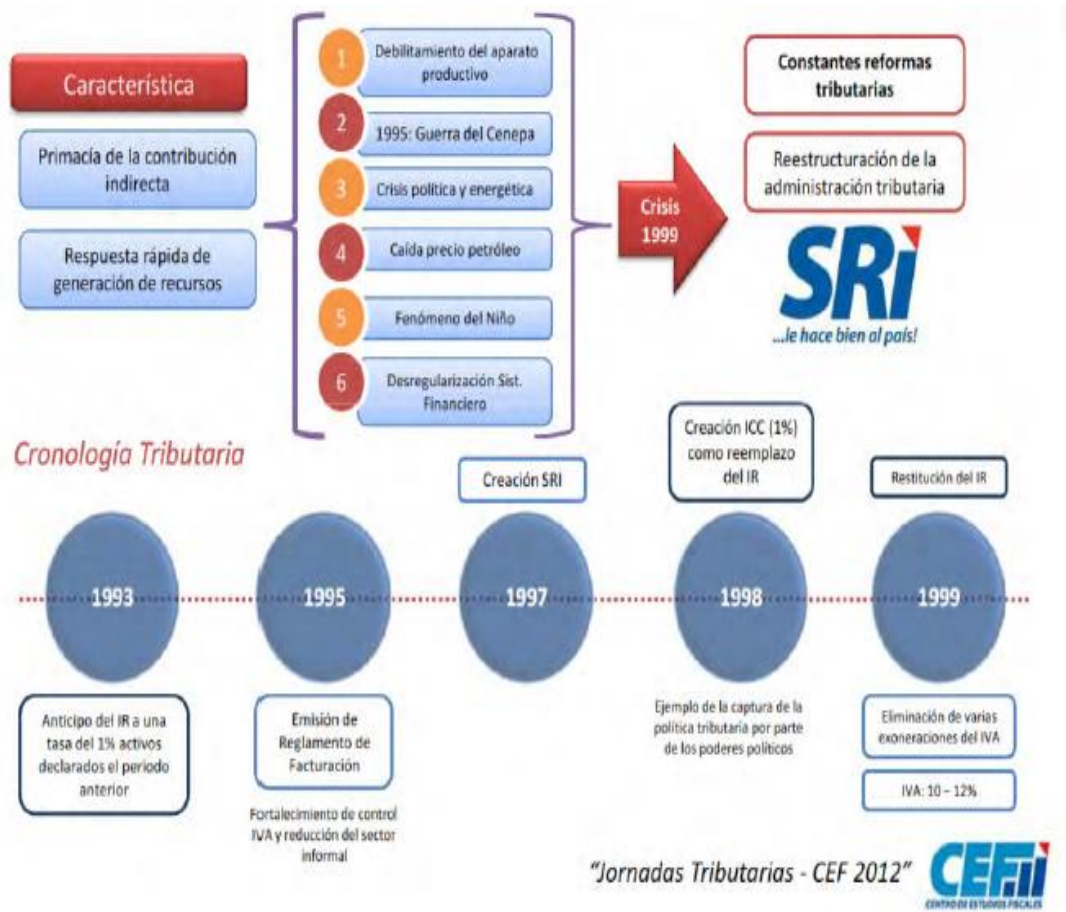


Figura 5. **Década de los 90: inestabilidad económica y creación del SRI**

Tomado de: **Historia de los impuestos en el Ecuador. Quito.** (Paz y Miño, 2015)

## 1.2. Antecedentes Referenciales

Se tomaron como referencias para la elaboración del presente trabajo investigativo, los siguientes proyectos de diversas universidades del país y que se relacionan con el tema de la inherencia a las normas tributarias:

De acuerdo al proyecto: El comportamiento tributario de los comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz del cantón la Troncal, y su incidencia en la recaudación fiscal en el periodo 2015 – 2016, se obtuvieron las siguientes conclusiones: En la actualidad existe desconocimiento respecto a temas tributarios, lo cual da como consecuencia el incumplimiento en los pagos de tributos, que a su vez ocasiona disminución en la recaudación fiscal.

Así mismo, los comerciantes necesitan tener un guía que garantice el correcto aprendizaje de los tributos, para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones impositivas (Samaniego y Tandazo, 2016).

Según el proyecto: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía -mi lindo milagro - del cantón milagro se concluye en lo siguiente: Como consecuencia de una insuficiente, inexistente o errada cultura tributaria, los comerciantes de la Bahía - Mi Lindo Milagro no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Romero y Vargas, 2013). De acuerdo a estos mismos autores, la tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno (p. 93).

Tomando como modelo la tesis: Control tributario y cumplimiento de obligaciones de las medianas empresas del sector avícola en el cantón Pelileo en el año 2014, se concluye que los contribuyentes del Sector avícola del cantón Pelileo, las personas obligados a llevar contabilidad, tienen falencias en el control tributario. Este es un sector vulnerable, a la evasión de impuestos. También se indica que los contribuyentes no ponen el debido interés a lo que respecta normas tributarias. Muchas cosas se hacen de una

manera equivocada por el desconociendo de las leyes que regulan los tributos del país (Garzón, 2016)

Así mismo, tomando la tesis: El cumplimiento de los deberes formales tributarios del sector turístico del cantón tena, provincia de napo y su incidencia en el nivel de contribución al estado en el período 2014, se concluye que el sector turístico del cantón Tena tiene una cultura tributaria parcial porque la mayoría conoce cuáles son sus deberes formales tributarios como contribuyentes que deben acatar en su totalidad para cumplir con sus obligaciones tributarias, pero no lo realizan al 100% ya que no toman conciencia de su compromiso con el país (Flores, 2015)

Si se analizan las cuatro tesis tomadas como referencias, se puede evidenciar que el factor común en sus conclusiones es la poca cultura tributaria que tienen los contribuyentes como producto del desconocimiento a las normativas existentes que conlleva a que no haya una adecuada recaudación de impuestos en nuestro país afectando a la población por no contar el Estado con suficientes recursos para la ejecución de obras públicas y de inversión en pro de la sociedad.

### **1.3. Fundamentación**

#### **1.3.1. Concepto de Obligación Tributaria**

El Título II, capítulo I del Código Tributario del Ecuador (2016), trata exclusivamente sobre lo que son las obligaciones tributarias. En el artículo 15 de la base legal indicada, se define a la obligación tributaria como el enlace jurídico personal que existe entre el Estado o demás entidades recaudadoras de tributos y los contribuyentes o responsables del pago de los mismos. Al verificar la existencia del hecho generador deben pagarse los tributos que de este se deriven.

En el artículo 16 del Código Tributario del Ecuador (2016) se describe al hecho generador como el supuesto establecido por la ley para que nazcan los tributos. Por ejemplo; el hecho generador para que nazca el Impuesto al



Valor Agregado (IVA) es la transferencia de dominio o la prestación de servicios gravados con este impuesto.

En los artículos 18 y 19 de la misma base legal, se indica en qué momento nace y se vuelve exigible la obligación tributaria. La obligación tributaria nace cuando se ejecuta el supuesto señalado por la ley para configurar el tributo.

La obligación tributaria se convierte en exigible a partir del momento que la ley señale para el efecto.

### **1.3.2. Sujetos que intervienen**

Los sujetos que intervienen en la obligación tributaria se clasifican en sujeto activo y sujeto pasivo. El sujeto activo es el organismo público recaudador de los tributos. En el Ecuador los principales organismos administradores de tributos son: El Servicio de Rentas Internas (SRI) y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE). El presente trabajo investigativo se concentrará en los tributos recaudados por el SRI.

El sujeto pasivo puede ser persona natural o jurídica que según la ley se obliga al cumplimiento de las obligaciones tributarias (pago de impuestos, presentación de declaraciones, entre otras) ya sea como contribuyente o como responsable.

#### **1.3.2.1. Sujeto Activo**

El presente trabajo de investigación se enfocará en aquellos tributos que recauda la Administración Tributaria - SRI. En los últimos años se ha evidenciado un formidable acrecentamiento en la recaudación de impuestos. Entre los años 2000 y 2006 la recaudación fue de veintiún millones novecientos noventa mil dólares; mientras que en el período comprendido entre 2007 y 2013 la recaudación se triplicó, superando los sesenta millones de dólares.

De enero a abril del presente año, la recaudación tributaria ha incrementado en 8.4% en relación al mismo período de 2017, sin considerar

las contribuciones solidarias. En este cuatrimestre del año se recaudó cuatro millones ochocientos sesenta mil dólares, es decir, trescientos millones de dólares adicionales aproximadamente, ya que en el mismo período de 2017 se recaudó cuatro millones cuatrocientos ochenta mil dólares.

Se debe recordar que las contribuciones solidarias se crearon como producto del terremoto ocurrido en el país de 16 de abril de 2016, con el objetivo de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva de las zonas gravemente afectadas. (Página Institucional del Servicio de Rentas Internas, 2018)

*Tabla 3. Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas 'Enero - Abril 2018' Consolidado Nacional - Cifras en dólares*

CONCEPTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Impuesto a la Renta Recaudado	410,724	221,402	352,891	1,025,850	2,010,867
Impuesto al Valor Agregado	683,144	495,364	511,528	520,643	2,210,678
Impuesto a la Salida de Divisas	114,101	99,876	85,229	95,001	394,207
Impuesto a los Consumos Especiales	98,305	78,717	81,742	76,118	334,882

**Adaptado de:** Página Institucional del Servicio de Rentas Internas – Estadísticas Generales de Recaudación

Como se observa en la Tabla 3. La recaudación de tributos del Servicio de Rentas Internas acumulado entre los meses de enero hasta abril del presente año ha ido en aumento. Se presentan los principales impuestos que proporcionan mayor recaudación:

- Impuesto a la Renta (IR): Se recaudó dos millones diez mil dólares, lo que significa un crecimiento de 7.2% en relación al mismo período de 2017.
- Impuesto al Valor Agregado (IVA): Se recaudó dos millones doscientos diez mil dólares, lo que significa un crecimiento de 4.3% en relación al mismo período de 2017.

- Impuesto a la Salida de Divisas (ISD): Se recaudó trescientos noventa mil dólares, lo que significa un crecimiento de 15.1%, en relación al mismo período de 2017.
- Impuesto a los Consumos Especiales (ICE): Se recaudó trescientos treinta mil dólares, lo que significa un crecimiento de 11.7%, en relación al mismo período de 2017.

Si se habla de actividades económicas, de enero a abril del presente año con relación al año anterior, se evidencia un crecimiento de la recaudación tributaria principalmente en los sectores de agricultura, transporte y almacenamiento, financieras y seguros, comercio y servicios como se observa en la Tabla 4. (Página Institucional del Servicio de Rentas Internas, 2018)

**Tabla 4. Recaudación de Gestión del Servicio de Rentas Internas 'Enero - Abril 2018' Consolidado Nacional por Actividad Económica-millones de dólares-**

Sector	Enero-Abril 2017	Enero-Abril 2018	Variación %
Comercio	1,263	1,440	14.10%
Manufactureras	894	933	4.40%
Financieras y Seguros	555	670	20.70%
Minas y Canteras	270	278	3.20%
Información y Comunicación	231	242	4.90%
Actividades profesionales	243	234	-3.70%
Agricultura	167	176	5.20%
Construcción	102	150	46.50%
Transporte y almacenamiento	116	135	16.50%
Inmobiliarias	71	75	5.70%
Actividades de salud	62	69	11.70%
Servicios administrativos	68	64	-5.40%
Servicios	53	60	12.80%
Turismo	51	55	8.10%
Otras actividades	339	277	-18.30%
<b>TOTAL</b>	<b>4,486</b>	<b>4,861</b>	<b>8.40%</b>

**Tomado de:** Página Institucional del Servicio de Rentas Internas – Detalle de noticias

Por otra parte, tomando el período comprendido de enero a julio de 2018, la recaudación tributaria muestra un incremento en 8.5% en relación al mismo período del año anterior. Esto sin considerar contribuciones solidarias.

En este período del presente año, se recaudó ocho mil seiscientos setenta y cuatro millones de dólares, lo que representa seiscientos setenta y nueve millones adicionales, frente al mismo período del 2017 en el que se recaudó siete mil novecientos noventa y cinco millones.

En consecuencia, se cumplió con el 100% de la meta en el Presupuesto General del Estado, para el periodo de enero - julio 2018.

El julio de 2018, es el vigésimo mes de crecimiento consecutivo de la recaudación tributaria (a partir de diciembre 2016). En este mes se recaudó mil doscientos cinco millones de dólares, que representa ochenta y siete millones adicionales, respecto a julio de 2017, que registró mil ciento diez y ocho millones de recaudación.

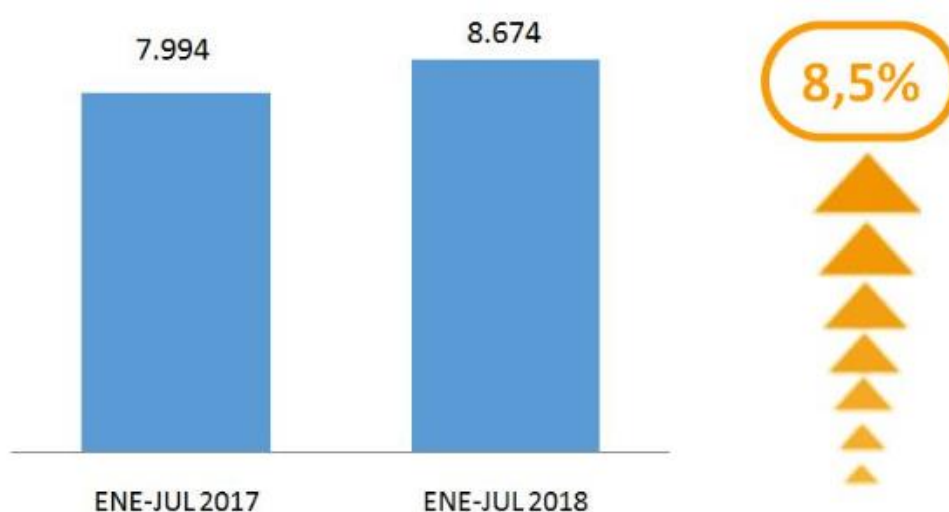


Figura 6. **Recaudación tributaria SRI – cifras en millones de dólares**

**Tomado de:** Página Institucional del Servicio de Rentas Internas – Detalle de noticias

En cuanto a la recaudación por actividades económicas, de enero a julio del presente año con relación al año anterior, se evidencia un crecimiento de la recaudación tributaria principalmente en los sectores de Minas y Canteras, agricultura, financieras y seguros, transporte y almacenamiento; y, comercio (Página Institucional del Servicio de Rentas Internas, 2018)

SECTOR	ENERO – JULIO 2017	ENERO – JULIO 2018	VARIACIÓN %
COMERCIO	2.274	2.554	12,3%
MANUFACTURERAS	1.546	1.609	4,1%
FINANCIERAS Y SEGUROS	1.183	1.360	15,0%
MINAS Y CANTERAS	443	591	33,3%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	401	405	1,2%
ACTIVIDADES PROFESIONALES	378	371	-1,8%
AGRICULTURA	231	292	26,4%
CONSTRUCCIÓN	263	258	-1,7%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	203	231	13,8%
INMOBILIARIAS	118	120	1,7%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	121	118	-2,5%
ACTIVIDADES DE SALUD	106	118	11,5%
SERVICIOS	94	98	4,1%
TURISMO	91	97	7,0%
OTRAS ACTIVIDADES	543	450	-17,2%
<b>TOTAL RECAUDADO SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS</b>	<b>7.994</b>	<b>8.674</b>	<b>8,5%</b>

Figura 7. *Recaudación tributaria SRI por actividad económica – cifras en millones de dólares*

**Tomado de:** Página Institucional del Servicio de Rentas Internas – Detalle de noticias

A nivel de provincia, Zamora Chinchipe, Chimborazo, Galápagos, Azuay y Tungurahua reflejan porcentajes significativos de crecimiento de la recaudación tributaria durante el primer semestre de 2018, según la Figura 8:

PROVINCIA	ENERO – JULIO 2017	ENERO – JULIO 2018	VARIACIÓN %
PICHINCHA	4.274	4.615	8,0%
GUAYAS	2.432	2.640	8,6%
AZUAY	381	437	14,8%
MANABÍ	151	170	12,5%
EL ORO	115	130	12,9%
TUNGURAHUA	125	143	14,1%
COTOPAXI	67	76	13,9%
IMBABURA	62	66	7,8%
CHIMBORAZO	42	49	17,4%
ZAMORA CHINCHIPE	28	45	58,7%
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	46	47	2,4%
LOJA	47	45	-4,6%
LOS RÍOS	45	45	-0,3%
ESMERALDAS	36	36	-0,4%
GALÁPAGOS	17	20	15,1%
SANTA ELENA	17	18	9,8%
CAÑAR	23	22	-3,1%
SUCUMBIOS	12	12	-1,0%
ORELLANA	17	15	-9,4%
CARCHI	14	12	-10,7%
MORONA SANTIAGO	10	9	-5,7%
PASTAZA	7	7	-1,4%
BOLÍVAR	7	7	-2,4%
NAPO	7	6	-5,7%
SIN DOMICILIO ASIGNADO	15	1	-92,4%
<b>TOTAL RECAUDADO SIN CONTRIBUCIONES SOLIDARIAS</b>	<b>7.994</b>	<b>8.674</b>	<b>8,5%</b>

Figura 8. *Recaudación tributaria SRI por provincia – cifras en millones de dólares*

Tomado de: Página Institucional del Servicio de Rentas Internas – Detalle de noticias

### 1.3.2.2. Sujeto Pasivo

Con respecto a los sujetos pasivos de la obligación tributaria, estos pueden ser contribuyentes o responsables. Según el artículo 25 del Código Tributario del Ecuador (2016), se denomina contribuyente a la persona natural o jurídica a quien la ley imputa la prestación tributaria por la legitimación del hecho generador. Un contribuyente nunca perderá su posición como tal. Está obligado a soportar la carga tributaria, aunque realice su traslado a otras personas.

Contribuyente es la persona o empresa que la ley exige pagar un tributo por consumir un hecho generador. Por ejemplo, una sociedad al contratar los

servicios profesionales de un arquitecto, está incurriendo en el hecho generador del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y deberá pagarlo al momento de la prestación.

El artículo 26 del Código Tributario del Ecuador (2016), indica que es responsable aquella persona que pese a no tener el carácter de contribuyente, debe cumplir con las obligaciones de uno por disposición expresa de la ley. Por ejemplo, el representante legal de una sociedad; quien responsable por sus propios derechos de las obligaciones que ésta haya contraído.

La responsabilidad puede ser por representación. De acuerdo al artículo 27 del Código Tributario del Ecuador (2016) son responsables por representación para fines tributarios:

1. Representantes de menores de edad dependientes y tutores que administren los bienes de alguien incapaz;
2. Directores, presidentes, gerentes o representantes de legales empresas;
3. Quienes dirijan o tengan bajo su administración bienes colectivos que carecen de personalidad jurídica;
4. Los mandatarios, agentes oficiosos o gestores voluntarios respecto de los bienes que administren o dispongan; y,
5. Los síndicos de quiebras o de concursos de acreedores, los representantes o liquidadores de sociedades de hecho o de derecho en liquidación, los depositarios judiciales y los administradores de bienes ajenos, designados judicial o convencionalmente. (p. 7)

La responsabilidad puede ser también como adquirente o sucesor. De acuerdo al artículo 28 del Código Tributario del Ecuador (2016), son responsables adquirentes o sucesores:

1. Adquirientes de bienes raíces, por los tributos que afecten a dichas propiedades, correspondientes al año en que se haya efectuado la transferencia y por el año inmediato anterior;
2. Compradores de negocios o empresas, por todos los tributos que se hallare adeudando generados en la actividad de dicho negocio o empresa que se transfiera, por el año en que se realice la transferencia y por los dos años anteriores, responsabilidad que se limitará al valor de esos bienes;
3. Las sociedades que sustituyan a otras, haciéndose cargo del activo y del pasivo, en todo o en parte, por fusión, transformación, absorción u otra forma. La responsabilidad comprenderá a los tributos adeudados por aquellas hasta la fecha del respectivo acto;
4. Los sucesores a título universal, respecto de los tributos adeudados por el causante; y,
5. Los donatarios y los sucesores a título singular, respecto de los tributos adeudados por el donante o causante correspondientes a los bienes legados o donados.

La responsabilidad señalada en los numerales 1 y 2 de este artículo, cesará en un año, contado desde la fecha en que se haya comunicado a la administración tributaria la realización de la transferencia. (p. 7-8)

Los contribuyentes personas naturales pueden ser nacionales o extranjeros que ejercen una actividad económica de la cual obtienen ganancias lícitas. El Servicio de Rentas Internas (SRI) clasifica a las personas naturales en obligadas y no obligadas a llevar contabilidad u obligadas a llevar un registro de ingresos y egresos.



Están obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas que desarrollen actividades empresariales, agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos, cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a \$ 300,000. (Ley Orgánica para impulsar la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, 2017)

Por otra parte, están obligados a llevar un registro de ingresos y egresos las personas naturales que no sobrepasen los límites predichos en el párrafo que antecede. Según el artículo número 38 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, la cuenta de ingresos y egresos deberá contener:

- Fecha de la transacción
- Concepto o detalle
- Número de comprobante de venta
- Valor de la transacción

Las personas naturales pueden declarar sus impuestos bajo dos regímenes:

#### **Regimen General (RUC)**

• Quienes realicen actividades económicas están obligados a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), deben además proceder a la emisión de comprobantes de ventas por cada una de sus transacciones y preparar de acuerdo a las obligaciones tributarias, las respectivas declaraciones de IVA (Formulario 104) y de Retenciones en la Fuente (Formulario 103).

#### **Regimen Impositivo Simplificado (RISE)**

• Distinto al régimen general, se presenta como una alternativa voluntaria que sustituye el pago de IR y de IVA en cuotas mensuales de acuerdo a la actividad económica. Las personas de este régimen son las únicas que pueden emitir notas de venta o tiquetes de máquinas registradoras. Este tipo de contribuyentes, no deben efectuar el desglose del impuesto al valor agregado en el comprobante de venta expedido.

Figura 9. **Regímenes bajo los cuales pueden declarar impuestos las personas naturales**

Adaptado de: **Página Institucional del Servicio de Rentas Internas – Registro Único de Contribuyentes (RUC)**

Los contribuyentes del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE) tienen además los siguientes beneficios:

- No están obligados a presentar declaraciones mensuales.
- No son sujetos de retenciones.
- No desglosan el impuesto al valor agregado en sus comprobantes.
- No necesitan llevar contabilidad.
- Por cada nuevo trabajador que incorpore a su nómina y que sea afiliado en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, podrá solicitar un descuento del 5% de la cuota, hasta llegar a un máximo del 50% de descuento. (Servicio de Rentas Internas, 2018)

Las actividades que pueden incorporarse al Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE) son: agricultura, pesca, ganadería, avicultura, minería, transporte, manufactura, servicios de restaurantes y hoteles, servicios de construcción, trabajo autónomo, comercio minorista y otros servicios en general.

Para inscribirse en el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador (RISE), debe cumplir dos condiciones:

- Pequeños negocios con ventas anuales inferiores a \$ 60.000 y con menos de 10 empleados.

- Pequeños negocios cuyos propietarios, además, perciban ingresos anuales en relación de dependencia, menores a la fracción básica del Impuesto a la Renta<sup>1</sup> y, que en conjunto con las ventas del negocio, no superen los \$60.000 anuales.

Entre las actividades que son susceptibles para ser incorporadas al Régimen Impositivo Simplificado (RISE), tenemos a las actividades agrícolas, tema analizado en la presente investigación.

*Tabla 5. Tabla de Cuotas RISE vigente 2017-2019*

<b>TABLA - CUOTAS RISE 2017-2019 - VIGENTE</b>							
<b>CATEGORIAS</b>							
	1	2	3	4	5	6	7
INGRESOS ANUALES	0 – 5,000	5,001 – 10,000	10,001 – 20,000	20,001 – 30,000	30,001 – 40,000	40,001 – 50,000	50,001 – 60,000
PROMEDIO DE INGRESOS	0 - 417	417 - 833	833 - 1,667	1,667 - 2,500	2,500 - 3,333	3,333 - 4,167	4,167 - 5,000
<b>ACTIVIDADES</b>							
COMERCIO	1.43	4.29	8.59	15.74	21.48	28.62	37.21
SERVICIOS	4.29	22.90	45.80	85.87	130.24	187.49	257.62
MANOFATURA	1.43	7.17	14.31	25.77	35.79	45.80	64.41
CONSTRUCCION	4.29	15.74	32.92	61.54	87.31	135.97	193.22
HOTELES Y RESTAURANTES	7.17	27.19	54.39	94.46	150.28	206.10	260.48
TRANSPORTE	1.43	2.86	4.29	5.72	18.60	38.64	70.13
AGRICOLAS	1.43	2.86	4.29	7.17	11.45	17.17	21.48
MINAS Y CANTERAS	1.43	2.86	4.29	7.17	11.45	17.17	21.48

**Adaptado de:** (Resolución N° NAC-DGERCGC16-00000509 SRI , 2016)

Los contribuyentes personas jurídicas son por otra parte, las empresas, sociedades que ejercen una actividad económica. Deben inscribirse obligatoriamente en el RUC. El término sociedad se refiere a cualquier entidad que, dotada o no de personería jurídica, instituye una unidad económica o un patrimonio independiente de sus integrantes, según lo establece el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Las empresas a su vez pueden ser privadas o públicas.

<sup>1</sup> La fracción básica desgravada para el año 2018 es 11.270

Privadas	Públicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sociedades bajo el control de la Superintendencia de Compañías o Superintendencia de Bancos</li> <li>• Sociedades con fines de lucro o patrimonios independientes</li> <li>• Sociedades y organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, como por ejemplo las dedicadas a la educación, entidades deportivas, entidades de culto religioso, entidades culturales, organizaciones de beneficencia, entre otras.</li> <li>• Misiones y organismos internacionales como embajadas, representaciones de organismos internacionales, agencias gubernamentales de cooperación internacional, organizaciones no gubernamentales internacionales y oficinas consulares.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.</li> <li>• Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado</li> <li>• Las entidades y los organismos creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.</li> <li>• Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.</li> </ul>

Figura 10. **Clasificación de las sociedades**

Adaptado de: **Página Institucional del Servicio de Rentas Internas – Registro Único de Contribuyentes (RUC)**

### **1.3.3. Deberes y Derechos de los contribuyentes**

El Servicio de Rentas Internas es el organismo encargado de velar el cumplimiento de los derechos a través del Departamento de Derechos del Contribuyente, cuyo principal objetivo es promover, divulgar y salvaguardar los derechos y garantías de los contribuyentes. También se encarga de controlar el cumplimiento de los deberes de los sujetos pasivos a través de las acciones de revisiones, notificaciones, visitas a locales, etc.

### **1.3.3.1. Derechos**

Los derechos de los contribuyentes en el ámbito tributario son los siguientes:

- Recibir un trato respetuoso y cordial
- Que les proporcionen información y ayuda cuando lo requieran
- Que el Servicio de Rentas Internas sea ágil, transparente y eficiente.
- Conocer quiénes son los funcionarios.
- Poder presentar peticiones, solicitudes y reclamos cuando lo necesiten
- Recibir una respuesta a sus peticiones dentro de los plazos instaurados.
- Derecho a que se dé atención a sus peticiones o reclamos y sean resueltos de manera motivada.
- Derecho a obtener certificaciones.
- Derecho a la confidencialidad de su información personal
- Acceder a los registros en los que forme parte.
- Derecho al debido proceso.
- No entregar dos veces una misma documentación

- Tener acceso a conocer el estado de sus trámites ingresados.
- Interponer medios de defensa.
- Derecho a beneficios fiscales.
- Derecho a recibir capacitaciones
- Presentar quejas y sugerencias.
- Denunciar cuando lo crea necesario

### **1.3.3.2. Deberes**

El artículo 96 del Código Tributario del Ecuador (2016), establece los deberes de los contribuyentes:

1. Cuando sea requerido:

- a) Incorporarse al RUC o RISE
- b) Obtener todos los permisos previos para el desempeño de su actividad económica
- c) Llevar contabilidad o el registro de ingresos y egresos según corresponda
- d) Declarar sus impuestos o pagar su cuota de RISE
- e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. No impedir a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones que se realicen por control o para determinar algún tributo.

3. Presentar a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Asistir a las oficinas de la administración tributaria cuando sea necesario

#### **1.3.4. Extinción de la obligación tributaria**

La obligación tributaria de acuerdo al art. 37 del Código Tributario del Ecuador (2016) se puede extinguir por solución o pago, compensación, confusión, remisión y prescripción de la acción de cobro.

De acuerdo al artículo 51 del Código Tributario del Ecuador (2016) del Ecuador, la compensación se refiere al cruce entre las deudas y los créditos tributarios. La compensación puede ser total o parcial, de oficio o a petición de parte.

Según el artículo 53 de la misma base legal, la obligación tributaria se extingue por confusión cuando el acreedor se convierte en deudor de dicha obligación, como consecuencia de la transmisión o transferencia de los bienes o derechos que originen el tributo respectivo.

El artículo 54 del Código Tributario del Ecuador (2016) indica que las obligaciones tributarias solo pueden condonarse o remitirse en virtud de la Ley.

De acuerdo al artículo 55 del Código Tributario (2016), la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en los siguientes plazos:

- Cinco años desde la fecha en que fueron exigibles.

- Siete años desde la fecha en que debió presentarse la declaración de impuestos, si esta fue presentada incompleta o no se presentó.

### **1.3.5. Principales impuestos en el Ecuador**

#### **1.3.5.1. Impuesto al Valor Agregado**

El hecho generador de este impuesto es la transferencia de dominio y la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización. También grava los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; así como, los servicios prestados. Las tarifas aplicables son del 12% y 0%, aunque existen también operaciones que no sean objeto de aplicación del impuesto.

A continuación, se presenta la recaudación de este impuesto en el cantón Milagro durante los tres últimos años en el período comparativo de enero a abril.

*Tabla 6. Recaudación del Impuesto al Valor Agregado 2016-2017-2018 cantón Milagro*

<b>Enero a Abril</b>	
<b>2016</b>	2,788,050
<b>2017</b>	3,110,213
<b>2018</b>	3,148,171

**Adaptado de:** Recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año 2016-2017-2018

Como se puede observar en la Tabla No. 6. El Impuesto al Valor Agregado es la principal fuente de ingresos, logrando una gran recaudación en Milagro y este ha ido en incremento desde el año 2016 a la actualidad.

Se observa que en el año 2017 la recaudación de este tributo fue mayor a la del año 2016. Esto se asocia al cambio de tarifa de IVA que hubo ya que hasta mayo del 2017 la tarifa fue del 14% en cambio en el 2016 hasta abril la tarifa fue del 12%.



### **1.3.5.2. Impuesto a la Renta**

Este impuesto tiene como hecho generador los ingresos de las actividades económicas que realicen los contribuyentes. Se paga una vez al año: en marzo las personas naturales y en abril las sociedades. Adicional, este impuesto se paga mediante retenciones de impuesto a la renta y el anticipo.

*Tabla 7. Recaudación del Impuesto a la Renta 2016-2017-2018 cantón Milagro*

<b>Enero a Abril</b>	
<b>2016</b>	2,788,050
<b>2017</b>	3,110,213
<b>2018</b>	3,148,171

**Adaptado de:** Recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año 2016-2017-2018

Como se observa en la Tabla 7. El impuesto a la renta ha ido en incremento año a año en el cantón Milagro, lo que denota que hay un cumplimiento cada vez más creciente de las obligaciones tributarias o el nacimiento de más contribuyentes que aportan con sus tributos a la sociedad.

### **1.3.5.3. Impuesto a la Salida de Divisas**

El hecho generador de este impuesto inicialmente lo constituía sólo la transferencia, envío o traslado de divisas al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. Inclusive compensaciones internacionales, sea que dicha operación se realice o no con la intervención de las instituciones que integran el sistema financiero. Actualmente existen dos presunciones: la primera relacionada con todo pago efectuado desde el exterior y la segunda presunción establece que se causa el

ISD en el caso de exportaciones de bienes o servicios generados en el Ecuador. La tarifa es del 5%. (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, 2017)

**Tabla 8. Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas 2016-2017-2018 cantón Milagro**

<b>Enero a Abril</b>	
<b>2016</b>	-
<b>2017</b>	1,282
<b>2018</b>	392

**Adaptado de:** Recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año 2016-2017-2018

Como se puede observar en la Tabla 8. El Impuesto a la Salida de Divisas no ha sido uno de los impuestos de mayor recaudación en el cantón Milagro. De hecho, en el 2015 no existieron ingresos por concepto de recaudación por este rubro. En el año 2017 la recaudación fue mucho mayor a la que va hasta ahora en el año 2018.

#### **1.3.5.4. Impuesto a los Consumos Especiales**

Este impuesto grava la adquisición de productos y servicios que son considerados suntuarios, que no constan en la canasta familiar tales como: cigarrillos, bebidas alcohólicas, consumo celular, entre otros.

**Tabla 9. Recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales 2016-2017-2018 cantón Milagro**

<b>Enero a Abril</b>	
<b>2016</b>	-
<b>2017</b>	-
<b>2018</b>	347.94

**Adaptado de:** Recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año 2016-2017-2018

Como se observa en la Tabla número 9. El Impuesto a los Consumos Especiales no ha sido un tributo de recaudación en el cantón Milagro. Recién este año se ha tenido una recaudación mínima de \$ 347.

#### **1.4. Marco Legal**

En el ámbito legal, existe una jerarquía conocida como la Pirámide de Kelsen la misma que instruye que la validez de todas las normas jurídicas procede y obedece a una norma de orden superior. En la pirámide se puede observar que la Constitución está por encima de todas las demás normas legales.

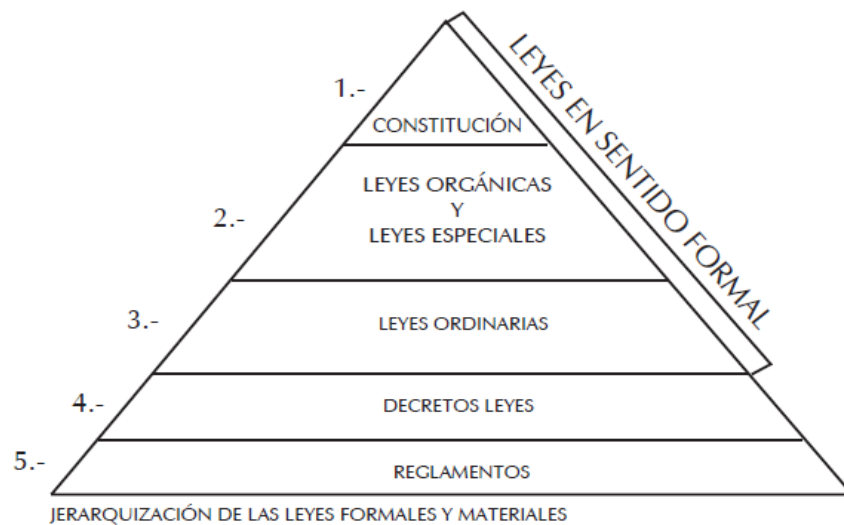


Figura 11. **Pirámide de Kelsen**

Adaptado de: **Guía Didáctica Derecho Constitucional, 2017**

Mientras la pirámide más se aproxima a la base, el peldaño se vuelve más amplio; es decir, se entendería que hay una mayor cantidad de normas jurídicas divulgadas en dicha categoría. El peldaño superior es muy pequeño, puesto que la Constitución es la máxima normativa y prevalece sobre cualquier otra normativa de menor jerarquía, el siguiente peldaño inferior es mayor, debido al hecho que existen un sinnúmero de leyes y constitución existe solo una, el siguiente es mayor debido a que existe un mayor número de reglamentos que leyes, este razonamiento se extiende hasta el final, es decir, la base de la pirámide.

Como se mencionó anteriormente, en Ecuador, la Constitución vigente fue aprobada en el año 2008 y en ella se establecen los principios del régimen tributario ecuatoriano.

También, en Ecuador existen varias normativas tributarias que son aplicables. A continuación, se señalan varias de ellas:

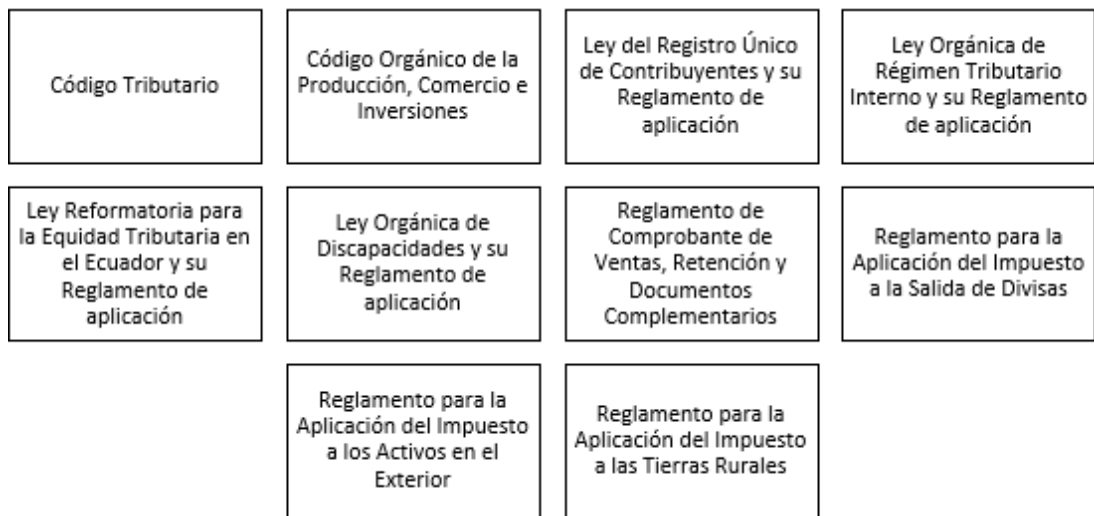


Figura 12. *Pirámide de Kelsen*

Adaptado de: *Página institucional del Servicio de Rentas Internas*

En Ecuador también se emiten diversas circulares y resoluciones cuyo objetivo es ampliar o modificar normas de mayor jerarquía.

Existen también acuerdos internacionales para evitar la doble imposición en pagos al exterior. Se mantienen convenios con Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, México, Uruguay, Francia, Italia, Qatar, Singapur, Suiza, Rumania y Convenio de la CAN: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela.

## 1.5. Marco Conceptual

**Alcabala:** Impuesto que fue creado a fines del siglo XVI y que consistía en un porcentaje que se pagaba sobre todo tipo de transaccional comercial. (Paz y Miño, 2015)

**Almojarifazgo:** Impuesto que se introdujo en 1576 y gravaba los bienes importados a las Indias desde Europa; así como, los importados a España desde las Indias. (Paz y Miño, 2015)

**Arancel:** Impuesto que se paga por concepto de importaciones o exportaciones de bienes. Puede ser ad valorem o específico. (Definición.org, 2017)

**Contribuyente:** En el ámbito tributario, es la persona natural o jurídica que soporta la carga impositiva. (Términos Financieros, 2017).

**Cultura:** Es un todo sistémico que se compone de instrumentos, bienes de consumo, estatutos constitucionales, ideas y oficios humanos. También influyen las creencias y costumbres. (Lessem, 1990)

**Cultura tributaria:** Agrupación de conocimientos, valores y actitudes que se anuncian entre los miembros de una sociedad y que atañen a los tributos y el acatamiento de las leyes que los reglamentan. (Méndez, 2004)

**Evasión:** Se denomina así a la figura jurídica que radica en no pagar de forma consciente y voluntaria los impuestos establecidos por la ley. (Glosario de Contabilidad, Debitoor, 2017)

**Elusión:** Son vacíos que existen en las normas fiscales y que son usados por los contribuyentes para reducir su carga impositiva. (Glosario de Contabilidad, Debitoor, 2017)

**Tributos:** Son los impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora. (Código Tributario del Ecuador, 2016)

**Tributo indígena:** Obligación que desde la época colonial pesó sobretodo la población indígena y se constituyó en uno de los principales ingresos del Estado hasta la época republicana desapareciendo en 1857. (Paz y Miño, 2015)

## **Capítulo 2: Caracterización del sujeto de estudio**

### **2.1. Historia del cantón**

Hace miles de años, lo que actualmente es San Francisco de Milagro fue habitada por multitudinarias poblaciones aborígenes que pertenecían a la cultura Cayapa – Colorado y ocupaban además las jurisdicciones de lo que hoy son las provincias de Los Ríos y del Guayas. Esta cultura estaba conformada por aborígenes como los Belines, Chobos, Chilintomos, Yaguaches y Boliches.

El nombre de Milagro, según la leyenda, es producto de un suceso ocurrido en el año 1786. Llegaron a la zona del tambo Chirijo un ex funcionario de la Real Audiencia de Quito, Don Miguel de Salcedo, con su esposa María de Salcedo. Doña María a los pocos días de llegar se enfermó de paludismo. Pasaron varios días y ella no mejoraba por lo que su esposo comenzó una novena en honor a San Francisco de Asís al mismo tiempo que principió un tratamiento basado en raíces de Zaragoza y quina que le concedió un indio nativo afirmándole que tenían virtudes de curación.

Con el paso de los días Doña María se recuperó en su totalidad, por esta razón, Don Miguel de Salcedo, en gratitud al milagro producto de la novena, requirió al Gobernador de la Provincia de Guayaquil, que se fundara en ese lugar una villa con el nombre de San Francisco del Milagro. A pesar de que esta petición no tuvo respuesta, desde ese entonces lleva dicha denominación: Milagro.

Después de algunos meses, los habitantes lograron un gran desarrollo, sobre todo durante la colonia y los primeros años de la República. Se convirtió en recinto de la provincia de Guayaquil en 1820, y el 24 de octubre de 1841 gracias a su progreso y evolución, sus habitantes congregados en Asamblea Popular requirieron su parroquialización.

El gobernador de la provincia del Guayas, Don Vicente Rocafuerte, medió ante el Gobierno del General Juan José Flores y logró que el 15 de octubre de 1842 sea resuelto favorablemente por el gobierno central, la

petición de los ciudadanos de Milagro. Pese a aquello, es trascendental aclarar que fue el 17 de octubre de 1842 cuando se ubicó jurídicamente y políticamente al recinto dentro de la categoría de parroquia del cantón Guayaquil.

Milagro contó con el primer servicio de ferrocarril del país en 1874. En 1883 Milagro se había desarrollado notablemente debido al establecimiento del Ingenio Valdez y ya se había convertido en una de las poblaciones más productivas, prósperas y ricas de la región. El 21 de julio del mismo año, al crearse el cantón Yaguachi, la Convención Nacional la designó parroquia rural del mismo. Fue el 17 de septiembre de 1913 en la Presidencia del General Leonidas Plaza Gutiérrez cuando finalmente, Milagro fue elevado a cantón. (cantónmilagro.ecuador, 2018)

## **2.2. Descripción del cantón Milagro**

### **2.2.1. Símbolos patrios**

A continuación, se presentan a modo de conocimiento general, los símbolos patrios del cantón Milagro.

La Bandera: El 27 de agosto de 1960, mediante Ordenanza dictada por el Concejo Cantonal, Presidido por Vicente Concha Pingel, se creó la Bandera de Milagro, cuyos colores son el blanco y verde que representa la pureza y virtuosidad de la mujer milagreña y la importancia agrícola del cantón en la producción de arroz, café, cacao, piña y caña de azúcar, predominando en sus campos verdes.

Las medidas de la Bandera son las mismas que las del Pabellón Nacional, dividida por dos franjas horizontales, con un círculo de cinco estrellas de color rojo en la esquina superior de la franja blanca inmediatamente al asta, que representan las parroquias rurales de Milagro.



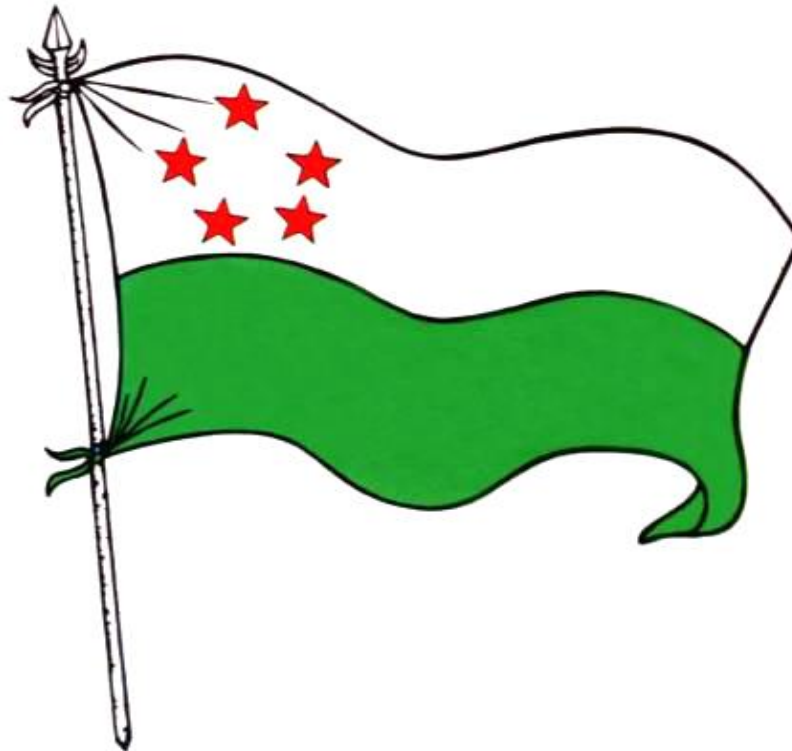


Figura 13. **Bandera del cantón Milagro**

*Tomado de. Cantón Milagro*

El Escudo: En agosto de 1964 el Concejo Cantonal de Milagro, presidido por Alejandro Zaldúa Vallejo y los concejales José Lapentti Acuña, Gonzalo Salas Pazmiño, Alberto Serrano Gatjens, Luís Antonio Viteri Gamboa, Rodolfo Rodríguez Rodríguez y Héctor Arregui Chaves, convocó a un concurso para la creación del Escudo de Milagro, cuyo premio era de cinco mil sucres.

El concurso fue ganado por el heraldista e historiador guayaquileño Rodolfo Pérez Pimentel, quien presentó un escudo heráldico y cuartelado, que representaba a una espiga de arroz, un hacha chirija, una rueda dentada que simboliza a la industria del ingenio Valdez, un tallo de caña de azúcar, ocho piñas de oro en bordes de gules, que simboliza la sangre de los héroes esmeraldeños en las contiendas liberales de 1895; cinco estrellas de plata de

cinco puntas cada una y en la parte inferior una cinta bicolor de plata y sinople con la leyenda "San Francisco de Milagro", con los años 1786 y 1913. La versión del Escudo fue dibujada por Jorge Swett Palomeque.



Figura 14. *Escudo del cantón Milagro*

*Tomado de. Cantón Milagro*

El Himno Nacional: El 4 de agosto de 1963 el Concejo Cantonal, mediante convocatoria nacional a los poetas del país, llevó a cabo el Concurso Poético para la creación del Himno a Milagro, en el que participaron 36 trabajos literarios.

El jurado calificador estuvo integrado por Francisco Huerta Rendón, Benjamín Cordero y León y Alejandro Carrión Aguirre, quienes el 15 de septiembre de ese año, luego de una ardua deliberación emitieron el fallo y escogieron al ganador del Primer Premio, suscrito con el seudónimo de "Poquelín" correspondiente al poeta cuencano Víctor Aguilar A.

El 13 de octubre de 1963 en el desaparecido Teatro Juan Montalvo se entonó por primera vez el Himno, el cual estuvo a cargo de la Academia de

Pedro Pablo Traversari, bajo la dirección del profesor Carlos Alberto González Negrete.

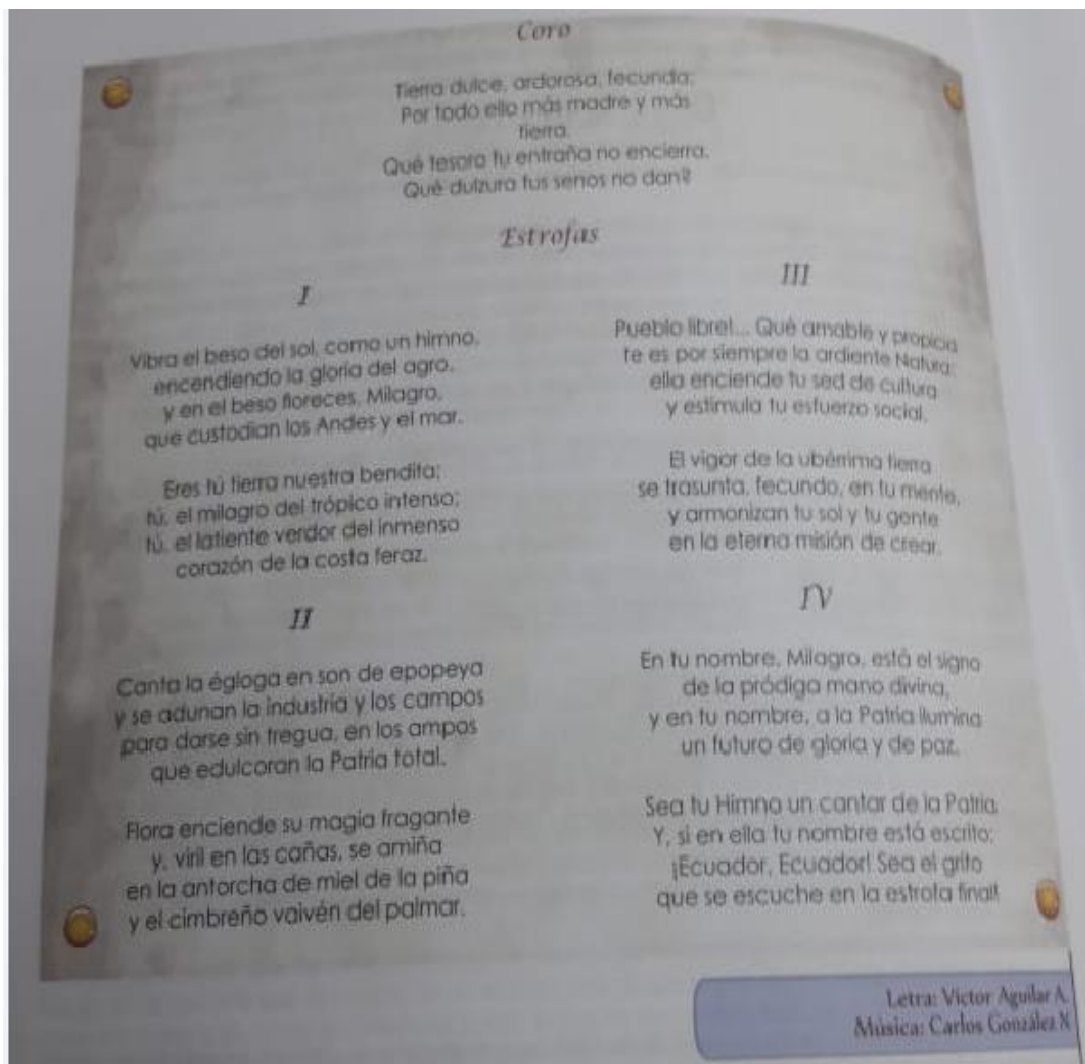


Figura 15. *Escudo del cantón Milagro*

Tomado de. *Libro "El Milagro de Milagro". Víctor Hugo Vicuña Piedra. 20*

### 2.2.2. Turismo

Entre los lugares turísticos que se encuentran en el cantón Milagro, se pueden mencionar:

- Las Cataratas: Se encuentran en el sector Las Maravillas del km. 3 1/2 de la vía Milagro - Mariscal Sucre. Son aguas represadas empleadas en el riego de las plantaciones vecinas. Desde la caída de agua se aprecian plantaciones y vegetación nativa.
- Museo Julio Viteri Gamboa: Situado dentro del complejo turístico Visaltur. Aquí se encuentra abierta una salsa con piezas cerámicas que encontró Julio Viteri Gamboa, el iniciador de la arqueología en Milagro, y junto a Emilio Estrada Icaza descubrieron la cultura Milagro-Quevedo que se caracterizaba por hachas monedas y urnas funerarias. En 1955 ambos iniciaron las investigaciones de arqueología en el país. El principal uso de este lugar es didáctico por ser un medio de difusión de las culturas ancestrales de la cuenca del Guayas, pero sin dejar de lado el uso turístico.
- Monumento a la Piña: Ubicado en la intercepción de las avenidas 17 de Septiembre y Chirijos. Es una composición metálica que cuenta con 240 luces.
- Hacienda Jerusalén: Se encuentra situada en la parte baja del río Chimbo. Se pueden observar desde aquí varias tolas (Urnas funerarias aborígenes) de la cultura Milagro-Quevedo.
- Viveros: Se encuentran en la carretera a Naranjito, y otros en la vía Mariscal Sucre. Prácticamente todas las plantas que se venden en Guayaquil son cultivadas y compradas en la ciudad de Milagro. Los viveros reproducen en su mayoría plantas ornamentales como veraneras, mirthos, bonsáis y guachapelís.
- El Ingenio Valdez: Es el más arcaico del Ecuador y sus ventas constituyen el 33% del mercado azucarero del país. Tiene el

mejor rendimiento de libra de azúcar del país, lo que refleja que es el ingenio más eficiente en la extracción de caña del Ecuador.

- El río Milagro: Se encuentra en la Parroquia Mariscal Sucre (Prefectura del Guayas, 2018)

### **2.2.3. Bienes Patrimoniales del Cantón Milagro**

Entre los bienes tangibles que deben ser elevados a categoría de Patrimonio de la ciudad tenemos:

Arqueológicas e históricas

- Hacienda Jerusalén
- Estación del Tren
- Tolas en varios lugares
- Colinas de Lomas Partidas, Ingenio Valdez
- Museo Julio Viteri Gamboa
- Museo del Ingenio Valdez
- Museo del Monseñor Juan Wiesneth (+)

Casas

- 5 de Junio y Bolívar - Pensión Esmeraldas-
- 5 de Junio y 9 de Octubre - "Librería Ateneo"-
- 5 de Junio y 12 de Febrero
- Estación del Ferrocarril, García Moreno y 9 de Octubre
- Dispensario del Seguro Social, Rocafuerte entre García Moreno y 24 de Mayo

#### **2.2.4. Sus Fiestas**

Su fiesta de cantonización se celebra el 17 de septiembre de cada año. Durante todo el mes se realizan diferentes actos en conmemoración a este acontecimiento, tales como: la elección de la Reina, desfiles cívicos y militares, concursos de poesía, pintura y dibujo, bienal de jardines, entre otros. (Prefectura del Guayas, 2018)

#### **2.2.5. Transporte y acceso**

El acceso a Milagro desde la ciudad de Guayaquil se puede hacer por dos vías:

- La primera saliendo de Durán cogiendo la vía Durán-Yaguachi llegando hasta el empalme de esta vía con la vía a Milagro;
- La otra alternativa es saliendo de Durán cogiendo la autopista Durán-Boliche hasta tomar la vía Km.26-Milagro.

Estas vías son amplias y en buen estado, ya que están asfaltadas y pavimentadas. Las Cooperativas de buses que tienen como destino este cantón son: Rutas Milagreñas, Expreso Milagro y Ejecutivo 17 de Septiembre, las mismas que cuentan con amplias y modernas unidades, en excelentes condiciones. El viaje dura cuarenta y cinco minutos aproximadamente desde Guayaquil.

### **2.2.6. Gastronomía**

Se destacan en su gastronomía el arroz con menestra y carne asada, seco de carne, seco de chivo, caldo de salchicha, hornado, fritada, yapingacho, tortillas de verde, muchines, empanadas de maíz, ceviches, entre otros.

### **2.2.7. Producción**

Milagro es considerada una de las ciudades de mayor progreso en la provincia del Guayas, debido a su ímpetu comercial y el desarrollo de su industria agro-productiva, entre las cuales destacan la Industria Azucarera Valdez, que goza de una muy buena posición en el mercado nacional e internacional en la producción de azúcar y sus derivados y Ecoelectric que es una sociedad que produce energía eléctrica tomando como materia prima el bagazo (residuos) de la caña de azúcar.

Milagro cuenta con un clima bondadoso que permite la existencia de una diversidad de viveros en donde se cultivan distintas plantas ornamentales que tienen gran demanda y aceptación a nivel nacional e internacional.

Gran parte de los viveros están ubicados en la carretera Milagro-Naranjito. Milagro también posee plantaciones de piña, cacao, banano, entre otras. (Prefectura del Guayas, 2018)

### **2.2.8. Clima**

El clima y el régimen pluviométrico dependen en gran parte del sistema orográfico y de la influencia que sobre la zona, ejerce la corriente marítima de Humboldt. Factor principal que influye en el clima de esta zona, son las masas de aire provenientes del Pacífico, las cuales marcan dos períodos: uno seco y otro lluvioso en la zona costanera. La estación lluviosa se inicia en los últimos días del mes de diciembre y termina generalmente en los primeros días del mes de mayo, con la llamada popularmente “Creciente de las Tres Cruces”. En cambio, la estación seca comienza en mayo y termina en diciembre.

### **2.2.9. Temperatura**

En esta zona la temperatura media es más o menos homogénea, sus valores van de 23° a 26°C, con extremos máximos absolutos que apenas superan los 38° y que rara vez descienden de los 17°C. La temperatura media anual es del orden de 25°C.

### **2.2.10. La Piña**

La piña es la fruta que tradicionalmente representa al cantón Milagro. Se dice que en ninguna parte del Ecuador se producen piñas iguales, sea por su tamaño, jugosidad y sabor.

En la parroquia Roberto Astudillo se cultivan aproximadamente 300 hectáreas de esta fruta.

### **2.2.11. La caña de azúcar**

Milagro cuenta con una de las industrias azucareras más grandes del país, el Ingenio Valdez, que elabora el azúcar a partir de la caña de azúcar. Agroindustria que ha contribuido al desarrollo económico del cantón, creando miles de plazas de trabajo, en las labores agrícolas de campo y en la planta industrial; generando el sostén económico para muchas familias ecuatorianas.

## **2.3. Aspecto geográfico**

Milagro es conocida como La Tierra de las Piñas y se sitúa a 45 km. de Guayaquil. Tiene una temperatura promedio anual de 25° C y su precipitación es de 1,361 mm.



Se comunica con los cantones: Simón Bolívar, Alfredo Baquerizo Moreno (Jujan), Naranjito, Marcelino Maridueña, Yaguachi, Durán y Guayaquil por una red vial estable. Tiene una superficie de 408,1 Km2 y su cabecera cantonal es Milagro

### **2.3.1. Límites cantonales**

El cantón Milagro, posee sus límites territoriales de la siguiente manera:

Norte	Yaguachi, A. Baquerizo Moreno (Jujan) y Simón Bolívar.
Sur	Yaguachi y Naranjito
Este	Simón Bolívar y Naranjito
Oeste	Yaguachi

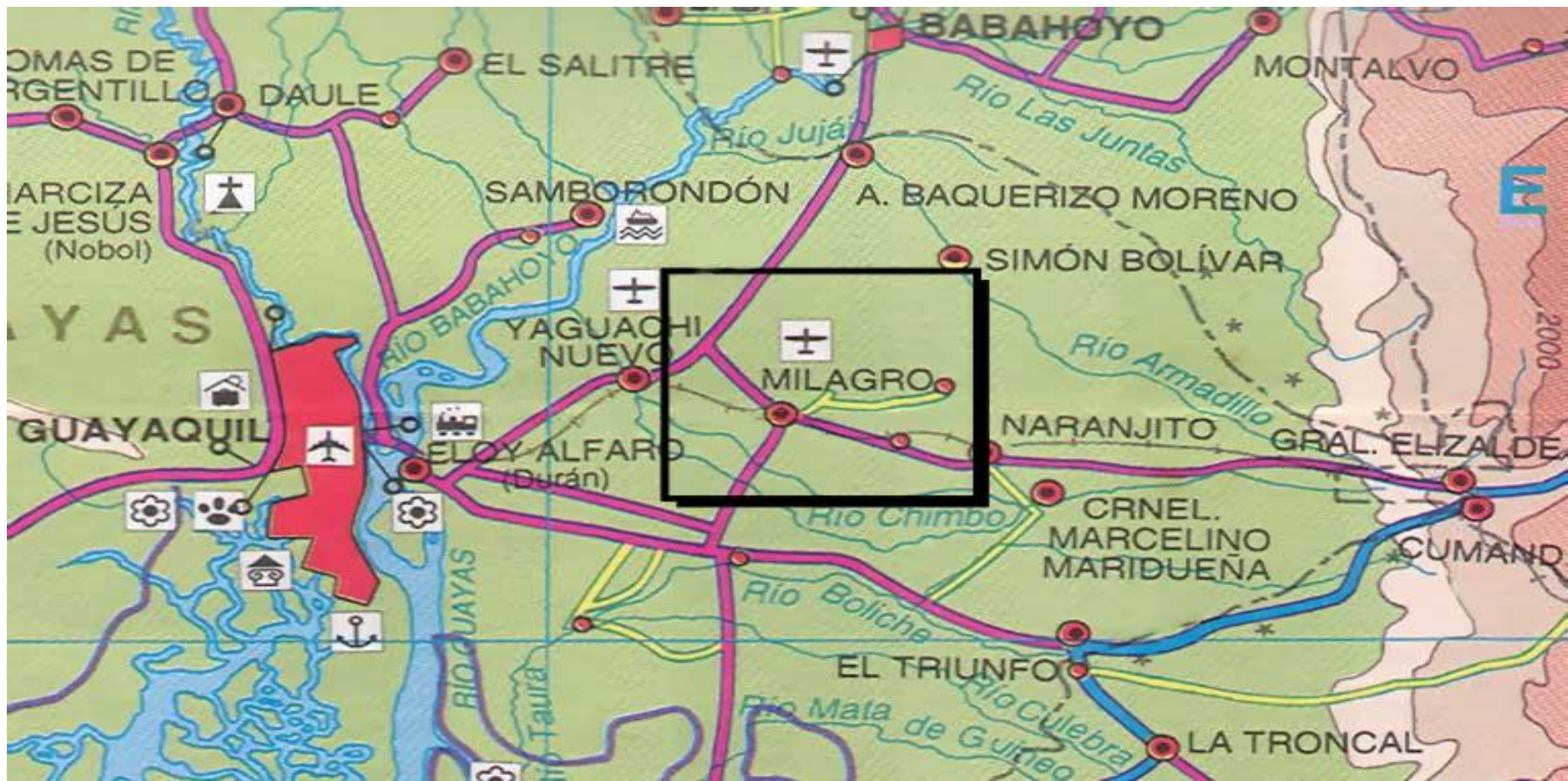


Figura 16. *Ubicación del cantó Milagro*

Adaptado de. *Cantón Milagro*

### **2.3.2. Parroquias del cantón Milagro**

Milagro cuenta con parroquias urbanas y rurales. A continuación se numeran las parroquias urbanas con sus principales barrios:

Camilo Andrade Manrique, compuesta por los barrios:

- Central
- La Granja
- Banco de la Vivienda
- Las Praderas

Chirijos, compuesta por los barrios:

- Chirijos
- Seguro Social
- El Paraíso
- Apolo XI
- Abdón Calderón Muñoz
- Tomás Acuña Celtero

Coronel Enrique Valdez C., compuesta por los barrios:

- Rafael Valdez Cervantes
- Rosa María
- San Francisco
- Jorge Dager Mendoza
- Bellavista
- Nueva Dager
- Belín Oeste
- La Maruja

Ernesto Seminario Hans, compuesta por los barrios:

- Nuevo Milagro
- San Miguel

- El Porvenir
- Belín Este
- Nuevo San Miguel
- Las Piñas
- La Eugenia (Vicuña, 2013)

Por otra parte, el cantón Milagro está conformado por cinco parroquias rurales, siendo estas: Milagro, Chobo, Mariscal Sucre, Roberto Astudillo y 5 de Junio, esta última aprobada por Ordenanza Municipal en sesión de Concejo del 29 de junio de 1995 pero aún no establecida su existencia por tener pocos habitantes.

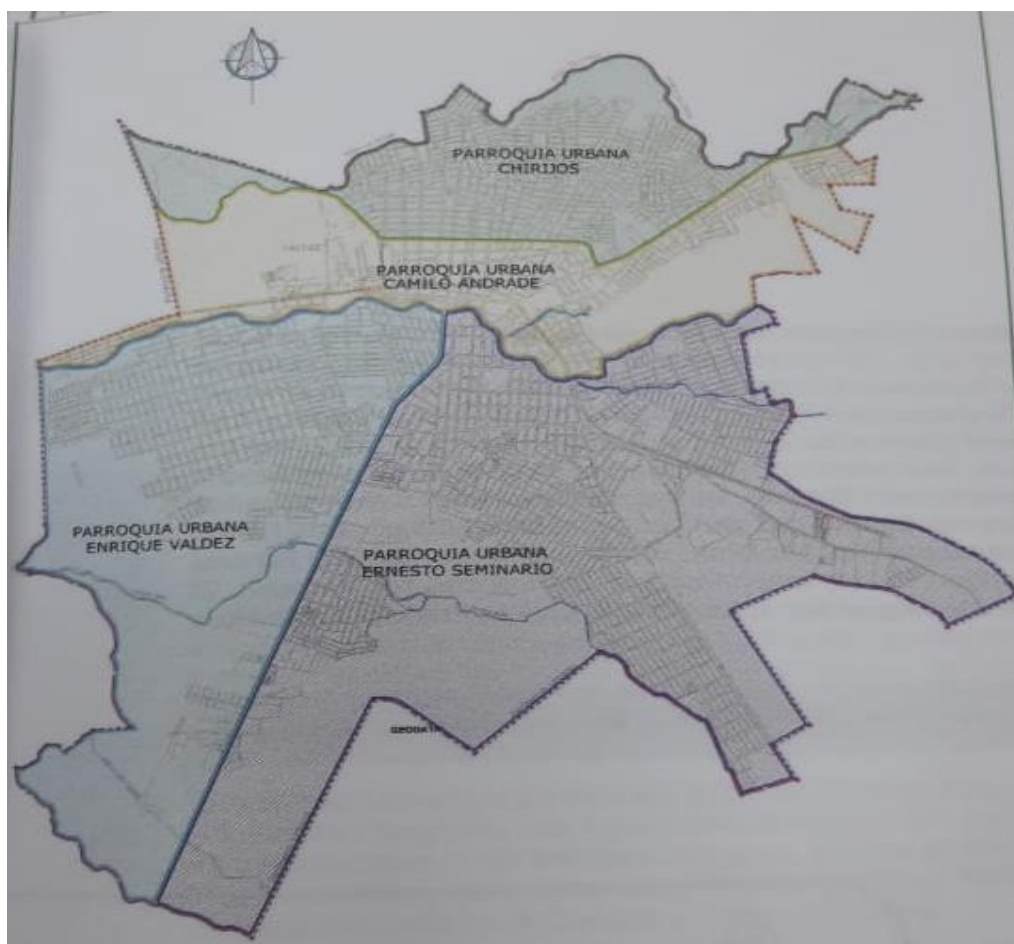


Figura 17. *Parroquias rurales del cantón Milagro*

Adaptado de. *Libro El Milagro de Milagro. Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013*

La parroquia Milagro es la principal del cantón, siendo la cabecera cantonal desde el 17 de septiembre de 1913 y posee una superficie de 219.85 kilómetros cuadrados.

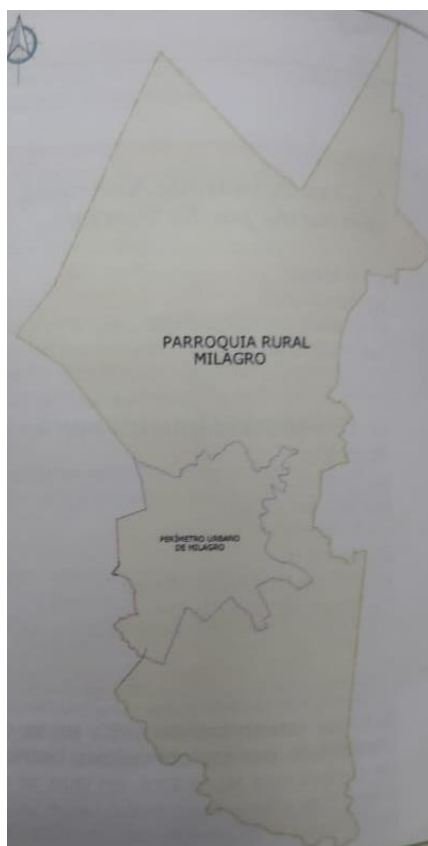


Figura 18. **Parroquias rurales del cantón Milagro**

Adaptado de. **Libro “El Milagro de Milagro”. Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013**

La parroquia Chobo, es la más antigua del cantón Milagro. Fue creada el 25 de abril de 1892 cuando el Concejo Cantonal de Yaguachi, de acuerdo con la Ley de División Territorial acordó erigir en Parroquia Civil el recinto

Chobo con la denominación de parroquia Santa Rosa de Chobo, teniendo una superficie de 42.87 kilómetros cuadrados.

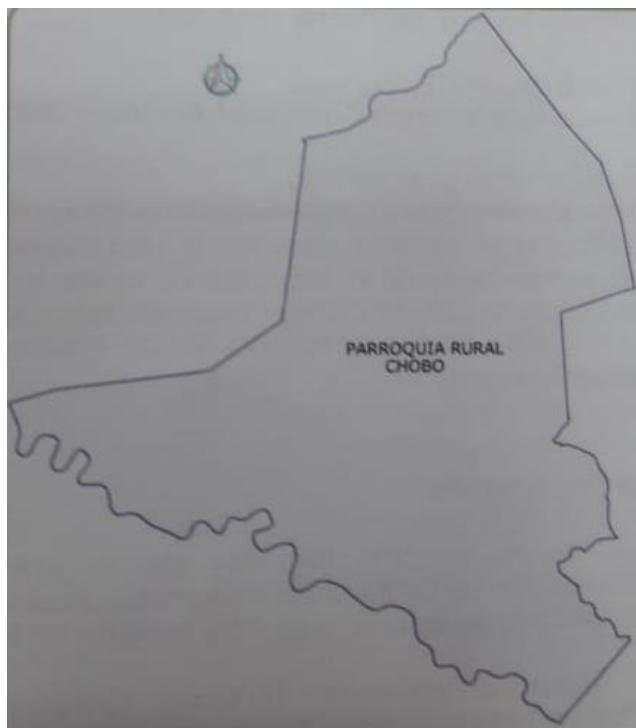


Figura 19. *Parroquias rurales del cantón Milagro*

*Adaptado de. Libro "El Milagro de Milagro". Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013*

La parroquia Mariscal Sucre, cuyo nombre se debe a la iniciativa de Segundo E. Escobar, en homenaje al Gran Mariscal de Ayacucho, fue creada por Ordenanza Municipal dictada el 18 de julio de 1933 por el Concejo Cantonal, Presidido por Gerardo González y Decreto Ejecutivo N° 278 del dos de abril de 1934. Se encuentra situada en el margen derecho del río Milagro a 12 kilómetros de la cabecera cantonal y en terrenos de las haciendas María Mercedes y Venecia.

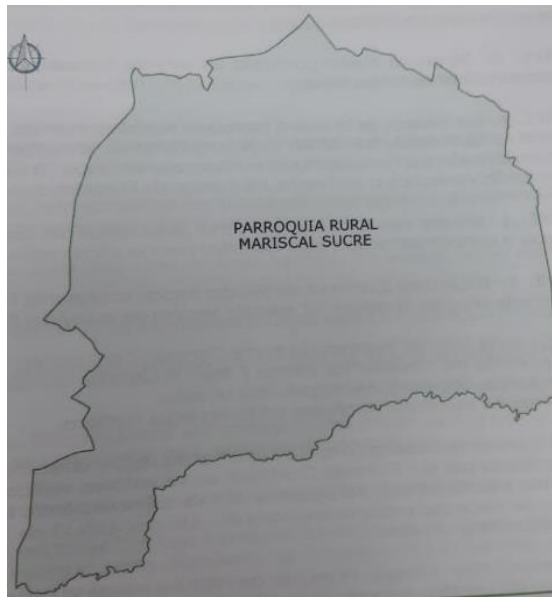


Figura 20. **Parroquias rurales del cantón Milagro**

Adaptado de. **Libro "El Milagro de Milagro". Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013**

La parroquia Roberto Astudillo fue creada por Ordenanza Municipal el 21 de junio de 1973. Tiene una superficie de 89.47 kilómetros cuadrados y reemplaza a la parroquia Naranjito, la cual se cantonizó el 5 de octubre de 1972.

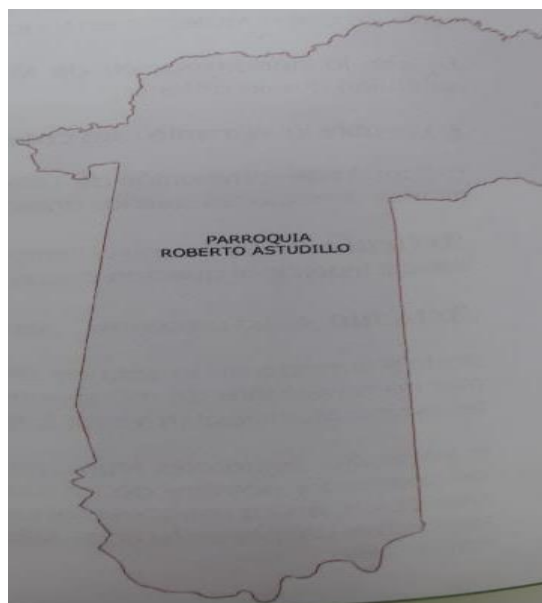


Figura 21. **Parroquias rurales del cantón Milagro**

Adaptado de. **Libro "El Milagro de Milagro". Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013**

Debe su nombre al mártir milagreño Roberto Astudillo Valverde, quien nació el 7 de junio de 1885 y murió el 28 de julio de 1904 defendiendo la heredad territorial, en el puesto militar de avanzada Torres Causana en el oriente ecuatoriano.

## 2.4. Aspectos socio-económicos según el último censo 2010

### 2.4.1. Entorno Social

La mayor parte de la población milagreña es mestiza. Milagro es étnicamente montubio, gracias a ello se ha desarrollado la economía del país. Sus tradiciones y costumbres hacen regresar al pasado y recordar aquellos tiempos de los abuelos, cuando habitaban casas de caña y madera elevadas; los animales de crianza en los corrales y plantaciones que servían de alimento diario.

De acuerdo al último Censo realizado en 2010, Milagro cuenta con 166,634 habitantes; el índice de crecimiento poblacional es del 1.7%. Cerca del 20% pertenece a la zona rural y el 80% habita en la zona urbana.

Al igual que la mayoría de las ciudades latinoamericanas, Milagro ha tenido un crecimiento sostenido a partir de la década de los cincuenta, tal como lo muestra la siguiente tabla:

*Tabla 10. Crecimiento de la Población de Milagro*

<b>Año</b>	<b>1950</b>	<b>1962</b>	<b>1974</b>	<b>1982</b>	<b>1990</b>	<b>2001</b>	<b>2010</b>
<b>Población</b>	13,73	28,14	53,10	77,01	93,63	113,44	166,63
<b>n</b>	6	8	6	0	7	0	4

**Adaptado de:** Libro San Francisco de Milagro centenaria y cosmopolita. Efraín León Rivas.

2011

En los siguientes gráficos y tablas, se puede observar que según proyecciones efectuadas por el INEC, la población de Milagro en el 2013 era de 176,417. Se tomará esta población para determinar la muestra a la cual se aplicarán las encuestas.



Tabla 11. Población de Milagro por Parroquias

Año	Urbana	Rural	Cantón
2010	133,508	33,126	166,634
2011	135,911	33,921	169,832
2012	138,358	34,735	173,093
2013	140,848	35,569	176,417

Adaptado de: Libro "El Milagro de Milagro". Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013

Como se puede observar en la Tabla 11. La población del cantón Milagro ha ido en crecimiento. La población ha crecido año a año desde el 2010 al 2013 en aproximadamente 3,000 habitantes por año, lo cual representa un índice incremental del 1.8%.

A continuación se muestran datos históricos (año 2012) de la población habitante de las parroquias rurales del cantón.

PARROQUIAS RURALES (AREAS CORREGIDAS APROBADAS 2012)				
PARROQUIAS	AREA EN (Ha)	AREA EN Km <sup>2</sup>	# DE HABITANTE	DENSIDAD
Roberto Astudillo	8856,3	88,563	10823	1,22
Mariscal Sucre	5996,89	59,9689	5365	0,89
Milagro Urbano y Rust	21921,4	219,214	145025	6,62
Chobo	3965,79	39,6579	5421	1,37
<b>Total Canton</b>	<b>40740,38</b>	<b>407,4038</b>	<b>166634</b>	<b>4,09</b>

Figura 22. Parroquias rurales del cantón Milagro

Adaptado de. Libro "El Milagro de Milagro". Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013

PARROQUIAS RURALES SOLO AREAS URBANAS (APROBADAS 2012)		
AREAS		
SOLO AREA URBANAS	m <sup>2</sup>	Ha
Roberto Astudillo (ACTUA	1945700	194,57
Mariscal Sucre (ACTUAL)	283100	28,31
Milagro	28677400	2867,74
Chobo	155900	15,59
Total Canton	31062100	3106,21

Figura 23. *Parroquias rurales del cantón Milagro*

Adaptado de. Libro "El Milagro de Milagro". Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013

POBLACION DE PARROQUIAS RURALES			
AÑO	R.AST	M. SUCRE	CHOBO
2010	10823	5365	5421
2011	11061	5483	5828
2012	11304	5604	6265
2013	11553	5727	6734
2014	11807	5853	7240
2015	12067	5982	7783
2016	12333	6113	8366
2017	12604	6248	8994
2018	12881	6385	9668
2019	13165	6526	10393
2020	13454	6669	11173
2021	13750	6816	12011
2022	14053	6966	12912
2023	14362	7119	13880
2024	14678	7276	14921
2025	15001	7436	16040
2026	15331	7599	17143
2027	15668	7767	18536

Figura 24. *Parroquias rurales del cantón Milagro*

*Adaptado de. Libro “El Milagro de Milagro”. Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013*

Como se puede observar en la Figura 18. la población en las parroquias rurales sin considerar la parroquia Milagro, que es la más grande, igualmente va en ascenso año y año. Incluso se tiene proyecciones de crecimiento de la población hasta el año 2027 en donde se evidencia que está presenta un crecimiento no continuo. Cada año son más el número de habitantes que aumentan en cada parroquia. La más poblada es la parroquia Chobo.

### **2.4.2. Población**

De acuerdo al último censo poblacional del INEC, la población está dividida en un 50% en hombre y mujeres. Las mujeres representan el 50.40% de la población urbana, mientras que los hombres el 49.6%. Los niños y niñas en edad maternal, esto es menores de 2 años, representan el 3.45%; los niños preescolares (2-4 años) el 5.78%; los niños en edad escolar (5-11 años) constituyen el 14.25%; los adolescentes en edad colegial (12-17 años) el 11.60%; mientras los jóvenes (18-25 años) constituyen el 14.89%; los adultos jóvenes (26-39 años) representan el 20.98%; los adultos propiamente dichos (40-64 años) son el 21.25%; por último los adultos mayores (65 años en adelante) el 7.81%.

La población económicamente activa representaba el 49.3% de la población total.

### **2.4.3. Entorno económico**

Gracias al poder exuberante de sus tierras y a la hospitalidad de sus habitantes, la Cabecera Cantonal y sus Parroquias han logrado transformarse en verdaderos y excepcionales conglomerados humanos, donde fraternalmente se confunden el espíritu sereno e industrioso del hombre altiplano, con la dinámica laboriosidad del costeño.

La dinámica social y productiva en la que se desenvuelve actualmente Milagro, la ha convertido en uno de los principales cantones de la Provincia

del Guayas, constituyéndose en el segundo centro industrial de la misma. Aquí se destacan los ingenios azucareros que generan mayor parte de la producción de azúcar del país. Cuenta además con varias piladoras que procesan arroz cosechado en el campo; así como, con tendales de cacao para exportación y cultivos de plantas ornamentales.

Milagro es una ciudad agroindustrial con un alto índice de crecimiento en sectores productivos agrícolas. Digno de admiración por su progreso en la agricultura, industria y comercio.

#### **2.4.4. Principales actividades económicas que se desarrollan en la ciudad**

El comercio, la construcción, salud, educación y otras áreas constituyen el ingreso económico del cantón. El comercio formal e informal ha crecido ostensiblemente y permite ingresos que superan a los que tradicionalmente inyectaba a la economía local el Ingenio Valdez y su filial de Alcoholes Codana.

Otra actividad económica importante que realiza la población es la agricultura y ganadería, lo que demuestra la clara dependencia que tiene un amplio sector en trabajos relacionados con la actividad agropecuaria.

#### **2.4.5. Población Ocupada por Rama de Actividad**

De acuerdo al último censo poblacional del INEC, la principal actividad del cantón es el comercio al por mayor y menor seguida de las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca representada por el 24.2% de la población (42,693 habitantes aproximadamente). De esta población se tomará la muestra para la aplicación de las encuestas del presente trabajo investigativo.



Figura 25. **Población ocupada por rama de actividad**

Adaptado de. **Instituto Nacional de Estadística y Censo-INEC-2010-Milagro-Guayas**

### 2.4.6. Pobreza

De acuerdo al último censo poblacional del INEC, la pobreza en el cantón Milagro representaba el 5.5% con respecto a la provincia del Guayas. Este nivel de pobreza se vio disminuido del año 2001 al 2010.

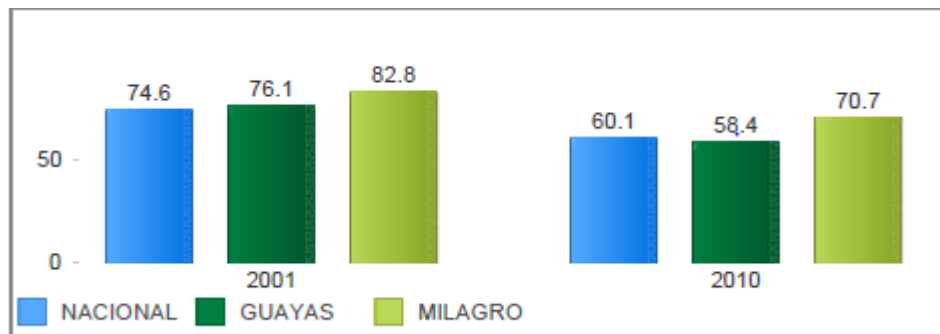


Figura 26. **Pobreza cantón Milagro**

Adaptado de. **Instituto Nacional de Estadística y Censo-INEC-2010-Milagro-Guayas**

### 2.4.7. Escolaridad

La escolaridad de la población en el cantón Milagro es de 9.9 años para las mujeres y 9.6 años para los hombres. La escolaridad aumentó en 1.4 años del año 2001 al año 2010 lo que denota una mejoría en el cantón en este aspecto.

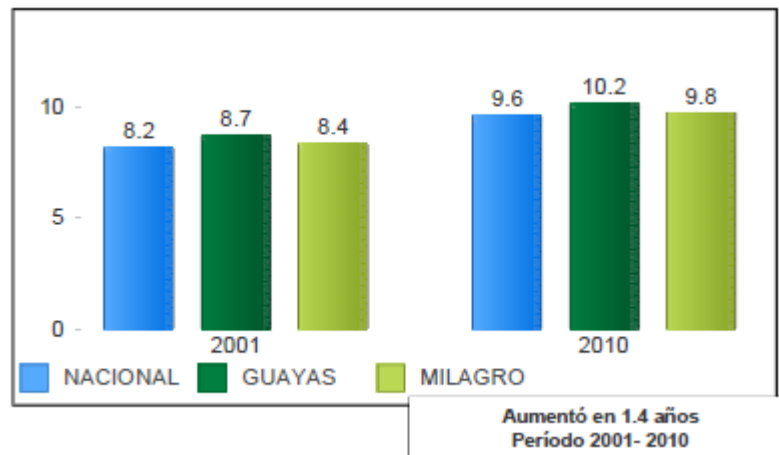


Figura 27. *Escolaridad cantón Milagro*

Adaptado de. *Instituto Nacional de Estadística y Censo-INEC-2010-Milagro-Guayas*

### 2.4.8. Analfabetismo

El analfabetismo de las mujeres en el cantón Milagro es del 4.9% y en los hombres es del 4.6%. El analfabetismo va de la mano con la escolaridad, y disminuyó en 1.9% del año 2001 al año 2010.

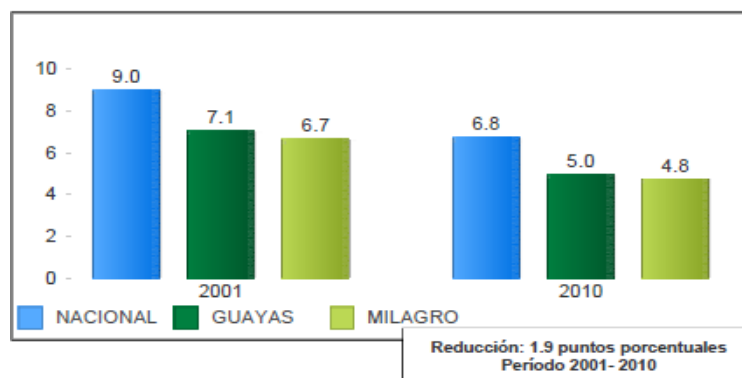


Figura 28. *Analfabetismo cantón Milagro*

Adaptado de. *Instituto Nacional de Estadística y Censo-INEC-2010-Milagro-Guayas*

## **Capítulo 3: Metodología de Investigación**

### **3.1. Diseño de la investigación**

La definición de diseño concierne al plan o la estrategia que se emplea para obtener la información que se requiere en la investigación que va a llevarse a cabo y de esta forma poder dar respuesta al planteamiento del problema y a la hipótesis planteada. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

En la historia de la ciencia, han coexistido numerosas corrientes de pensamientos; tales como, el materialismo dialéctico, el empirismo, el positivismo, la fenomenología, el estructuralismo, entre otros. Así mismo, han existido diferentes marcos explicativos como la etnografía y el constructivismo que han dado lugar a varias rutas del discernimiento.

Desde el siglo pasado estas corrientes se han centrado en dos primordiales para la investigación: el enfoque cuantitativo y cualitativo. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010)

El enfoque cuantitativo, se basa en la recopilación de datos que permitan probar la hipótesis y para ello emplea la medición numérica y examina la información obtenida de manera estadística instituyendo de esta forma esquemas de comportamiento y probando teorías. Este enfoque se clasifica en experimental y no experimental.

El enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos pero no los mide numéricamente porque lo que busca es descifrar preguntas de investigación en el proceso de interpretación. En este enfoque lo que se procura es examinar las causas y factores que han tenido incidencia en el acontecimiento a investigar. En otras palabras, se enfoca en comprender por qué ocurrió un determinado hecho. (Bernal, 2006)

A continuación, se presentan las diferencias entre los enfoques cualitativos y cuantitativos:

Tabla 12. Diferencias de los enfoques cuantitativos y cualitativos

Cuantitativo	Cualitativo
Método tradicional	Método no tradicional
Mide las características de los fenómenos objeto de estudio	Cualifica y describe el fenómeno que está siendo estudiado
Tiende a generalizar los resultados	No generaliza. Ahonda casos específicos
Parte de cuerpos teóricos aceptados por la comunidad científica	Pretende conceptualizar sobre la realidad, con base en la información obtenida de la población o de las personas estudiadas.

**Adaptado de:** Metodología de la investigación, Segunda edición, Bernal Torres César  
 Agosto, 2006

En base a lo expresado, la presente investigación empleará un enfoque cuantitativo. Se empleará la técnica de la encuesta a una muestra determinada para obtener la información requerida y en lo posterior, se cuantificarán los resultados y se analizarán estadísticamente para lograr obtener una mejor interpretación.

### 3.2. Tipos de investigación

Existen varios tipos de investigación que pueden aplicarse para la recolección de datos. Se tomará como referencia aquellos que menciona César A. Bernal en su libro *Metodología de la Investigación*.

Existen los siguientes tipos de investigación:

- Histórica: Se analizan hechos, elementos y situaciones pasadas pretendiendo relacionarlas con otras del presente.
- Documental: Interpreta información existente sobre el tema que se está estudiando.



- Descriptiva: Evalúa cualidades, atributos y rasgos propios de la población objeto de estudio.
- Correlacional: Analiza el grado en que se relacionan las variables de la población objeto de estudio.
- Explicativa: Proporciona razones del porqué de los fenómenos estudiados.
- Estudio de caso: Estudia una unidad específica del universo de la población
- Seccional: Recopila información en una oportunidad única
- Longitudinal: Compara información obtenida en diferentes oportunidades de una población. Evalúa cambios.
- Experimental: Analiza el efecto que se produce en el accionar o manipulación de una o más variables independientes sobre una o varias dependientes. (Bernal, 2006)

La presente investigación es de tipo descriptiva ya que se estudian las características del cantón Milagro y sobretodo de la población dedicada a la agricultura. También es de tipo documental; puesto que, se compila información de numerosas fuentes escritas por otros autores o que constan en las normativas legales aplicables al tema que se desarrolla.

También es una investigación histórica puesto que se emplea información estadística acerca del cantón Milagro, la población dedicada a la agricultura, las condiciones socio-económicas, entre otros aspectos y todo esto en base al último censo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC.

### **3.3. Población y Muestra**

#### **3.3.1. Población**

Hablar de población, es referirse a la totalidad de los elementos que contienen las características primordiales para el análisis que se requiere. Se podría decir, que la población la conforman elementos o individuos con características similares y sobre ellos se desea obtener una inferencia. (Jany, 1994)

La población puede ser finita o infinita según el caso. La población es finita cuando se puede obtener el dato específico del tamaño de la misma; es decir, puede cuantificarse. Mientras que, la población infinita es cuando no se puede conocer el tamaño de la misma; es decir, no puede cuantificarse.

Según la información más reciente, proporcionada por el INEC, en el año 2013 se registran 176,417 habitantes en el cantón Milagro de los cuales el 42.23% representan personas entre los 26 a 64 años que se segmenta para la determinación de la muestra. El 24.20% de los ciudadanos se dedican a la agricultura, a partir de esto la población objeto de estudio es 18,030.20

#### **3.3.2. Muestra**

Muestra es una parte que se extrae de la población para obtener de ella la información que se requiere para el estudio y en base a la cual se realizarán las mediciones y análisis estadísticos. (Bernal, 2006)

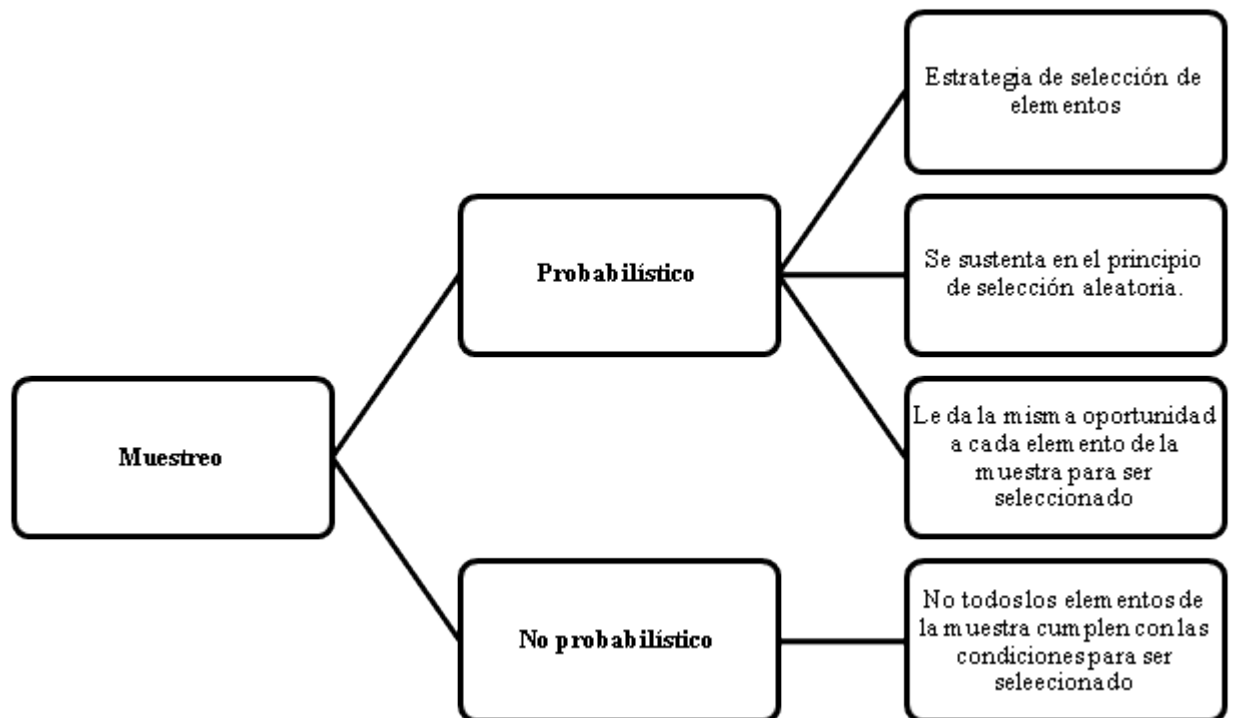


Figura 29. **Clasificación del muestreo**

**Tomado de.** Muestreo Estadístico Diseño y Aplicaciones. Santiago de Chile: Editorial Universitaria SA, Vivanco, M., 2005.

Los tipos de muestreo probabilísticos pueden ser:

- Muestreo aleatorio simple: En este método se obtiene una muestra dándole a cada miembro del universo la misma posibilidad de salir seleccionado. (Moreno, 2013)
- Muestreo aleatorio estratificado: En este tipo de muestreo, los elementos de la muestra son proporcionales a su presencia en la población. La presencia de un elemento en un estrato excluye su presencia en otro. (Rodríguez, 2005)
- Muestreo aleatorio sistemático: Se elige el primer elemento al azar y el resto viene condicionado por este. (Casal & Mateu, 2011)

El tipo de muestreo que se empleará en la presente investigación es el probabilístico acercándonos al cantón y específicamente al sector agrícola.

La muestra se calculó mediante una ecuación estadística para proporciones poblacionales y apoyándose en la página Calculadora de Muestras (AEM Research)

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

En dónde:

n= Tamaño de la muestra

z= Es el nivel de confianza definido

p= Se define aquí la proporción de la población con la característica deseada (éxito).

q= Se define aquí la proporción de la población que carece de la característica deseada (fracaso).

e= Es el nivel de Error que se establece

N= Tamaño de la población

Para obtener los valores se tomó como referencia los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC): 176,417 habitantes en el cantón Milagro en el año 2013 de los cuales el 42.23% representan personas entre los 26 a 64 años que se segmenta para la determinación de la muestra. El 24.20% de los ciudadanos se dedican a la agricultura. Esto totaliza una población de 18,030 agricultores.

El cálculo arrojó un total de 96 muestras. A fin de aumentar el nivel de confianza se considera realizar un total 100 encuestas dirigidas a agricultores del cantón Milagro de la provincia del Guayas.

### **3.4. Técnicas de recolección de datos**

Para la recolección de datos, se empleará la encuesta a una muestra de agricultores del cantón Milagro, con el objeto de estipular su grado de adherencia a las disposiciones tributarias existentes.

La encuesta comienza con interrogantes dirigidas a conocer datos personales del agricultor encuestado, tales como el nombre, la edad, la ocupación, el sexo, entre otros. Luego contiene preguntas sobre la actividad económica que realizan, como cuál es la extensión de los cultivos que posee y qué producto siembra.

Posterior, se realizan las preguntas materia de impuestos. Se emplean preguntas cerradas de opinión con opciones a seleccionar facilitando de esta manera la cuantificación de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas a la muestra seleccionada.

### **3.5. Variables**

#### **Variable independiente**

Los aspectos geográficos y socioeconómicos del agricultor.

#### **Variables dependientes**

Grado de adherencia a las disposiciones tributarias vigentes por parte de los agricultores del cantón Milagro.

### **3.6. Herramientas para la cuantificación y presentación de resultados**

La información obtenida se analizará y cuantificará empleando el programa Microsoft Office Excel, el mismo que permite realizar tablas y gráficos estadísticos con mediciones porcentuales que permiten tener una mayor comprensión y otorgan una visión más ágil de los resultados obtenidos en las encuestas.

Con el uso de la herramienta anteriormente mencionada se depuran los resultados obtenidos en la realización de las encuestas, resaltando la información de mayor relevancia con la que se puede llegar a conocer el grado de adherencia a las disposiciones tributarias vigentes por parte de los agricultores del cantón Milagro.

### 3.7. Modelo de encuesta

A continuación se presenta el modelo de encuesta que se aplicará a la muestra seleccionada:

#### Grado de adherencia a las disposiciones tributarias en la población dedicada a la agricultura en el cantón Milagro

**Nombre:**

**Edad:**

**Ocupación:**

**Sexo:**

**Hombre**

**Mujer**

**Extensión de Cultivos:**

1 a 2 Ha

3 a 5 Ha

5 a 10 Ha

Más 10  
Ha

**Tipos de Cultivos:**

Arroz

Maíz

Cacao

Banano

Café

Soya

Maracuyá

Palma Africana

Cultivos

maderables

La presente encuesta tiene por objetivo evaluar el conocimiento sobre adherencia a las disposiciones tributarias que tienen los agricultores en el cantón Milagro

**1. En su opinión, ¿cuál de estos aspectos es fundamental mejorar o reforzar para que se cumplan más las normas y leyes?**

Incorporar más controles sobre las obligaciones tributarias	
Presentar informes públicos sobre los contribuyentes incumplidos	
Mejorar la educación en todos los niveles	
No se puede mejorar, es una característica de nuestro país	
No se sabe/No contesta	

**2. ¿Con que frecuencia piensa usted que si tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?**

Nunca	
Muy rara vez	
Algunas veces	
Las veces que sean necesarias	
No se sabe/No contesta	

**3. ¿En que medida considera usted que en el cantón se respetan las normas tributarias vigentes?**

No hay respeto	
Hay poco respeto	
Lo justo y necesario de respeto	
Hay mucho respeto	
No se sabe/No contesta	



**4. ¿Qué tan sencillos considera usted que son los trámites para la declaración de impuestos?**

Muy complejos	
Complejos	
Intermedio	
Simples	
Muy simples	

**5. ¿Qué tan estables son para usted las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en nuestro país?**

Totalmente inestables	
Bastante inestables	
Estabilidad intermedia	
Bastante estables	
Totalmente estables	
No sabe/No contesta	

**6. ¿Qué tan severas considera usted que son las sanciones existentes para aquellos contribuyentes que evaden impuestos?**

Nada severas	
Poco severas	
Severidad intermedia	
Algo severas	
Muy severas	
No sabe/No contesta	

**7. ¿Qué importancia considera usted que las personas le dan a lo que realizan sus amigos y familiares en relación al pago de impuestos?**

Nada de importancia	
Poca importancia	
Importancia intermedia	
Bastante importancia	
Muchas importancia	
No sabe/No contesta	

**8. ¿Qué piensa usted de la siguiente frase: "el pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad?"**

Totalmente en desacuerdo	
Algo en desacuerdo	
Acuerdo intermedio	
Algo de acuerdo	
Totalmente de acuerdo	
No sabe/No contesta	

**9. ¿En tan de acuerdo se encuentra usted con la siguiente frase: "los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menores recursos?"**

Totalmente en desacuerdo	
Algo en desacuerdo	
Acuerdo intermedio	
Algo de acuerdo	
Totalmente de acuerdo	
No sabe/No contesta	

**10. ¿Qué tan equitativo considera usted que es el pago de impuestos entre todos los ciudadanos?**

Totalmente inequitativa	
Inequitativa	
Intermedio	
Equitativa	
Totalmente equitativa	
No sabe/No contesta	

**11. Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?**

El Estado es el único responsable	
El Estado es el principal responsable	
Es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y Estado	
El ciudadano es el principal responsable	
El ciudadano es el único responsable	
No sabe/No contesta	

**12. ¿En qué medida cree usted que es posible un mejoramiento en las condiciones de vida de los ciudadanos ecuatorianos a través de la política?**

Totalmente imposible	
Imposible	
Intermedio	
Posible	
Totalmente posible	
No sabe/No contesta	

**13. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase "a través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menores recursos tengan las necesidades básicas cubiertas?"**

Totalmente en desacuerdo	
Algo en desacuerdo	
Regular	
Algo de acuerdo	
Totalmente de acuerdo	
No sabe/No contesta	

**14. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase "no es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no se está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado?"**

Totalmente en desacuerdo	
Algo en desacuerdo	
Acuerdo intermedio	
Algo de acuerdo	
Totalmente de acuerdo	
No sabe/No contesta	

**15. ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo que respecta a la recaudación de impuestos?**

Nada eficiente	
Poco eficiente	
Eficiente	
Bastante eficiente	
Muy eficiente	
No sabe/No contesta	

## Capítulo 4: Resultados de la Investigación

### 4.1. Introducción de resultados

El proceso de recolección de datos fue realizado a través de la elaboración de encuestas a un grupo de agricultores provenientes del cantón Milagro. La muestra encuestada alcanzó un total de 90 personas (hombres y mujeres) que se dedican a la actividad agrícola en el cantón antes señalado.

Del total de 100 agricultores que fueron encuestados, el 47% del total son hombres y el restante 53% corresponde a mujeres. Con esto se observa, que existe un reparto bastante similar en el género de las personas que se dedican a la actividad agrícola dentro del cantón Milagro; sin embargo, existe un ligero número mayoritario de población de género femenino.

Tabla 13. Clasificación de género de los encuestados

Género	Encuestados	%
Hombres	47	47
Mujeres	53	53
TOTAL	100	100

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

Por otra parte, de la cantidad de agricultores seleccionados para la elaboración de encuestas se los ha clasificado en función de la extensión de tierras cultivables, la segmentación obtenida guarda relación con la distribución del universo de agricultores en donde mayoritariamente corresponde a pequeños agricultores. A continuación los resultados de esta clasificación realizada a la muestra de agricultores analizados:

Tabla 14. Extensión de terrenos que poseen los encuestados

Extensión de Terreno	N°	%
1 a 5 Ha	66	63
De 6 a 10 Ha	33	33
Más de 10 Ha	1	1
TOTAL	100	100

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

Como se puede observar en la muestra seleccionada, el 63% de los encuestados, la gran mayoría, tiene tan solo entre 1 a 5 hectáreas; un 33% posee entre 6 y 10 hectáreas y tan solo un 1% indicó poseer más de 10 hectáreas de cultivo.

En cuanto a los tipos de productos que cultivan en sus tierras, los resultados de la encuesta han permitido establecer la siguiente información cuantificada:

Tabla 15. Tipos de cultivos

Tipo de cultivo	N°	%
Arroz	18	19
Maíz	23	25
Cacao	21	21
Banano	0	0
Café	15	14
Soya	22	20
Maracuyá	0	0
Palma Africana	1	1
Cultivos maderables	0	0
TOTAL	100	100

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

Los resultados que muestran la tabla número 14, señalan que existe predominación de los cultivos de maíz, cacao y soya y a estos le siguen en una menor cantidad los cultivos de arroz y café. Sólo el 1% de los encuestados indicó cultivar palma africana; mientras que, ninguno indicó cultivar banano, maracuyá o tener cultivos maderables. La causa que motiva el cultivo de cacao es el boom que ha tenido el precio en los mercados internacionales de este producto que ha pasado a ser uno de los principales productos de exportación del país.

#### **4.2. Análisis de los resultados de la encuesta**

La encuesta elaborada a los agricultores del cantón Milagro, contenía quince preguntas con las cuales se busca analizar la opinión y percepción de los encuestados en temas impositivos, su predisposición al pago de tributos de manera tal de analizar el posible grado de adherencia que pudieran tener los agricultores del cantón Milagro a las disposiciones de carácter tributario que en el caso de ellos, se ven afectados casi en su totalidad por las disposiciones de carácter tributario efectuadas por el Servicio de Rentas Internas.

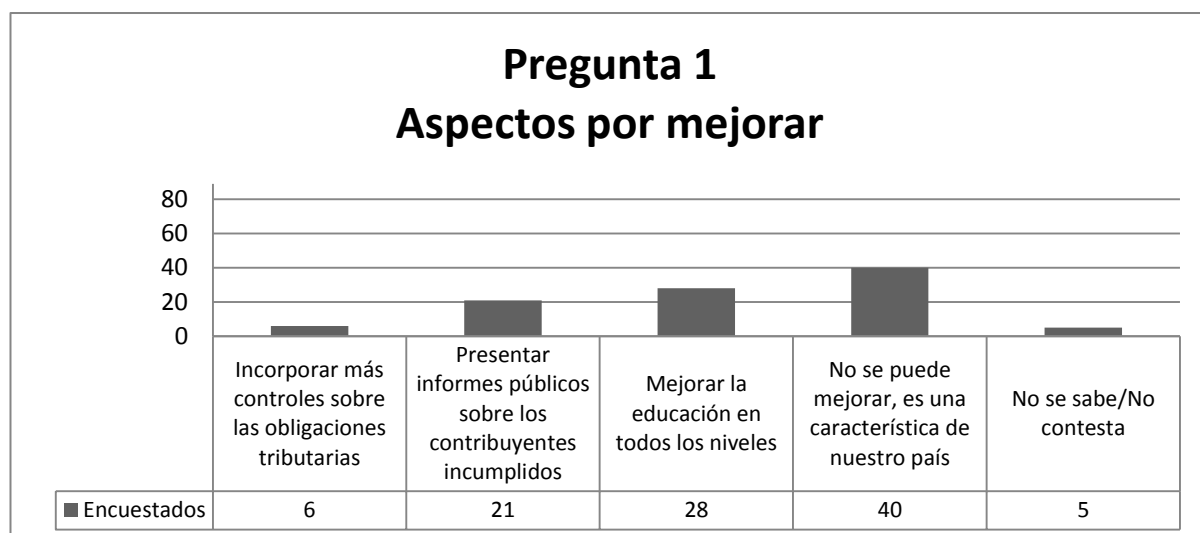
Adicionalmente, a través del levantamiento de información se busca identificar las variables que podrían afectar a que los agricultores del cantón Milagro, tomen una decisión a la hora de pensar en la adherencia de disposiciones tributarias. A continuación, se presentan los resultados obtenidos con el fin de llegar a una conclusión respecto al grado de adherencia a las disposiciones tributarias por parte de los agricultores del cantón Milagro.

**Pregunta 1. En su opinión, ¿cuál de estos aspectos es fundamental mejorar o reforzar para que se cumplan más las normas y leyes?**

*Tabla 16. Resultados de la primera pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Incorporar más controles sobre las obligaciones tributarias	6	6
Presentar informes públicos sobre los contribuyentes incumplidos	21	21
Mejorar la educación en todos los niveles	28	28
No se puede mejorar, es una característica de nuestro país	40	40
No se sabe/No contesta	5	5
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas



**Figura 30. Resultados de la primera pregunta de la encuesta**

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas

Como se puede observar en los resultados obtenidos en la primera pregunta de la encuesta efectuada, con respecto a la opinión de los encuestados sobre qué aspectos consideran como fundamental que deben mejorar o reforzar para que se cumplan más las normas y leyes, el 40% de los encuestados indicó que esta situación no se puede mejorar ya que es una característica de la idiosincrasia de las personas de nuestro país, un 28%



indicó que debería mejorarse la educación en todos los niveles y un 21% prefiere que se presenten informes públicos sobre los contribuyentes.

Estas fueron las tres opciones con mayor cantidad de encuestados. Se deduce que la percepción de los encuestados con respecto al cumplimiento de normas en nuestro país no es la mejor ya que ellos indican que es propio de los ciudadanos el incumplimiento a las normas relacionadas al pago de impuestos.

**Pregunta 2. ¿Con que frecuencia considera usted que alguien, si tuviera la posibilidad, pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite?**

Tabla 17. Resultados de la segunda pregunta de la encuesta

Criterio	Encuestados	%
Nunca	26	26
Muy rara vez	41	41
Algunas veces	22	22
Las veces que sean necesarias	8	8
No se sabe/No contesta	3	3
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

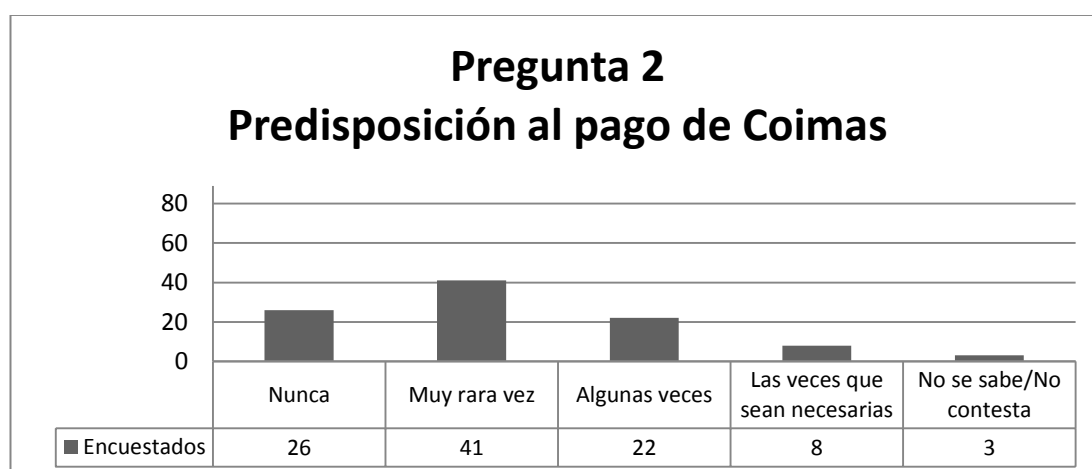


Figura 31. Resultados de la segunda pregunta de la encuesta

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

Como se puede observar en los resultados obtenidos en la segunda pregunta de la encuesta. Con respecto, a la frecuencia con la que considera que pagaría una coima para evitar el pago de alguna multa, de algún impuesto o simplemente para agilizar un trámite, el 41% indicó que lo haría muy rara vez, seguido de un 26% que indicó que no lo haría nunca. Un 22% indicó que lo haría algunas veces. Tan solo un 8% tomaría esta acción las veces que fueran necesarias.

Existe un 71% de los encuestados (que representa la mayoría de la muestra analizada) que si estaría dispuesta al pago de una coima para obtener algún tipo de ventaja. Esto puede ser relacionado a la percepción en cuanto al seguimiento de la normativa tributaria de donde se desprendería que una vez que exista la posibilidad, este segmento de la población estaría dispuesta a obtener atajos que le permitan obtener alguna ventaja en cuanto a la normativa tributaria.

### **Pregunta 3. ¿En qué medida considera usted que nuestro país se respetan las normas vigentes?**

Tabla 18. *Resultados de la tercera pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
No hay respeto	26	26
Hay poco respeto	32	32
Lo justo y necesario de respeto	26	26
Hay mucho respeto	12	12
No se sabe/No contesta	4	4
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas

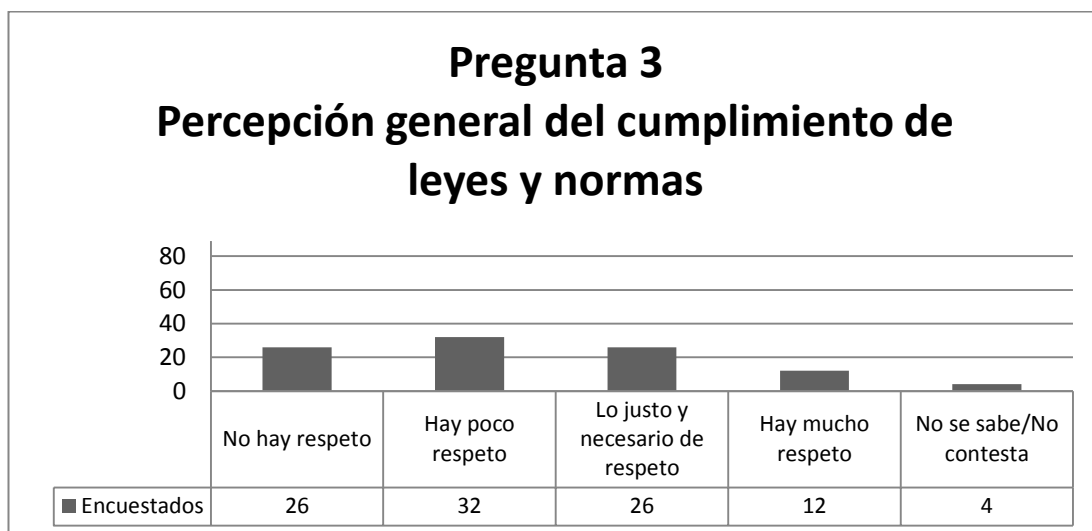


Figura 32. **Resultados de la tercera pregunta de la encuesta**

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas

Los resultados que muestran la tabulación efectuada en la tercera pregunta de la encuesta refleja una percepción mayoritaria, esto es seis de cada diez encuestas respecto al nulo cumplimiento de normas o muy poco cumplimiento de la normativa legal. Es importante señalar que el punto de vista obtenido como resultado no refiere específicamente al cumplimiento de normativa de tipo tributario, sino más bien a normativa de toda índole.

Tan solo el 38% tiene de los encuestados tiene una percepción favorable respecto al cumplimiento de las normativas legales ecuatorianas, al ser las disposiciones tributarias parte de ese cuerpo normativo, es interesante observar la percepción negativa que tienen como punto de vista este segmento de población analizada en el cantón Milagro que forma parte de la población económicamente activa del país que a su vez genera actividad comercial pero que no necesariamente tienen plena conciencia de la necesidad de cumplir a cabalidad con la normativa tributaria de manera tal que permita al Estado Central contar con una adecuada fuente de financiamiento.

**Pregunta 4. ¿Qué tan simple considera usted que son los trámites para la declaración de impuestos?**

*Tabla 19. Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Muy complejos	5	5
Complejos	13	13
Intermedio	36	36
Simples	19	19
Muy simples	27	27
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

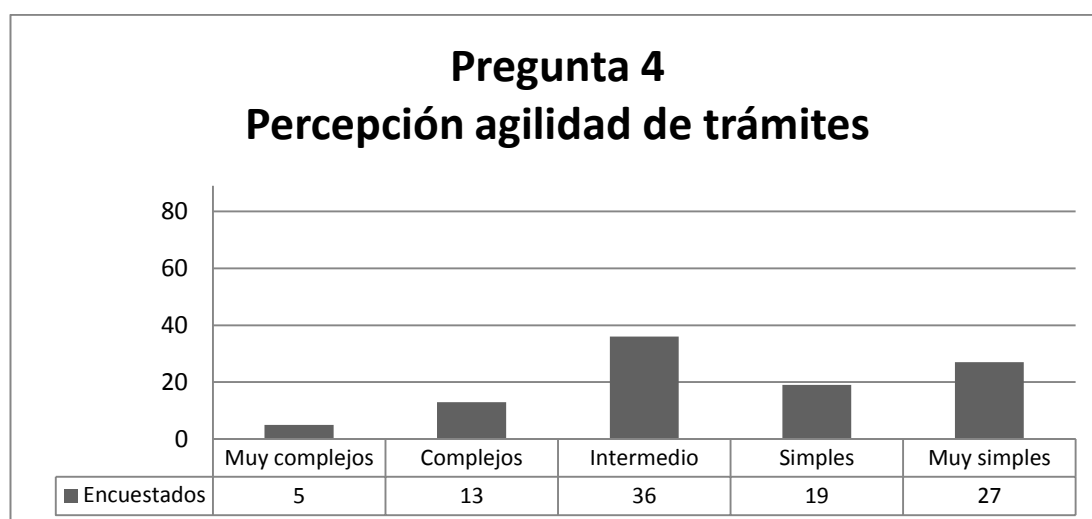


Figura 33. *Resultados de la cuarta pregunta de la encuesta*

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

Los resultados obtenidos a partir del desarrollo de las encuestas señalan a un sector minoritario de los encuestados (uno de cada cinco) que tienen la percepción de que los trámites en la actualidad para efectuar la declaración de impuestos (que en el caso de los agricultores, se resume en impuesto al valor agregado e impuesto a la renta en caso de superar la base desgravada de impuesto a la renta en el ejercicio fiscal), son complejos.

Del otro lado tenemos a la amplia mayoría de la población que percibe entre una complejidad intermedia, hasta llegar a entender como simples los procedimientos para la elaboración y declaración de impuestos en el país.

Es decir, no se puede considerar como un factor que entorpezca la adherencia a la normativa tributaria a los actuales procedimientos necesarios para la realización de declaraciones en el país. Este hecho puede deberse en parte a los esfuerzos que ha hecho el país tanto a nivel normativo en el cual se establece el Régimen de Imposición Simplificado (RISE) con el objetivo de aliviar el proceso de declaración de impuestos a pequeños contribuyentes, así como los esfuerzos a nivel operativo que realizan las instituciones del estado como el caso del Servicio de Rentas Internas que permite en la actualidad presentar las declaraciones en línea, aprovechando las nuevas tecnologías de la información.

Es precisamente el avance de la tecnología que permite que este factor promueva la adherencia al cumplimiento de la normativa tributaria tanto a nivel del segmento de la población del Ecuador analizado. Así como, muy probablemente a nivel de todo el país. Ya que, es necesario recordar que en el pasado las declaraciones se preparaban en formularios preimpresos que era necesario llenarlos de manera manual, posteriormente fue introducido el uso del computador, pero todas las declaraciones eran necesarias prepararlas a través del programa informático de propiedad del Servicio de Rentas Internas llamado DIMM, en la actualidad se ha visto como a medida que pasa el tiempo, cada una de las declaraciones que se preparaban a través de ese programa, han ido migrando a la herramienta en línea (internet), con la ayuda para ciertos casos de incorporar información que se cruza entre formularios que se presenta disponible al contribuyente al momento de la elaboración de sus declaraciones.

**Pregunta 5. ¿Qué tan estables son, en su opinión, las leyes y normas que regulan el pago de impuestos en nuestro país?**

*Tabla 20. Resultados de la quinta pregunta de la encuesta*

criterio	Encuestados	%
Totalmente inestables	13	13
Bastante inestables	21	21
Estabilidad intermedia	30	30
Bastante estables	21	21
Totalmente estables	6	6
No sabe/No contesta	9	9
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

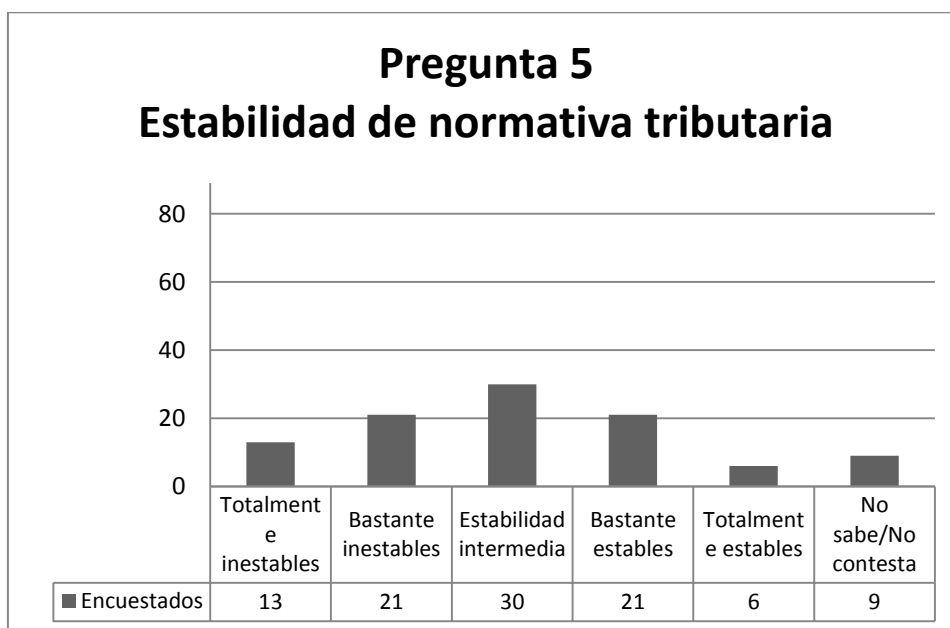


Figura 34. **Resultados de la quinta pregunta de la encuesta**

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

El Ecuador, desde el año 2006 en que triunfó la revolución ciudadana ha venido teniendo una serie de cambios constantes en la normativa tributaria que en cierta medida ha desincentivado la inversión extranjera, así como la inversión local a nivel de grandes contribuyentes que ocasionó en el pasado la salida de capitales, situación que se constituye un riesgo por tener el país una economía dolarizada donde es necesario mantener los dólares dentro del país.

Por ese motivo, fue necesario tomar como medida la protección a la salida de divisas a través de la instauración del impuesto a la salida de capitales que en la actualidad es del 5% por envío de divisas al exterior, con ciertas excepciones establecidas en la ley.

Los resultados a esta pregunta muestran por su parte, una percepción un poco diferente a estos hechos señalados cuando solamente la tercera parte de la población observa como inestable las políticas tributarias adoptadas por el Ecuador a través de su normativa. Esta percepción se encuentra relacionada probablemente a que estos cambios en política tributaria no terminan afectando necesariamente a este sector de la población puesto que al tratarse de personas cuyo comercio está ligado al sector alimenticio, este es un área sensible en el cual generalmente no se afecta a través de medidas directas a este sector sino más bien, tradicionalmente es un sector estimulado.

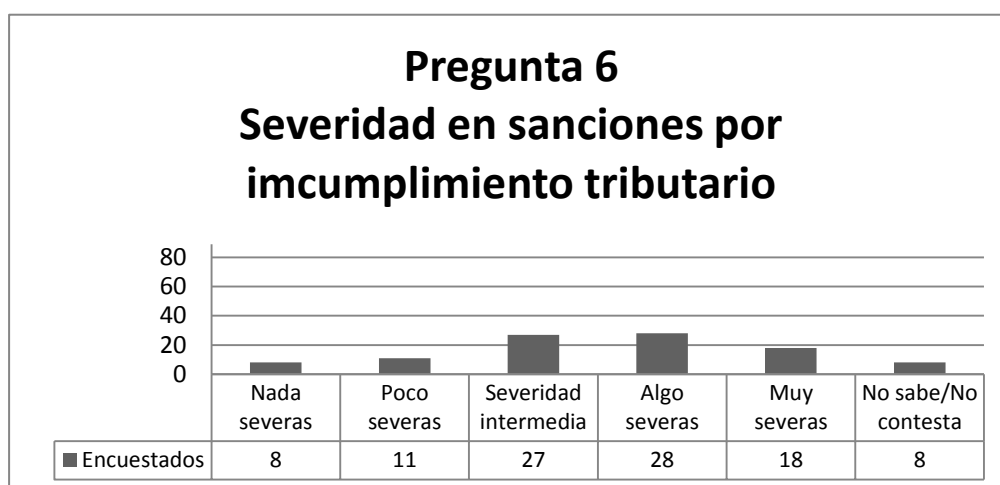
Por ejemplo se señala que no gravan tarifa del 12% los productos alimenticios en estado natural, como una política pública que busca estimular este sector de la economía y por otra parte garantizar el acceso a la población de alimentos a un precio razonable y accesible.

**Pregunta 6. ¿Qué tan severas considera usted que son las sanciones que existen para aquellos que evaden impuestos?**

*Tabla 21. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Nada severas	8	8
Poco severas	11	11
Severidad intermedia	27	27
Algo severas	28	28
Muy severas	18	18
No sabe/No contesta	8	8
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas



**Figura 35. Resultados de la sexta pregunta de la encuesta**

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas

El objetivo de la sexta pregunta era indagar respecto a tratar de establecer una relación entre la percepción que pudieran tener los agricultores en el grado de severidad de las sanciones por incumplimiento de las disposiciones tributarias sea un factor que pudiese estar ligado a la adherencia de la normativa tributaria.



Los resultados obtenidos en esta pregunta, muestran que tan solo uno de cada cinco encuestados perciben las sanciones como poco severas, mientras que mayoritariamente la muestra de agricultores consultados se pronuncia que la severidad de las sanciones por incumplimiento tributario les parece importante.

Estos resultados se dan a pesar de que durante los últimos años en el Ecuador se está creando un precedente en cuanto a la remisión de multas e intereses en el pago de impuestos por declaraciones no presentadas o presentadas con valores de menos (durante el mes de agosto de 2018 se aprueba por tercera ocasión una ley que permite la remisión de multas e intereses en declaraciones tributarias). Esta situación obedece a tal como se destaca en la prensa, que este tipo de beneficios tributarios no llega principalmente a los pequeños contribuyentes, siendo beneficiados principalmente grandes contribuyentes del país.

Otro factor que incide en la percepción observada en los resultados de la encuesta en esta pregunta sea tal vez las consecuencias que tienen que asumir estos pequeños contribuyentes al momento que reciben controles tributarios en cuanto a revisión de emisión de facturas, presentación de declaraciones de impuestos que les realizan fedatarios en cuyo caso, los procedimientos legales acarrear grandes perjuicios económicos a estos pequeños contribuyentes a diferencia que si se clausura por ejemplo el local de un contribuyente grande, este probablemente podrá continuar con el comercio a través de muchos otros locales que pudiera tener.

Por lo tanto, existe cierto temor por la percepción de la severidad en las sanciones por incumplimiento tributario que podrían ser un factor para la adherencia al cumplimiento de las normas tributarias entre los agricultores del cantón Milagro.

**Pregunta 7. ¿Qué importancia considera usted que la gente le da a lo que hacen sus amigos y conocidos en relación al pago de impuestos?**

Tabla 22. Resultados de la séptima pregunta de la encuesta

Criterio	Encuestados	%
Nada de importancia	10	10
Poca importancia	27	27
Importancia intermedia	27	27
Bastante importancia	18	18
Muchas importancia	11	11
No sabe/No contesta	7	7
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

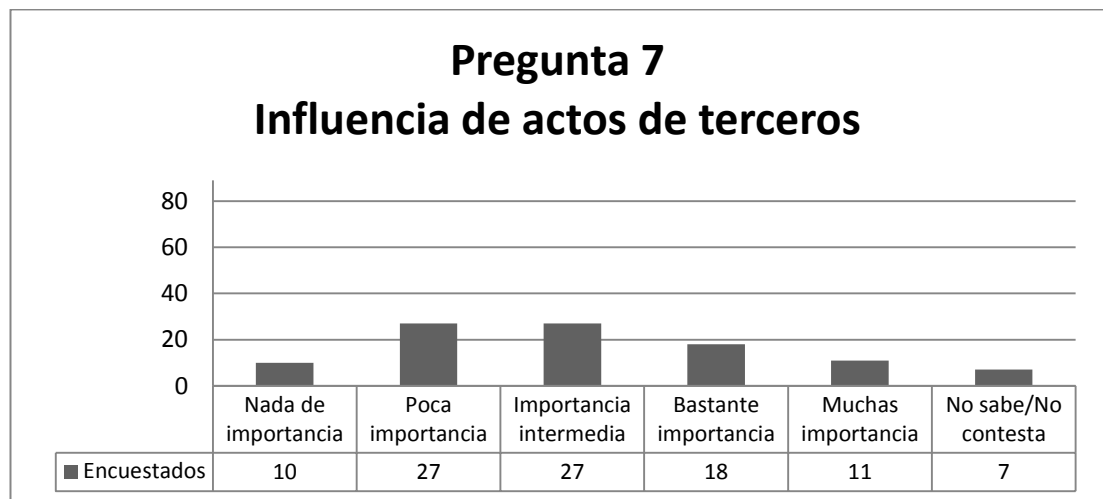


Figura 36. Resultados de la séptima pregunta de la encuesta

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

El objetivo de esta pregunta consistió en intentar identificar como un posible factor al cumplimiento o posible incumplimiento de la normativa tributaria, los actos cometidos por terceros tales como familiares, amigos y conocidos de manera que sea esta una variable que influya en el comportamiento de seguimiento a las disposiciones tributarias.

Los resultados de la investigación se encuentran algo divididos, teniendo un 37% de encuestados que señalan no darle mayor importancia a los actos de estos terceros. Por otra parte, tenemos 56% de encuestados que

manifiesta tener en cuenta lo que hacen terceros respecto al cumplimiento de normativa tributaria.

Es decir, podría existir un efecto dominó en cuanto, debido a presenciar lo que realiza el 'vecino', podría generar una réplica en cuanto al comportamiento de la situación propia, esto es lo que se percibe como resultado de la tabulación de esta pregunta. Esta situación, complementada con los resultados obtenidos en la pregunta no. 3 respecto a la percepción de incumplimiento de normativas, podría ocasionar el efecto de que al ver que mi vecino no cumple con las normativas, yo también querer hacer lo mismo y caer en los mismos incumplimientos, este parecer se ve un poco limitado debido a la percepción que las sanciones en cuestiones tributarias son severas.

**Pregunta 8. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la frase: el pago de impuestos es un esfuerzo que debemos realizar todos los ciudadanos para contribuir al sostenimiento del conjunto de la sociedad?**

*Tabla 23. Resultados de la octava pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Totalmente en desacuerdo	21	21
Algo en desacuerdo	22	22

Acuerdo intermedio	36	36
Algo de acuerdo	4	4
Totalmente de acuerdo	8	8
No sabe/No contesta	9	9
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

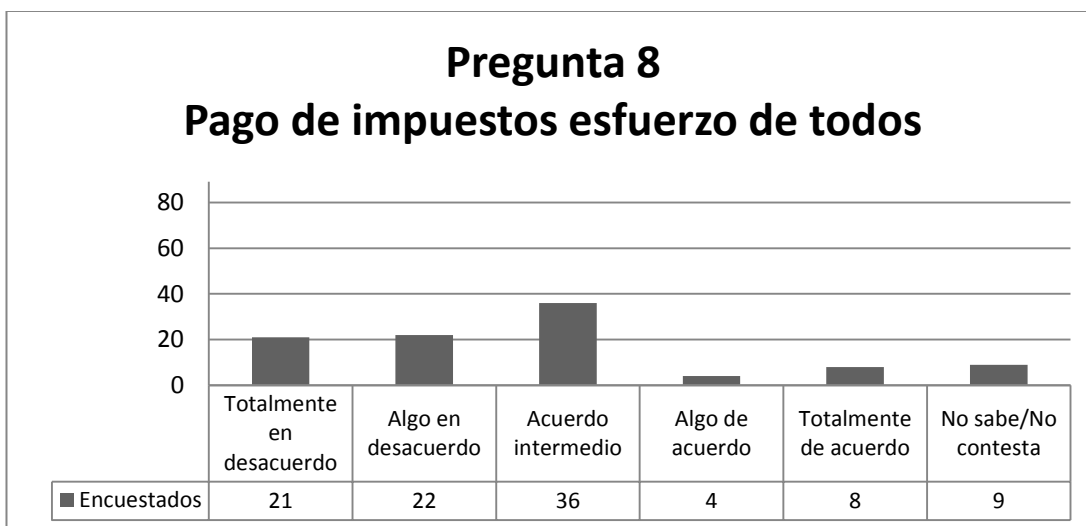


Figura 37. **Resultados de la octava pregunta de la encuesta**

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

El objetivo de la pregunta no. 8 era identificar si los contribuyentes segmentados en agricultores del cantón Milagro eran conscientes y perciben como una verdad el hecho de que todo ciudadano debe contribuir a la sociedad haciendo un esfuerzo con el pago de sus impuestos.

Se obtuvo como un resultado mayoritario (43%) estar en desacuerdo con dicha afirmación, mientras que un 36% se pronunció encontrar algo en desacuerdo con dicha aseveración. Si bien es cierto, sería lógico pensar que la ciudadanía debería ver como parte de sus obligaciones normales la contribución al Estado con el pago de sus impuestos, la percepción en este segmento analizado difiere de aquello.

Esta situación puede obedecer a que al ser un sector no formal de la economía y vulnerable de la población, sientan que tienen derecho a recibir más que sentir la obligación a contribuir en el sostenimiento del Estado vía pago de impuestos.

**Pregunta 9. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase: los sectores con mayor nivel económico deben contribuir a través del pago de impuestos al sostenimiento de los grupos de menores recursos?**

*Tabla 24. Resultados de la novena pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Totalmente en desacuerdo	11	11
Algo en desacuerdo	24	24
Acuerdo intermedio	16	16
Algo de acuerdo	29	29
Totalmente de acuerdo	10	10
No sabe/No contesta	10	10
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas

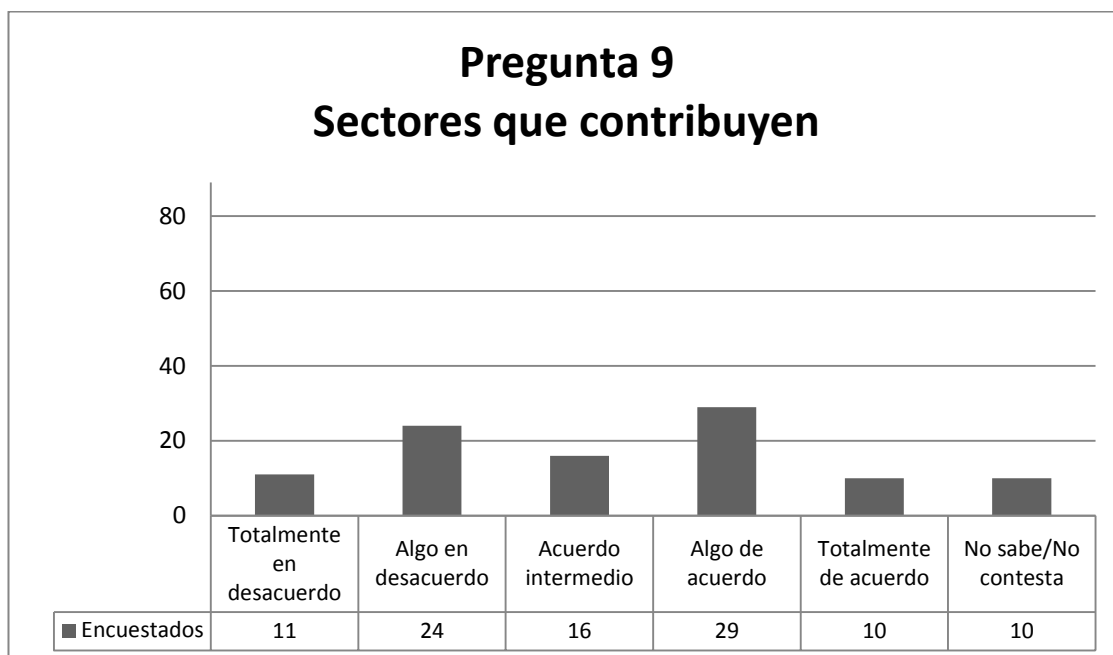


Figura 38. **Resultados de la novena pregunta de la encuesta**

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas

A través de esta pregunta se indaga la percepción de los contribuyentes respecto a si consideran que las personas de mayores recursos se encuentran obligadas al sostenimiento y financiamiento de personas de menores recursos, esto es consideraciones de justicia social.

Al respecto, los resultados obtenidos son bastante apretados, teniendo un 39% de encuestados que se manifiestan de acuerdo a esta opción, pero un cercano 35% de encuestados que se manifiestan de manera contraria.

A pesar de que la población analizada podría no ser de recursos elevados, existe división en cuanto a que se deba cargar de manera importante a las personas con mayores recursos para la sostenibilidad de las personas de menores recursos.

**Pregunta No. 10. ¿Qué tan equitativa considera usted que es la distribución del pago de impuestos entre todos los ciudadanos?**

*Tabla 25. Resultados de la décima pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Totalmente inequitativa	10	10
Inequitativa	24	24
Intermedio	25	25
Equitativa	23	23
Totalmente equitativa	9	9
No sabe/No contesta	9	9
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

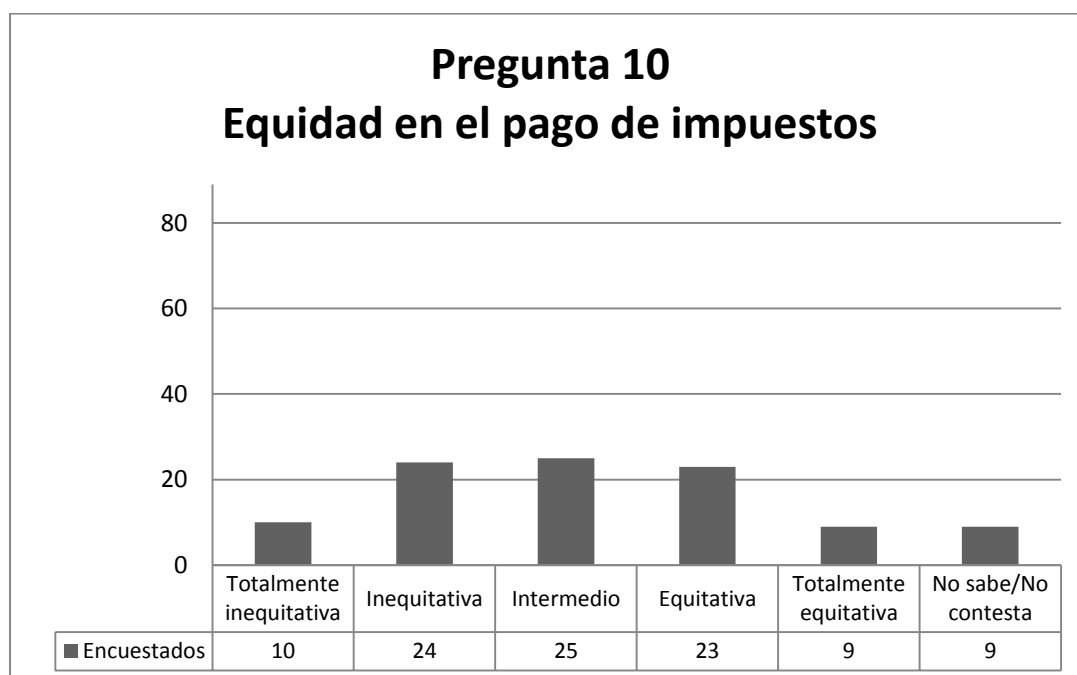


Figura 39. **Resultados de la décima pregunta de la encuesta**

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

Se puede observar que los encuestados en su mayoría consideran que el pago de tributos en el país es injusto. Así lo respondieron un 34% de los

encuestados que indicaron que consideran que la distribución de pago de impuestos es totalmente inequitativa o inequitativa. Un 32% considera que el pago de tributos sí se realiza de forma justa; mientras que, un 25% posee un criterio intermedio. Es decir, no consideran ni justa ni injusta la distribución de pago de impuestos entre los ciudadanos.

Este pensamiento podría conllevar a una posición de elusión y evasión de tributos al considerar que en el país la recaudación de los mismos no es equitativa. Y con esto se ve afectada la cultura tributaria de los agricultores encuestados.

La percepción de este segmento de encuestados en cuanto a que no exista equidad en el pago de impuestos, pudiera suponer que exista el criterio de que el vecino paga menos de lo que debiera y complementado a los resultados obtenidos en la pregunta No. 7 en cuanto a la susceptibilidad de hacer lo que hace el vecino, lo identificado en la pregunta No. 3 en cuanto a la falta de cumplimiento de normativa y el resultado de la pregunta No. 2, respecto a la predisposición en el pago de coimas, constituye un factor de riesgo para que el grupo analizado, esto es, los agricultores del cantón Milagro, cumplan con una plena adherencia a la normativa tributaria ecuatoriana.



**Pregunta No. 11. Según su opinión ¿Quién es responsable del bienestar de los ciudadanos?**

*Tabla 26. Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
El Estado es el único responsable	6	6
El Estado es el principal responsable	13	13
Es una responsabilidad compartida entre ciudadanía y Estado	37	37
El ciudadano es el principal responsable	30	30
El ciudadano es el único responsable	8	8
No sabe/No contesta	6	6
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

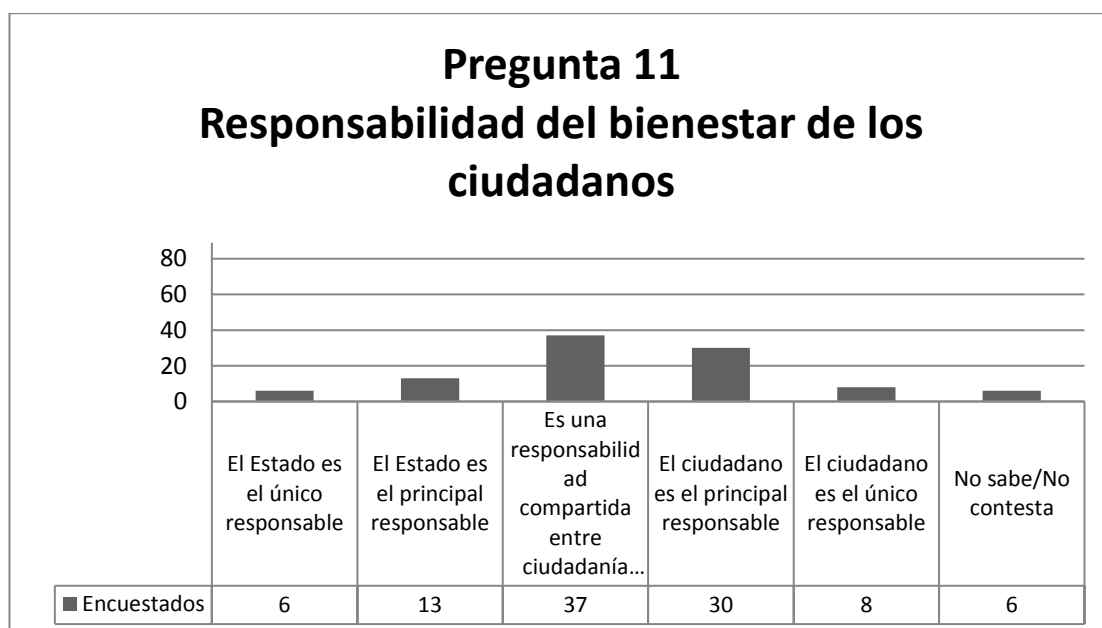


Figura 40. *Resultados de la décimo primera pregunta de la encuesta*

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

Con respecto a la opinión de los encuestados sobre de quién es la responsabilidad del bienestar de los ciudadanos, un 37% de la muestra considera que es una responsabilidad compartida entre la ciudadanía y el Estado. Un 30% considera que los ciudadanos son los principales responsables mientras que un 13% considera que el Estado es el principal responsable. Se puede observar que la muestra no exime a los ciudadanos de responsabilidades para lograr el bienestar sin embargo esto es también tarea del Estado; por ejemplo, complementándose con la pregunta anterior en donde se concluyó que en la actualidad se considera que el pago de impuestos en el país es injusto, esto podría deberse a que los ciudadanos al ver disminuido su grado de bienestar frente a la crisis económica que afronta el país, comience a trasladar esta responsabilidad al estado y debatirse sobre el correcto pago de impuestos.

Cabe destacar la población percibe como principal responsable de su bienestar así mismo, esto es su trabajo, siendo un porcentaje no tan significativo el grupo de encuestados que percibe al Estado como el principal responsable de proveer el bienestar a la ciudadanía.

**Pregunta 12. ¿En qué medida cree usted que es posible un mejoramiento en las condiciones de vida de los ecuatorianos a través de la política?**

*Tabla 27. Resultados de la décima segunda pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Totalmente imposible	24	24
Imposible	22	22
Intermedio	30	30
Posible	7	7
Totalmente posible	6	6
No sabe/No contesta	10	10
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>99</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

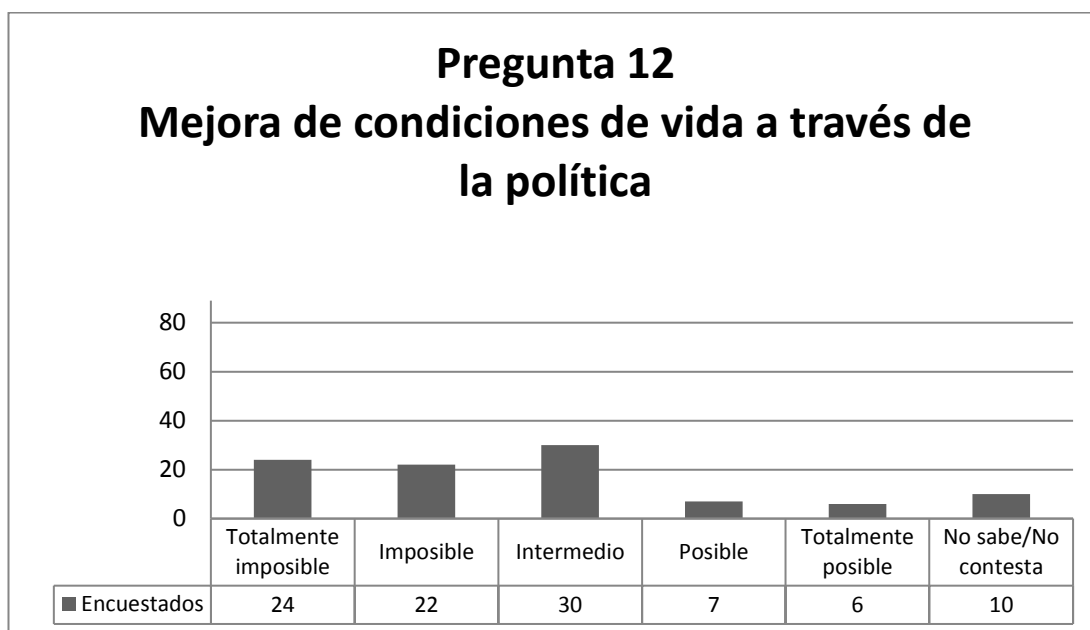


Figura 41. **Resultados de la décimo segunda pregunta de la encuesta**

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

El 46% de los encuestados no está de acuerdo en que es posible un mejoramiento en las condiciones de vida de los ecuatorianos a través del manejo de la política; mientras que, tan solo un 13% considera que la política si podría ser un instrumento ventajoso para la concepción de una mejora en la calidad de vida.

La percepción de que la política no mejore las condiciones de vida se deben a la importancia de la persona en la generación del bienestar observado como resultado en la pregunta No. 11 (anterior), en parte también obedece a pérdida de confianza en los políticos del país, debido a los casos de corrupción continuos, otro de los hechos se señala al riesgo de defraudación fiscal añadido al evento de conjeturar que en la actualidad el pago de los impuestos no es justo y creer que quienes tienen más recursos deben pagar más lo cual no es apreciado por los ciudadanos. Un 29% de los encuestados mantiene un criterio intermedio.

**Pregunta No. 13. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase: a través del gasto público se debería asegurar que los sectores de menores recursos tengan las necesidades básicas cubiertas?**

*Tabla 28. Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Totalmente en desacuerdo	8	8
Algo en desacuerdo	25	25
Regular	11	11
Algo de acuerdo	10	10
Totalmente de acuerdo	37	37
No sabe/No contesta	9	9
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

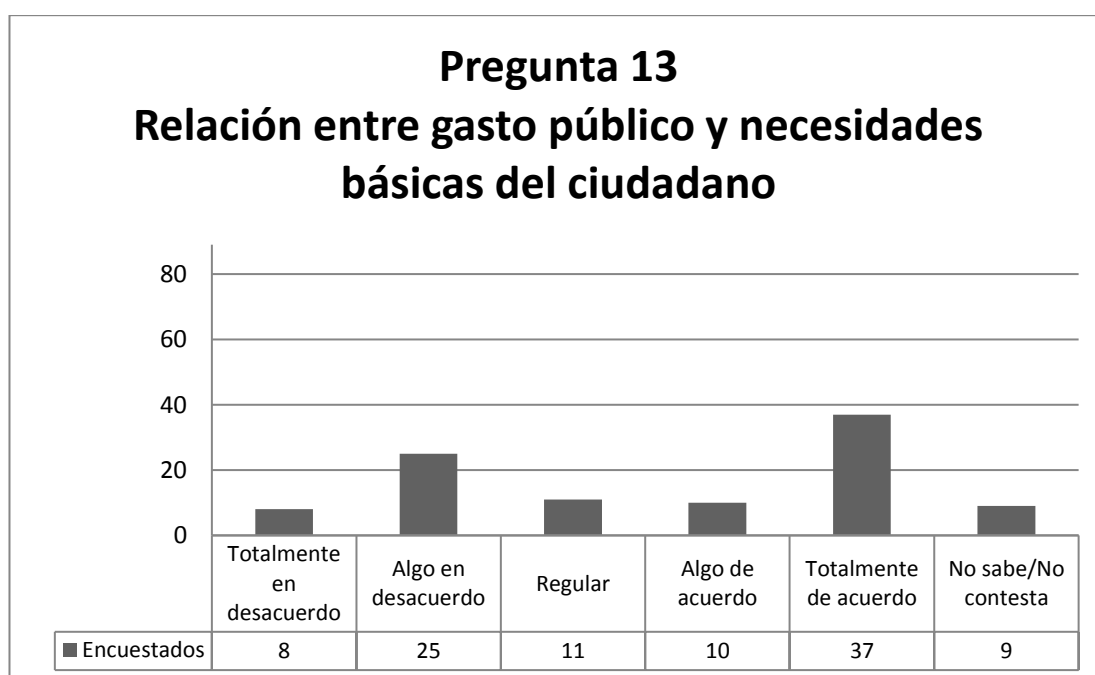


Figura 42. **Resultados de la décimo tercera pregunta de la encuesta**

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas

En la pregunta número 13 se buscaba medir la percepción en cuanto al pensamiento de los encuestados respecto a si el gasto público debe ir encaminado a cubrir las necesidades básicas de la población.

Los resultados obtenidos muestran que el 47% de los encuestados se manifiestan de acuerdo a esta afirmación, mientras que el 33% de los encuestados se considera en contra de esta posición.

En cierta medida, las necesidades básicas podrían percibirse como no satisfechas del todo entre la población del cantón Milagro, en tal sentido, podría ser un factor a considerar para la no adherencia a las disposiciones tributarias si el ciudadano llega a la conclusión que no están siendo bien canalizados los recursos que destina al pago de impuestos y que estos no se revierten en obras que mejoren su calidad de vida.

**Pregunta No. 14. ¿En qué grado está usted de acuerdo con la siguiente frase: no es criticable dejar de pagar los impuestos cuando no se está de acuerdo con el uso que se le da a lo recaudado?**

*Tabla 29. Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta*

Criterio	Encuestados	%
Totalmente en desacuerdo	9	9
Algo en desacuerdo	12	12
Acuerdo intermedio	36	36
Algo de acuerdo	29	29
Totalmente de acuerdo	4	4
No sabe/No contesta	10	10
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

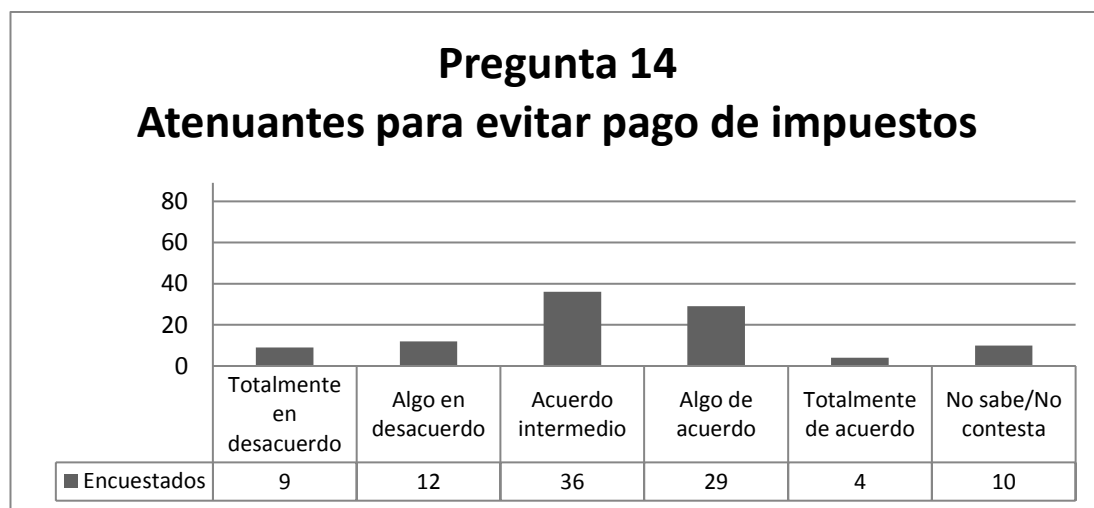


Figura 43. *Resultados de la décimo cuarta pregunta de la encuesta*

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

El objetivo de la pregunta número 14 de esta encuesta era identificar si en el segmento analizado, se percibe como un atenuante para el no pago de impuestos si es que los fondos están siendo utilizados para rubros que no se perciban como justos.

Los resultados obtenidos en esta pregunta se relacionan con la pregunta anterior y la mayoría de encuestados 33% afirma encontrarse de acuerdo a que si es un atenuante o justificativo válido para dejar de pagar impuestos. Por otra parte, un 21% de los encuestados señalan que no están de acuerdo, pero es una minoría de los encuestados.

**Pregunta No. 15. ¿Qué tan eficiente considera que es la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo que respecta a la recaudación de impuestos?**

*Tabla 30. Resultados de la décima quinta pregunta de la encuesta*

<b>Criterio</b>	<b>Encuestados</b>	<b>%</b>
Nada eficiente	11	11
Poco eficiente	17	17
Eficiente	26	26
Bastante eficiente	15	15
Muy eficiente	4	4
No sabe/No contesta	27	27
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Tomado de. Resultado de tabulación de encuestas

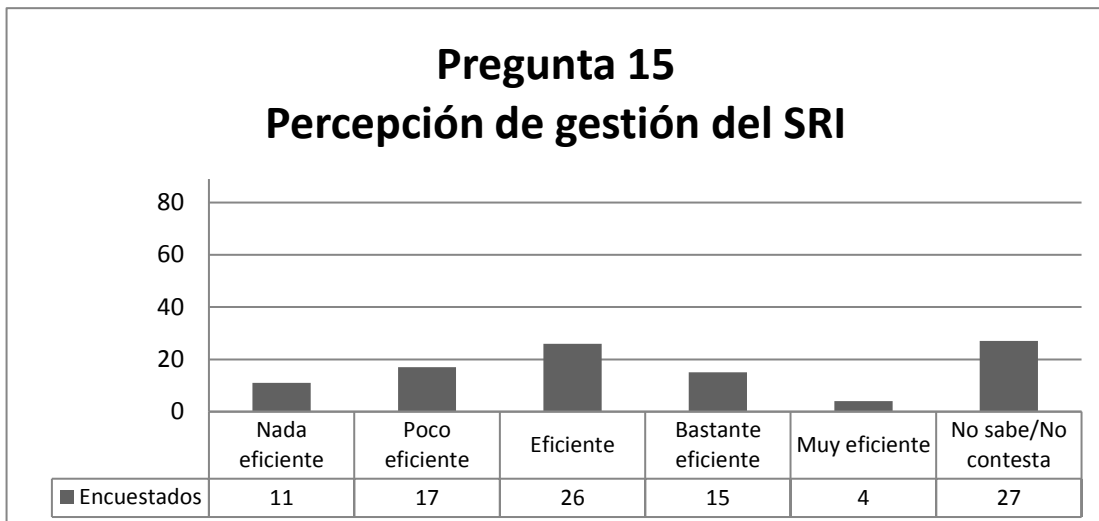


Figura 44. **Resultados de la décima quinta pregunta de la encuesta**

**Tomado de.** Resultado de tabulación de encuestas

En esta pregunta, se evidencia que la percepción de los encuestados de la labor de recaudación que ejerce la Administración Tributaria, es muy buena; ya que, el 45% considera que es la gestión del Servicio de Rentas Internas (SRI) en lo que respecta a la recaudación de impuestos es va de eficiente, bastante eficiente a muy eficiente. En términos generales se puede observar que existe la institución (Servicio de Rentas Internas) tiene un buen prestigio entre los encuestados.

Los resultados de percepción favorables hacia la gestión del Servicio de Rentas Internas contribuyen o son un factor que permite que este grupo analizado (agricultores del cantón Milagro) se facilite la adherencia al cumplimiento de la normativa tributaria.

Entre los señalamientos observados se encuentran que este organismo es de fácil acceso a la absolución de consultas, existen oficinas de ayuda en los trámites de los contribuyentes y la agilidad de trámites a partir de que muchos de los servicios se pueden acceder y tramitar en línea en la actualidad.



### **4.3. Conclusiones de los resultados de las encuestas**

Luego del análisis de los resultados obtenidos a las encuestas realizadas entre la población de agricultores del Cantón Milagro, se han podido obtener las siguientes conclusiones:

Los encuestados consideran que no hay medidas claves que puedan lograr que se cumplan más las normas y leyes en nuestro país; ya que indican que es una característica propia de los ciudadanos el irrespeto al cumplimiento de las leyes; sin embargo, demostrando un escenario un poco más optimista en cuanto al criterio de los encuestados, 49 de ellos consideran que debe mejorar la educación de los ciudadanos en todos sus niveles y el organismo de control (Servicio de Rentas Internas) debería presentar informes acerca del cumplimiento de los contribuyentes.

Mientras más conocimiento tenga la población sobre temas tributarios, se sentirá más predispuesta a cumplir con el correcto pago de los mismos. En los resultados de las encuestas efectuadas, 32 encuestados que equivalen al 36% consideran que en el país hay poco respeto a las normas vigentes en el país; mientras que, 26 encuestados que equivale al 26% cree que definitivamente las normas tributarias en el Ecuador no gozan de respeto.

Con respecto a las leyes y normas, en nuestro país, se considera que tienen cierta estabilidad ya que a pesar de todas las reformas que se han venido dando, estas no afectan directamente al desarrollo de las actividades agrícolas.

El grado de adherencia a las disposiciones tributarias, también depende mucho del criterio que tengan los ciudadanos con respecto al fin de los impuestos recaudados. En este sentido, los encuestados se muestran críticos con el uso que se le destine a los impuestos recaudados puesto que consideran como no criticable el omitir el pago de impuestos en la medida que los usos de dichos fondos no sean adecuados. En un entorno mediático de casos de corrupción, podrían generar argumentos suficientes para que la población estime oportuno simplemente dejar de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Así mismo, el 34% de los encuestados considera que la distribución del pago de impuestos en el país es injusta, siendo uno de los argumentos obtenidos en la presente investigación que se considera que los sectores con mayor nivel económico deberían aportar un mayor pago de impuestos y de esta manera solventar a la población de menos recursos.

Los encuestados en su mayoría, indicaron estar totalmente de acuerdo en que el gasto público debería cubrir las necesidades básicas sobre todo de los sectores con escasos recursos y concluyen en que el bienestar de la población es de responsabilidad dividida entre el ciudadano y el Estado. Los ciudadanos deben cumplir adecuada y oportunamente con el pago de sus tributos y el Estado por su parte debe hacer un uso adecuado de los valores recaudados pudiendo la población evidenciar mejoras en la calidad de vida a través de las obras que se ejecuten.

En discrepancia con lo indicado en el párrafo anterior, la mayoría de los encuestados, que totalizan 43, indicaron rechazar la idea de que el pago de tributos debiera ser un esfuerzo de todos como contribución a la sociedad. Con esto se puede evidenciar, que a pesar de que consideran que el bienestar es responsabilidad del ciudadano y Estado, no están de acuerdo en que el pago de tributos es un esfuerzo de todos.

La mayoría de los encuestados concertó en que sí pagarían coimas, aunque con desiguales niveles de periodicidad, lo que se traduce como una amenaza al cumplimiento de la adherencia de la normativa tributaria por parte de este segmento analizado en el Cantón Milagro.

Por otra parte, existe una mayoría de encuestados que considera que los trámites en el proceso de declaración de impuestos, tienen una complejidad que va de intermedia a muy simple por lo cual esto no sería un factor para el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Así mismo, el 45% de los encuestados considera que la gestión recaudadora de la Administración Tributaria es eficiente. Con esto se evidencia que la ciudadanía tiene una buena imagen de la gestión que realiza el Servicio de Rentas Internas y esta institución goza de prestigio.

Con respecto a la opinión de los encuestados con respecto al actuar de terceros en el ámbito tributario, los resultados de la investigación se encuentran algo divididos, teniendo un 37% de encuestados que señalan no darle mayor importancia a los actos de estos terceros. Por otra parte, tenemos 56% de encuestados que manifiesta tener en cuenta lo que hacen terceros respecto al cumplimiento de normativa tributaria. Se deduce entonces que es un factor de riesgo cuando un ciudadano nota que un tercero pueda obtener provecho en el incumplimiento de obligaciones tributarias, esto podría ser motivo de réplica por parte de otros ciudadanos ante lo cual, el Servicio de Rentas Internas debería aumentar los controles sobre los contribuyentes de manera aleatoria como manera persuasiva de que existe un patrón común en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

## Conclusiones y Recomendaciones

### 1. Conclusiones

Con respecto al presente trabajo de investigación en donde el principal objetivo era determinar si existe un adecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias en la población dedicada a la agricultura en el cantón Milagro con el fin de comprobar el íntegro cumplimiento de las obligaciones fiscales y la adherencia a los derechos y beneficios a los que pueden acogerse como contribuyentes, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

La agricultura en el Ecuador representa uno de los sectores económicos más importantes y de mayor contribución en el país. Considerando hasta el mes marzo del 2018 según la Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo y Subempleo publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), la rama de actividad de agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca es la que concentra mayor participación en el empleo con un 28,3% de la población nacional total.

Por otra parte, de acuerdo al Boletín Estadístico de Impuesto a La Renta de Sociedades, durante el ejercicio fiscal del año 2016 (publicado en Agosto, 2017), la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se encuentra en el sexto lugar de las actividades económicas con respecto a las utilidades reportadas al Servicio de Rentas Internas (SRI).

Respondiente a la pregunta de investigación: ¿Los agricultores del cantón Milagro tienen un adecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias vigentes?, se puede concluir que no existe un adecuado grado de adherencia, ya que existen factores que se han podido identificar como resultados de las encuestas efectuadas como la percepción de que no es un esfuerzo de todos la necesidad del pago de impuestos, siendo esta situación una característica de la idiosincrasia de las personas de nuestro país.

Un inadecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias por parte de la población dedicada a la agricultura trae consigo consecuencias

perjudiciales tanto para el Estado como para los contribuyentes. El Estado deja de percibir los ingresos derivados de los impuestos que este sector económico generaría al realizar adecuadamente su facturación y declaraciones tributarias. La investigación puede definir que los agricultores consideran que el bienestar del individuo es una responsabilidad que se puede compartir entre la propia persona y una parte que debe proveerla el Estado. Los ciudadanos deben cumplir adecuada y oportunamente con el pago de sus tributos y el Estado por su parte debe hacer un uso adecuado de los valores recaudados pudiendo la población evidenciar mejoras en la calidad de vida a través de las obras que se ejecuten.

Un inadecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias tiene incidencia en una posible evasión fiscal parte de los agricultores del cantón Milagro, esto se relaciona, a que la mayoría de encuestados se manifiestan a favor del pago de coimas (7 de cada 10 personas).

En los resultados de las encuestas efectuadas, la mayoría considera que en el país hay poco respeto a las normas vigentes; así mismo, indican que para ellos la distribución del pago de impuestos es injusta.

## **2. Recomendaciones**

Con respeto al presente trabajo de investigación se presentan las siguientes recomendaciones:

### **A los contribuyentes**

Ser autodidactas en temas tributarios. Obtener conocimientos a través de los trípticos y demás información publicada en la página del SRI; así como, asistir a los cursos que de manera gratuita imparten.

Ser conscientes de sus obligaciones tributarias como contribuyentes: Obtener Registro Único del Contribuyente o ingresar al RISE, presentar sus declaraciones y pagar los impuestos que deban pagar siempre que estén obligados a ellos al superar las bases no exentas. Los productos agrícolas son en su gran mayoría gravados con tarifa 0% de IVA; sin embargo, en base a los ingresos anuales que obtengan deberán evaluar si deben o no presentar declaración de Impuesto a la Renta.

Evitar caer en el pago de coimas a funcionarios del sector público para evitar el pago de impuestos, multas o paga agilizar procesos. Esto conlleva a un círculo vicioso en donde el que tiene la posibilidad de coimar se ve beneficiado irrumpiendo en los derechos de los demás ciudadanos que actúan por el debido orden.

Tratar de generar conciencia entre todos los ciudadanos. Si conocen casos cercanos de personas que evaden impuestos, tratar de aconsejarlos de que realicen sus obligaciones como es debido. Al pagar nuestros tributos aportamos al Estado para que con ese dinero se efectúen obras en pro de toda la sociedad.

### **A la Administración Tributaria**

Mantener la imagen que tiene para la mayoría de los encuestados acerca de su eficiente gestión en la recaudación de impuestos.

Dar a conocer periódicamente cuál es el fin que se le da a los valores recaudados por tributos de manera que los ciudadanos se sientan motivados

a cumplir con sus obligaciones impositivas porque están seguros de que ese dinero se emplea en acciones que benefician a todo el país.

Tratar de llegar a todos los ciudadanos de cada rincón incógnito del país impartiendo conocimientos sobre cultura tributaria y la importancia que tiene un adecuado grado de adherencia de las disposiciones tributarias vigentes.

Por medio de los recursos tecnológicos que se podrían explotar de una manera más universal para tratar de llegar a un mayor universo de personas y de esa manera lograr incrementar el número de contribuyentes y que la ciudadanía de esa manera logre adherirse en un mayor nivel al cumplimiento de la normativa tributaria.

Efectuar campañas de capacitación a la ciudadanía, en especial énfasis en ciudades pequeñas como Milagro y recintos (es decir, no concentrar esfuerzos únicamente en Guayaquil y Quito) para un conocimiento generalizado del uso de las herramientas tecnológicas que actualmente se encuentran y las que vendrán a futuro que facilitan el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

## Bibliografía

- Arias, Buenaño, Oliva & Ramírez. (2012). Historia del Sistema Tributario 1950-1999. Obtenido de Departamento de Estudios Tributarios (Centro de Estudios Fiscales).
- Avilés, Efrén. (14 de 06 de 2014). Enciclopedia del Ecuador. Obtenido de Concordato de 1862: <http://www.encyclopediadelecuador.com/temasOpt.php?Ind=573&L> et
- Bernal Torres César Augusto. (2006). *Metodología de la Investigación*. Segunda Edición.
- Biblioteca de Derecho Tributario. (2005). Estudios de derecho tributario constitucional e internacional. Argentina.
- Blacio, Roberto. (2010). Derecho Ecuador. Obtenido de Principios y Obligación Tributaria: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2010/01/12/principios-y-obligacion-tributaria>.
- Carranta, Martín (Contador Público). (2017). Asociado del estudio Lisicki, Litvin & Asociados. Obtenido de <http://www.iprofesional.com/notas/254920-iva-impuestos-impuesto-a-las-ganancias-lisicki-litvin-amp-asociados-litvin--asociados-Expertos-definen-a-la-planificacion-fiscal-como-un-derecho-del-contribuyente>.
- Cantonmilagro.ecuador. Resumen histórico del cantón San Francisco De Milagro. <https://cantonmilagro.webnode.cl/resumen-historico-del-canton-san-francisco-de-milagro/>
- Casal & Mateu. (26 de 09 de 2011). *Tipos de muestreos*. Obtenido de Universidad Autónoma de Barcelona: <http://minnie.uab.es/~veteri/21216/TiposMuestreo1.pdf>
- Centro de Estudios Fiscales. (2012).



Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI. (s.f.).  
Código Tributario del Ecuador. (2016).  
Constitución de la República del Ecuador. (2008).  
Definición.org. (2017). Definición de arancel. Obtenido de [www.definición.org/arancel](http://www.definición.org/arancel)  
Diccionario de la Real Academia Española. (2018). Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=L8y8MOo>  
Flores, Indira. (2015). El cumplimiento de los deberes formales tributarios del sector turístico del cantón tena, provincia de napo y su incidencia en el nivel de contribución al estado en el período 2014.  
Garzón, Martha. (2016). Control tributario y cumplimiento de obligaciones de las medianas empresas del sector avícola en el cantón Pelileo en el año 2014. Obtenido de Universidad Técnica de Ambato.  
➤ Glosario de Contabilidad, Debitoor. (2017). Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-exencion-fiscal>  
Hernández, Fernández y Baptista. (2010). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Quinta Edición.  
Histórico Digital. (2016). Los impuestos en el imperio Romano. Obtenido de <http://historicodigital.com/los-impuestos-en-el-imperio-romano.html>.  
Instituto Nacional de Estadística y Censo – Censo Poblacional y Vivienda 2010 – Milagro-Guayas  
Jany, E. (1994). Investigación integral de mercados. Bogotá: McGraw-Hill.  
Lessem, Ronnie. (1990). Gestión de la Cultura Corporativa. Ediciones Diaz de Santos S.A.  
Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. (2017).  
Ley Orgánica para impulsar la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera. (29 de 12 de 2017). Segundo Suplemento – Registro Oficial N° 150.  
Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador. (2017).

- Libro "San Francisco de Milagro -Centenaria y cosmopolita-. Efraín León Rivas. 2011
- Libro "El Milagro de Milagro". Víctor Hugo Vicuña Piedra. 2013
- Llushca, María Josefina. (2015). Análisis comparativo del pago y el cumplimiento tributario del anticipo del impuesto a la renta en los años 2010-2013 y su efecto financiero en las empresas del Distrito Metropolitano de Quito. Quito.
- Massone. (2008). Elusión y Planificación Tributaria.
- Méndez, María. (2004). Cultura tributaria, deberes y derechos vs. Constitución de 1999. Revista Espacio Abierto, 13(1), 123-137.
- Morales, Adriana. (2011). Análisis de la legalidad del anticipo al impuesto a la renta para sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad. Cuenca: Universidad Politécnica Salesiana.
- Moreno. (17 de 28 de 2013). *Metodología de Investigación*. Obtenido de Muestra y tipo de muestreo: <http://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/muestra-y-tipos-de-muestreos.html>
- Servicio de Rentas Internas. (14 de 05 de 2018). Recaudación Tributaria crece en 8.4% en el período enero a abril de 2018. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/detalle-noticias?idnoticia=559&marquesina=1>
- Paz y Miño. (2015). Historia de los Impuestos en Ecuador. Quito.
- Piguave. (2010). Boletín Tributario del Colegio de Contadores Bachilleres y Públicos del Guayas. Guayaquil.
- Página de la Prefectura del Guayas. Milagro. <http://www.guayas.gob.ec/turismo/cantones/milagro>
- Portal del Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Convenios Internacionales. Obtenido de [http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p\\_auth=vmgcHI7Z&p\\_p\\_id=busquedaBasesLegales\\_WAR\\_BibliotecaPortlet\\_INSTANCE\\_Anv7&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=vmgcHI7Z&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=)

normal&p\_p\_mode=view&p\_p\_col\_id=column-  
1&p\_p\_col\_count=2&\_busquedaBasesLegales\_WAR\_BibliotecaPo  
rtlet\_IN

Real Academia Española. (s.f.). Diccionario de la lengua española .  
Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/?val=tolerar>.

Recaudación por tipo de impuesto, provincia, cantón, mes y año 2016-  
2017-2018. (s.f.). Servicios de Rentas Internas. Obtenido de  
Estadísticas de recaudación.

Reglamento Aplicación Ley Régimen Tributario Interno. (2018).

Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y Documentos  
Complementarios. (2016).

Resolución N° NAC-DGERCGC16-00000509 SRI. (21 de 12 de 2016).

Romero y Vargas. (09 de 2013). La cultura tributaria y su incidencia en el  
cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía -  
mi lindo milagro- del cantón milagro. Obtenido de Universidad  
Estatad de Milagro.

Rodríguez. (2005). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

Samaniego y Tandazo. (05 de 2016). El comportamiento tributario de los  
comerciantes de la asociación Abdón Calderón Muñoz del cantón la  
Troncal, y su incidencia en la recaudación fiscal en el periodo 2015  
– 2016. Obtenido de Universidad Estatal de Milagro.

Sarmiento. (2014). La cultura tributaria en Ecuador. Observatorio de la  
Economía Latinoamericana.

Servicio de Rentas Internas (Web Institucional). (s.f.). Obtenido de  
[www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (s.f.). Servicio Nacional de  
Aduana del Ecuador (Web Institucional). Obtenido de  
[www.aduana.gob.ec](http://www.aduana.gob.ec)

Términos Financieros. (2017). Definición de contribuyente. Obtenido de <http://www.terminosfinancieros.com.ar/definicion-contribuyente-37>

Tríptico Régimen Impositivo Simplificado. (2018).

Tríptico SRI: Derechos del Contribuyente. (s.f.).

Triviño, Iván. (2014). Optimización de la carga impositiva en el Ecuador para incentivar la inversión extranjera a partir del año 2014.



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Castillo Alvarado, Karla Joselyne, con C.C: # 0922125364 autora del trabajo de titulación: **El grado de adherencia a las disposiciones tributarias de los agricultores del Cantón Milagro** previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, septiembre del 2018

f.

---

Nombre: Castillo Alvarado, Karla Joselyne

C.C: 0922125364



## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Pérez Grandes, Adrián Alejandro, con C.C: # 0924825144 autor/a del trabajo de titulación: **El grado de adherencia a las disposiciones tributarias de los agricultores del Cantón Milagro** previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, septiembre del 2018

Adrián Pérez G.

f. \_\_\_\_\_

Nombre: Pérez Grandes, Adrián Alejandro

C.C: 0924825144



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	El grado de adherencia a las disposiciones tributarias de los agricultores del Cantón Milagro.		
<b>AUTOR(ES)</b>	Karla Joselyne, Castillo Alvarado Adrián Alejandro, Pérez Grandes		
<b>REVISOR(ES)/TUTOR(ES)</b>	CPA. José Antonio, Rodríguez Samaniego, MSc.		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
<b>FACULTAD:</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas		
<b>CARRERA:</b>	Contabilidad y Auditoría, CPA		
<b>TITULO OBTENIDO:</b>	Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, CPA		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	Septiembre del 2018	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	122
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Impuestos, tributación, cultura tributaria		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	impuestos, tributos, disposiciones tributarias, evasión, elusión		
<b>RESUMEN/ABSTRACT:</b>	<p>La presente investigación tiene por objetivo principal determinar si existe un adecuado grado de adherencia a las disposiciones tributarias en la población dedicada a la agricultura en el cantón Milagro con el fin de comprobar el íntegro cumplimiento de las obligaciones fiscales y la adherencia a los derechos y beneficios a los que pueden acogerse como contribuyentes.</p> <p>Se busca identificar las normativas tributarias existentes en el Ecuador, indagar sobre los principales impuestos que tienen incidencia en la actividad agrícola en el Ecuador, obtener información estadística del último censo del INEC (2010) sobre el cantón Milagro para determinar la población dedicada a la agricultura, aplicar encuestas a una muestra de agricultores del cantón Milagro para determinar el grado de adherencia a las disposiciones tributarias existente; y, analizar y concluir sobre los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas.</p> <p>La presente investigación emplea un enfoque de investigación cuantitativo. Profundiza en el conocimiento de los motivos que llevan al cumplimiento de las disposiciones tributarias en el cantón Milagro de la provincia del Guayas. Así mismo, se emplea la técnica de la encuesta a una muestra determinada para obtener la información requerida y en lo posterior, cuantificar los resultados y analizarlos estadísticamente para lograr obtener una mejor interpretación.</p> <p>Por lo expuesto, se busca responder a la hipótesis: Los aspectos geográficos y socioeconómicos del agricultor inciden en el grado de adherencia a las disposiciones tributarias vigentes por parte de los agricultores del cantón Milagro.</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>	<b>Teléfono:</b> +593-9-93-295-475; +593-9-83-895-794	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:karlacastillo_16@hotmail.com">karlacastillo_16@hotmail.com</a> ; <a href="mailto:adrianpg_1707@hotmail.com">adrianpg_1707@hotmail.com</a>	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Reyes Salvatierra, Shirley Betty		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:shirley.reyes@cu.ucsg.edu.ec">shirley.reyes@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>			